



BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN DERECHO

**GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD
SOLIDARIA DE PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO (2006-2012)**

TESIS PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TITULO DE:

ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO

QUE PRESENTA

GUSTAVO AMARO ZAHUANTITLA

ASESORES DE TESIS.

ASESOR DE CONTENIDO: DR. JULIAN HERNANDEZ SALAZAR

ASESORA METODOLÓGICA: DRA.PATRICIA FABIOLA COUTIÑO OSORIO

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, OTOÑO 2015



IT/007 /2015
Oficio de Impresión
DERECHO

**DR. CARLOS ANTONIO MORENO SANCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E**

En atención al VOTO APROBATORIO emitido por el (los) C.

**DRA. PATRICIA FAVIOLA COUTIÑO OSORIO
DR. JULIÁN HERNÁNDEZ SALAZAR**


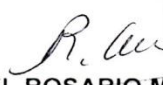
Respecto del contenido de la tesis profesional presentada por el (la) pasante:

AMARO ZAHUANTITLA GUSTAVO

**TITULADA: "GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD
SOLIDARIA DE PARTIDOS POLITICOS EN MÉXICO (2006-2012)"**

Esta coordinación a mi cargo autoriza la impresión y publicación de la misma, en virtud de reunir los requisitos básicos de un trabajo de investigación.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015



**MTRA. MARIA DEL ROSARIO M. ANALCO MENDOZA
ENCARGADA DE DESPACHO DE TITULACIÓN Y EGRESO.**

M'MRMAM/amra

VIGENCIA 20 DIAS/ a partir de la fecha que se expide.

Facultad
de Derecho
y Ciencias Sociales

Av. San Claudio y 22 sur, Ciudad
Universitaria, Col. San Manuel,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 7725

DR. CARLOS ANTONIO MORENO SANCHEZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA BUAP

ASUNTO: VOTO APROBATORIO

PRESENTE

Por este medio reciban un cordial saludo , asimismo , hago de su conocimiento que una vez leída y analizada la tesis *GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO (2006-2012)*, realizada por el estudiante de la Licenciatura en Derecho GUSTAVO AMARO ZAHUANTITLA, Matricula 201019546 concluyo lo siguiente:

Reúne los requisitos relativos a la metodología que se exige en los trabajos de tesis de Licenciatura, por lo cual concedo VOTO APROBATORIO, mismo que fundamento en las siguientes consideraciones.

1. Consulta fuentes de información relativas a la temática abordada plasmada en la bibliografía de manera idónea.
 2. El trabajo está sustentado en la utilización de los Métodos Histórico, Analítico y Deductivo.
 3. Originalidad en la temática, así como un desarrollo congruente del contenido y apartados de la tesis.
 4. La estructura de la investigación está conformada por tres capítulos, el primero con una perspectiva histórica del desarrollo de la responsabilidad solidaria y la confianza. El segundo analiza los resultados de la encuesta
-

aplicada relativa a la confianza en las instituciones, haciendo especial énfasis en los partidos políticos y los posibles motivos que generan la desconfianza sobre ellos. El capítulo tercero conjuga los dos primeros capítulos para dar la propuesta de responsabilidad solidaria en materia electoral donde establece la definición de esta y el modo de aplicación a los partidos políticos.

Por lo manifestado anteriormente, así como la unidad del trabajo, claridad en la redacción de esta, y de la importancia que podría significar al desarrollo de la materia electoral en la prevención de la corrupción en partidos políticos y funcionarios públicos en el país, considero idóneo otorgar el voto que aprueba el trabajo de tesis *GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO (2006-2012)*, realizada por GUSTAVO AMARO ZAHUANTITLA para que continúe con los procesos administrativos necesarios.

Quedo de usted respetuosamente, así mismo, les reitero mis saludos.

Puebla, Pue, 26 de octubre del 2015

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA FABIOLA GOUTINO OSORIO

Profesora y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP

DR. CARLOS ANTONIO MORENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA BUAP.

Asunto: Voto aprobatorio

P R E S E N T E

Por este medio reciban un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que, una vez leída y revisada la tesis *GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO (2006-2012)*, realizada por el estudiante de la Licenciatura en Derecho Gustavo Amaro Zahuantitla, Matricula 201019546, concluyo lo siguiente:

Reúne los requisitos relativos al contenido y a la forma que se exige en los trabajos de tesis de licenciatura, por lo cual concedo **VOTO APROBATORIO**, mismo que fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Consulta a fuentes de información principales según la temática abordada: lo cual se observa en la bibliografía.
 2. El trabajo que tenemos a la vista está sustentado en la utilización de los métodos: histórico, analítico y deductivo.
 3. Originalidad temática, así como un desarrollo congruente del contenido y apartados de la tesis.
 4. La investigación se encuentra organizada en tres capítulos, el primero con una aproximación teórica a la problemática de la confianza en las instituciones y hacia la responsabilidad solidaria. El segundo analiza una encuesta en lo relativo a la confianza en las instituciones (justicia y jueces, diputados, gobierno y partidos políticos), y discute la corrupción en los partidos políticos y algunos factores que motivan la desconfianza hacia éstos. El Tercero, relativo a la propuesta que elabora el postulante, la cual retoma la problemática teórica y práctica del problema enfrentándolo, de aquí el generar un concepto de la
-

Responsabilidad solidaria de los partidos políticos, así como un procedimiento judicial en materia electoral para el caso y modo de aplicación.

Por las consideraciones ya señaladas, así como por la unidad del trabajo, claridad en la presentación de éste, pero sobre todo por la importancia e idoneidad de la propuesta en términos jurídicos, aunada a sus implicaciones políticas y sociales para el país, considero otorgar el VOTO QUE APRUEBA el trabajo de tesis *GRADO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO (2006-2012)*, realizada por Gustavo Amaro Zahuantitla para que los procesos administrativos continúen su curso.

Quedo de Usted respetuosamente, así mismo, les reitero mis saludos.

Puebla, Pue., 21 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE



DR. JULIAN HERNÁNDEZ SALAZAR

Profesor investigador

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

BUAP



**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y EGRESO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

NA/6/2015
DIRECTOR
TESIS
DERECHO



DR. JULIÁN HERNÁNDEZ SALAZAR
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE:

Por este conducto hago de su conocimiento que se le ha designado como director de Tesis del
(la) pasante:

AMARO ZAHUANTITLA GUSTAVO

A fin de que se le (s) oriente y asesore en la elaboración de su tesis profesional:

"GRADO DE CONFIANZA Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE PARTIDOS POLITICOS
(2006-2012)".

Así mismo, hago de su conocimiento que el tesista deberá cumplir su investigación en un periodo de tres meses, y de un año como máximo. Es obligatorio entregar cada mes su avance de investigación firmado por su asesor. El voto aprobatorio avalara la forma y contenido de la tesis. De no cumplir con este requisito será cancelado su proyecto todo esto con el fin de autorizar la impresión y publicación de la misma.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 29 DE JUNIO DE 2015.



MTRA. MARÍA DEL ROSARIO M. ANALCO MÉNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE TITULACIÓN Y EGRESO.

M'JLLS/AMRA

VIGENCIA 20 DÍAS/ a partir de la fecha que se expide.



NA/006/2015
ASESOR METODOLÓGICO
TESIS DERECHO

DRA. PATRICIA FAVIOLA COUTIÑO OSORIO
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA BUAP.
PRESENTE:

Por este conducto hago de su conocimiento que se le ha designado como asesor metodológico de Tesis del (la) pasante:

AMARO ZAHUANTITLA GUSTAVO

A fin de que se le (s) oriente y asesore en la elaboración de su tesis profesional TITULADA:

“GRADO DE CONFIANZA Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE PARTIDOS POLITICOS (2006-2012)”.

Así mismo, hago de su conocimiento que el tesista deberá cumplir su investigación en un periodo de tres meses, y de un año como máximo. Es obligatorio entregar cada mes su avance de investigación firmado por su asesor. El voto aprobatorio avalará la forma y contenido de la tesis. De no cumplir con este requisito será cancelado su proyecto todo esto con el fin de autorizar la impresión y publicación de la misma.

ATENTAMENTE
“PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR”
H. PUEBLA DE Z., A 29 DE JUNIO DE 2015.



MTRA. MARIA DEL ROSARIO M. ANALCO MENDOZA
ENCARGADA DE DESPACHO DE TITULACIÓN Y EGRESO.

M'MRMAM/AMRA

VIGENCIA 20 DÍAS/ a partir de la fecha que se expide.

Facultad
de Derecho
y Ciencias Sociales

Av. San Claudio y 22 sur, Ciudad
Universitaria, Col. San Manuel,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 7725

*“No pregunten quien soy,
Porque no se los digo
Solo sé que a dónde voy,
El amor va conmigo
Y a puro valor,
He cambiado mi suerte,
Hoy voy hacia la vida,
Hoy voy hacia la vida,
Antes iba... Antes iba,
A la muerte”.*

C.Vargas

AGRADECIMIENTOS

A mis Padres por haber recorrido este camino junto a mí, un camino en el que me dieron el regalo más grande de la vida, al otorgarme plenamente la libertad, entendiendo que esta se conquista por asalto, para no llegar a ser el producto de lo que opinan los demás.

A mis Hermanos, Cuñados y Sobrinos, con quienes entendí que las circunstancias de nuestros orígenes, no son determinadas por nosotros, pero si las de nuestro final, por su confianza y apoyo en todos los momentos en los que dude de seguir este loco sueño de vivir apegado a lo que yo creo.

A mis Amigos de toda la vida de quienes aprendí que la importancia de tener muchos éxitos radica en tener con quien compartirlos, a ustedes libres y locos que son con quienes forje el sueño de ser lo que ahora soy.

A la Dra. Fabiola, Dr. Julián, Lic. Beatriz Guerrero y Alexandra García, quienes han sido muestra clara de la felicidad que logra una persona siguiendo sus sueños, gracias por darme la oportunidad de seguir el mío.

A todas las personas que llegaron a mi vida, quienes compartieron su valioso tiempo , a quienes estimo y les digo que no los recuerdo en virtud de que nunca los olvido , gracias por el amor , la decepción , por hacerme sentir vivo , por darle significado a mi vida.

A la vida misma, que me dio la oportunidad de volar por lugares inimaginables y quien me ha dado varias oportunidades de seguir, recordándome siempre que la obligación más importante es la de cumplir mis sueños y no olvidar que como universitario debo regresar a la sociedad un poco de lo que me ha brindado.

DEDICADO

A mi Abuela Lena, quien me cuidó con esmero y me inculcó la importancia de soñar con sus relatos, a ti sobre todo que no pudiste ver en vida este logro, y a quienes ya no están, a los que no dedique las lágrimas necesarias para soportar su ausencia, sé que estarían felices de ver lo que he logrado.

Amaro Zahuantitla Gustavo

Contenido

Introducción.....	I
CAPÍTULO I.....	1
Confianza en las instituciones y responsabilidad solidaria de los partidos políticos.	1
1.1 Confianza en las instituciones	2
Necesidad de la confianza	4
Metodología sobre medición de confianza.....	6
1.2 Responsabilidad solidaria.....	8
Mancomunidad.....	9
Solidaridad.....	11
1.3 Evolución Histórica de la responsabilidad solidaria	14
Roma.....	14
Francia	16
Alemania.....	18
España – México	19
1.4 Especies de Solidaridad en México en el Ámbito Federal y Local.....	23
Solidaridad activa.	23
Solidaridad pasiva	24
Solidaridad mixta.....	26
1.5 Solidaridad y partidos políticos.	27
Naturaleza jurídica de los partidos.	27
Origen constitucional de la obligación hacia con los ciudadanos.	31
Funciones social	32
Funciones institucional.....	35
Adaptabilidad de la esfera Privada a la Pública.	38

Capítulo II.....	43
Estudio sobre la confianza en las instituciones y motivos que generan la desconfianza.	43
2.1 Instituciones públicas analizadas.....	45
Gobierno.	45
Diputados y senadores.	46
Justicia y Jueces.....	47
Partidos políticos.	48
2.2 Factores socio-económicos.....	50
2.3 Corrupción y otros delitos en el ejercicio de la función pública de los Poderes de la Unión y en los diferentes niveles de gobierno.....	55
Partido Revolución Democrática.....	57
Partido Acción Nacional.....	61
Partido Verde Ecologista.....	64
Partido Revolucionario Institucional.....	65
2.4 Factores que determinan la desconfianza hacia los partidos.	73
Reformas a modo.....	73
Obligación con el electorado y violaciones electorales.....	79
Ideología, prácticas y concertaciones partidistas.....	84
CAPÍTULO 3.	97
Propuesta de Responsabilidad solidaria de partidos políticos.....	97
3.1 Concepto de Responsabilidad Solidaria en Materia Electoral	98
3.2 procedimiento y aplicación en Materia de responsabilidad solidaria.....	102
.....	111
CONCLUSIONES.....	112
Bibliografía.....	115

Introducción

Pensar en una crisis sobre la democracia no es un tema nuevo en la investigación, son muchas las ideas que se proponen del por qué esta solo funciona a medias, una opinión propia es que el principal problema es que en el fondo su fin es cuidar a los pequeños grupos aristócratas, la desconfianza en la democracia y sus instituciones no es un problema propio de algunos países, es un fenómeno a nivel internacional, ¿ qué problemas trae consigo la aplicación de esta forma de gobierno? es una pregunta que genera muchas respuestas, pero sin duda el principal problema que podemos observar es que con la llegada de esta, se dio apertura a la burocracia, miles de personas que generarían pesos y contrapesos para regular el poder de unos cuantos.

Atrás quedo la negociación con los altos mandos, la apertura de la democracia genero miles de puestos en los cuales tienes que negociar para así poder tener ciertas prestaciones, esto ha generado un crecimiento de la corrupción, sin comprobarlo me atrevo a decir que una característica de la democracia es la corrupción, que la diferencia con los países democráticamente consolidados a nivel internacional es un simple detalle, estos antes del perfeccionamiento su democracia generaron mecanismos para prevenir la corrupción, México pretende consolidarla cuando en un inicio no dio las circunstancias para aplicarla.

No es solo la corrupción el pie cojo de la democracia son diversos delitos, tenemos un cuadro de enfermedades al que siempre se le trata de recetar lo mismo, no considero que la solución sea retomar prácticas de otros países, pero si considero que pudieran ser una propuesta, no encontramos una iniciativa para terminar con los problemas ,al contrario día a día vemos más escándalos en todos los ámbitos, uno de los más importantes fue la revelación de que el banco HSBC ayudo a miles de personas a realizar movimientos bancarios por miles de millones para que estos no pagaran impuestos, encontramos entre ellos a muchos políticos Mexicanos, pero por

Qué no ver el caso de países que se vieron en este escándalo de como lo fueron Chile, España, Brasil, Argentina, Italia, Guatemala, Venezuela, EUA y Marruecos donde se siguieron los casos hasta terminar con el despido y encarcelamiento de muchos burócratas entre ellos presidentes y primer ministros, ¿qué hace diferente a México? , que aun cuando existen muchos casos de estos, nadie es despedido.

La temática de la democracia en México ha crecido de la mano con los partidos, sujetos que han colocado las bases para la participación en esta, pero que a lo largo de su vida como partido han dejado más claro oscuros que un panorama en el que se pueda ver un halo de luz que nos lleve a ese tan anhelado estado de democracia, en gran medida por las practicas realizadas desde hace décadas, el partido político como elemento de la democracia se ha contrapuesto al que en sus inicios era el elemento vital, es decir el “ciudadano”, pequeños grupos organizados como partidos han decidido el futuro democrático de México.

Sin embargo las decisiones de los partidos solo han reflejado la voluntad, los intereses y ambiciones de pequeños miembros, que en sus decisiones contravienen al contrato social al no respetar la voluntad general, estos no son ya la herramienta del ciudadano, por medio de la presente buscaremos fundamentar la necesidad de la responsabilidad solidaria de partidos políticos para el perfeccionamiento de la vida democracia en México, al Obligarlos a mejorar sus decisiones en el instante de elegir candidatos, Gobernar y de rendición de cuentas, ya que son los momentos más adecuados para obligarlos a reflexionar sobre su decisión

La hipótesis manejada será orientada a demostrar los elementos suficientes para validar la incorporación de la responsabilidad solidaria en materia electoral, esto será comentado en las conclusiones, considero que esta figura se irá mejorando a través de su estudio y de su aplicación, es una propuesta para lograr una figura jurídica electoral completa y útil para el tribunal electoral e INE en pro del mejoramiento de los partidos y

la democracia, la metodología usada para esta investigación se desarrollara por medio de un análisis de las prácticas (corrupción, delincuencia organizada, etc.) de los partidos políticos o funcionarios miembros de alguno en las dos últimas elecciones federales (2006-2012), en lo relativo a la confianza sobre las instituciones se aplicara una encuesta sobre cultura política a los alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma De Puebla que servirá para mostrar el grado de confianza que se tiene hacia los partidos políticos, apoyándonos para esto de la escala Likert.

Se hará un análisis de como las prácticas de los partidos afectan el grado de confianza del ciudadano, por lo anterior mencionado daremos una introducción a la que puede ser la figura jurídica necesaria para en el perfeccionamiento de la vida interna y pública de un partido político, por medio de esta se obligara al mejoramiento de las prácticas en las diferentes etapas de las que fueran parte, mostrando su responsabilidad para ello, solo así regresaremos la confianza a las instituciones , partidos y democracia.

En la primera parte haremos la mención de confianza y la responsabilidad solidaria con sus diferentes definiciones gramaticales, etimológicas como jurídicas, así de ¿por qué la necesidad de la confianza en las instituciones? Y el método de como mediremos este elemento en las instituciones, y en el caso de solidaridad haremos la aclaración de la diferencia entre la mancomunidad y la solidaridad, con cada una de sus características, funciones y elementos esenciales.

posterior a ello haremos el recuento histórico de como se ha desarrollado, tomando como referencias a las familias jurídicas a las que pertenecemos como lo son el caso de Roma, Alemania y España, el estudio histórico de esta figura permitirá que podamos hablar en el contexto del derecho positivo, aclararemos los tipos de solidaridad que será donde analizaremos la idoneidad de cada una de ellas, para aplicarla a los partidos políticos, culminando el capítulo con la adecuación de solidaridad y partidos políticos para dar pie al estudio de confianza.

En el capítulo dos por medio de una encuesta veremos el porcentaje de confianza que se tiene a las instituciones de estudio (partidos, jueces, funcionarios públicos y gobierno) tras el análisis de respuestas nos enfocamos a determinar los factores de la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones, especialmente partidos políticos y haremos una análisis de los factores socioeconómicos y como estos influyen en la confianza hacia ellos, además a esto haremos énfasis en las prácticas de los partidos políticos más relevantes de México comprendiendo el periodo 2006-2012, para mostrar la necesidad de que estos sean responsables solidarios de sus acciones internas y externas.

Para culminar con el capítulo tres donde posterior al análisis del capítulo uno en conjunto con el dos, hablaremos de la idoneidad de la responsabilidad solidaria de los partidos políticos para dar una definición aproximada de lo que puede ser la responsabilidad solidaria de partidos políticos y como esta deberá ser aplicada en la vida interna y externa de los partidos además de las sanciones en caso de que estos incurran en estas prácticas, Una tarea ardua que será finalmente comentada en conclusiones.

CAPÍTULO I.

Confianza en las instituciones y responsabilidad solidaria de los partidos políticos.

“Como el contagio de una enfermedad, el contagio de la confianza puede generar más confianza.”

M.MOORE

1.1 Confianza en las instituciones

Para poder dar una introducción al tema de la confianza en las instituciones es necesario iniciar por definir que es confianza, si bien encontramos diversas definiciones, debemos apegarnos a una propia de la vida pública, por eso es que analizaremos diversas definiciones para poder decidir al final cual es la más idónea para nuestros fines:

- Real Academia Española

“esperanza firme que se tiene de alguien o algo”¹

Esta definición más literal tiene como elementos importantes para nuestro fin la mención de esperanza como elemento “*hacia el futuro*”, además de esta mención de alguien o algo como sujeto de la confianza nos es de vital importancia.

- Laurence Cornu

“La confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control y del tiempo”²

De acuerdo a lo propuesto por esta doctora en filosofía podemos retomar dos elementos uno es “*una conducta futura y otra una apuesta*” como el elemento el azar que puede tener diversos resultados

- Abdallah Gabsi.

“elemento que nace de las relaciones que se establecen con otros”³

¹ Véase Real Academia Española. (2011). Explicación. En *Diccionario de la real academia española*, (25 Ed). Consultado en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=ttlyhpiT7DXX2p26VbYf>

² Véase Cornu Laurence (2011), *La desconfianza en las Escuelas*, 1ª ed, Cd: Santiago De Chile. Universidad de Chile: Autor

Lo particularidad de esta definición radica en un elemento esencialmente que es, “*las relaciones que se establecen con otros*”, vemos que la interacción con otras personas comienza a ser elemento de la confianza lo que para nuestro fin es muy necesario.

- Niklas Luhman

“es un mecanismo de reducción de complejidad ante las decisiones riesgosas que tenemos cada día al participar de los distintos sistemas sociales”⁴

En este caso retomamos a la “*reducción de complejidad*” como elemento necesario para poder generar confianza, ya que la confianza es tomada para poder reducir la incertidumbre de las decisiones derivadas de las interacciones sociales.

Derivado del análisis de estas definiciones podemos establecer el punto importante de lo que es la confianza, atendiendo que cada definición brinda un aporte importante, catalogaremos tres puntos esenciales como lo son:

- Esperanza de algo, una conducta futura u hipótesis futura.
- Derivado de las relaciones con otros al ser parte de un conjunto de individuos.
- Como herramienta para reducir la complejidad de las interacciones.

Entendido esto entendemos que la definición propia para nuestros fines es la de Niklas Luhman al hacer mención del término sistemas sociales en el cual catalogamos la organización electoral y las instituciones creadas para lograr los fines de esta, por

³ Véase Gasbi, A (03,07,14) *La confianza en los Sistemas Jurídicos*, Revista CIDOB, Numero 62, p 37-74

⁴ Véase Luhmann, N(2010) *Confianza, Introducción al Estudio de Masas*, 2 ed, Ciudad de México, México, Editorial: Antropos.

otro lado la mención de la complejidad que se origina de la relación entre los ciudadano procurando generar confianza al participar este en la renovación de los cargos de elección popular.

Necesidad de la confianza

Dentro de un sistema social complejo como es el sistema electoral es de vital importancia para legitimar los cargos de elección popular además de los resultados de los procesos de renovación, la existencia de la confianza, ya que esta es la que aporta la credibilidad al trabajo que desarrollan las instancias creadas para supervisar la renovación de los cargos públicos y que estos sean llevados con apego a la Ley para no generar dudas en los resultados.

Esta es fácil de encontrar en una democracia consolidada, pero en el caso de las democracias emergentes donde la desconfianza en las instituciones es encontrada en porcentajes muy elevados y además el abstencionismo en las jornadas electorales es mucho mayor al número de votantes que consideran que el votar es una forma de perfeccionar la democracia, ¿qué sucede en esos casos con las instituciones? Es obvio que lo que hace falta fomentar la confianza hacia ellas, pero esta se enfrenta a dos factores relevantes el primero de ellos la poca profesionalización de los titulares de las instituciones que llegan a esos cargos derivados de padrinazgos, amistades políticas etc. Que en el desarrollo su trabajo solo muestran ineficiencia y siempre tendiendo a beneficiar a los elementos que los colocaron, resultando en la pérdida de la confianza de dichos organismos.

Además de esta poca profesionalización encontramos que estos al estar en los cargos no entregan cuentas de lo actuado, aquí es donde el electorado o por lo menos el interesado en la vida política debería exigir los resultados a los titulares de las dependencias, siempre en pro del bien colectivo, dejando de lado las decisiones tomadas para un cierto sector de la sociedad.

El caso particular de la confianza en las instituciones al renovar los cargos de elección popular debe de tener como característica primordial la autonomía en virtud de que al contar con esta, sus decisiones no se verán presionadas por actores políticos que pretendan dejar en desventaja a los demás participantes, si cuenta con esta característica la confianza será mucho mayor, es necesario generar la confianza en las instituciones ya que lo que se juega en las renovaciones a cargos de elección popular es el futuro y manejo de todo tipo de recursos que puede traducirse en beneficio o perjuicio del votante.

Si tomamos en cuenta que lo importante es fomentar estos tres elementos podremos dar el salto que hace falta para confiar en las instituciones, elevando una mayor participación de los ciudadanos en las jornadas electorales así como del crecimiento en la confianza de las autoridades que legitimen los resultados y jornadas electorales, es necesario hacerlo para mejorar a las instituciones y como escribió Ghislan Verstraete *“la confianza es indispensable para potencializar a un sistema social”*⁵ “ para así romper la creencia de que no se puede tener confianza en las instituciones sociales por estar corrompidas por los acuerdos políticos, económicos y laborales.

Resumiendo lo expresado podemos establecer que para poder tener una democracia consolidada es necesaria la conformación de organismos plenamente **autónomos** para así no depender de demás factores en las decisiones relevantes, **preparados** que lleguen a los cargos por los logros a lo largo de su vida y no por las amistades políticas de años y finalmente que el ciudadano exija una **rendición de cuentas** para así obligar a los titulares de las instituciones de desempeñar un buen trabajo que permita en un futuro mantenerlos en ese cargo o promoverlos, evitando la toma de decisiones que beneficien a un pequeño grupo con los que tenga intereses en conjunto.

⁵Véase Verstraete, G (03, 07,14)¿Por qué la confianza?, *La confianza en los Sistemas Jurídicos* “Revista CIDOB, Numero 62,p 37-74

Metodología sobre medición de confianza

Después de establecer la necesidad de la confianza en las instituciones y los factores que propicien este, es necesario hacer una mención de la metodología que será usada para medir la confianza en las instituciones, resultado de las relaciones de los ciudadanos que se organizaron y dependen de la expectativa que se tiene de los actores o determinadas situaciones, la confianza en las instituciones refleja el éxito de una democracia y como funciona esta, pudiendo establecer si es una democracia consolidada que no deja dudas en la participación, dejando entre ver la claridad de las instituciones y actores, la metodología que usaremos para fines de nuestra investigación se circunscribe al análisis del trabajo partidista en las dos últimas elecciones presidenciales de 2006 y 2012, considerando los principales actos de corrupción y delincuencia por parte de los partidos políticos o sus funcionarios, en la acción de gobierno, así mismo en lo relativo a la variable de confianza en las instituciones (solamente partidos políticos, jueces, funcionarios, poder legislativo) se utilizara el formato de una encuesta sobre cultura política aplicada en 2013, y se aplicara a alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y ciudadanos de Puebla capital

La evaluación del sistema político es una categoría de análisis de la cultura política y a su vez la primera tiene tres sub categorías a considerar: la actividad del gobierno, la eficacia ciudadana y la confianza en las instituciones (Duran Ponte, 1998), citada por el Dr. Julián Hernández Salazar como parte del trabajo de la red temática cultura política y democracia de la que es parte De las mencionadas solo tomaremos la última, posteriormente, en la siguiente etapa se contrastara en nivel de confianza que tienen los estudiantes y ciudadanía hacia las instituciones políticas citadas y los motivos por los cuales se genera esa desconfianza.

Considerando además la escala Likert para la elaboración de las opciones de respuesta a los cuestionamientos, así para determinar el grado de confianza en las

instituciones por parte de los sujetos sometidos al cuestionario, se sumaran los criterios de “totalmente”, “hasta cierto punto”, “casi nada” y “nada” acumulados para cada institución, para poder observar cuales son las instituciones muy aceptadas, las instituciones regularmente aceptadas, y las de las instituciones muy poco aceptadas, Así en la exposición se presentan cuatro instituciones, siguiendo el orden de mayor a menor aceptación.

1.2 Responsabilidad solidaria

Concepto de responsabilidad y solidaridad.

- Concepto Etimológico

La responsabilidad se deriva del latín “*respondo, es, ere*”, compuesto de “*re*” que es traducible a estar obligado, además de tener varias interpretaciones como lo son:

- I. Calidad de responsable
- II. Deuda u obligación de responder
- III. Cargo u obligación moral que resulta del posible yerro en cosa o asunto determinado
- IV. Capacidad existente de todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo inteligente o libre.⁶

Para fines prácticos adoptaremos la cuarta interpretación

- Concepto Gramatical

Responsabilidad: Se puede entender la responsabilidad como la relación de causalidad que vincula un sujeto con los actos que realiza e incluso como la capacidad de un sujeto para responder por la posible realización de hechos aun no ocurridos o el surgimiento de una obligación o merecimiento de una pena en un caso determinado o determinable como resultado de la ejecución de un acto específico.⁷

⁶ Véase a : Fernández Ruiz, Jorge .2013,*El Régimen Jurídico de Responsabilidad de los Servidores públicos*, IJ,UNAM recuperado el 04 /08/15, Disponible en : <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3180/11.pdf> :

⁷ Idem.

-
- Concepto jurídico

La responsabilidad puede ser moral y jurídica, hablamos de responsabilidad jurídica cuando los hechos quedan sometidos a la reacción jurídica contra el daño producido, la finalidad es reparar el mal causado, y se alcanza a través del derecho mediante el traslado de la carga del perjuicio a un sujeto distinto del agraviado, tal sujeto sufrirá con voluntad propia o aun en contra de esta, la referida reacción jurídica por encontrarse en situación de responsabilidad, además de que el marco legal está contemplado.⁸

Para los fines que nos interesa es necesario dar la perspectiva de los trabajos realizados el profesor Ernesto Gutiérrez y González para así empezar adentrarnos a lo que nos corresponde que es la responsabilidad solidaria y su respectiva aclaración hacia con la mancomunidad, temas que se confunden pero que tienen grandes diferencias.

Mancomunidad

Para poder adentrarnos a la responsabilidad solidaria es necesario hacer la aclaración de la relación que tiene esta con la mancomunidad, ya que en muchas ocasiones es confundida y si no damos esta aclaración podemos incurrir en esa falta, , el profesor Gutiérrez y Gonzales lo aclaro de la siguiente manera:

“La mancomunidad se da en una sola obligación cuando hay pluralidad de sujetos acreedores, de deudores o de ambos y el objeto que se debe pagar se considera dividido en tantas partes cuantos acreedores o deudores haya”⁹

⁸ Ibidem.

⁹ Gutiérrez, G (2010) Mancomunidad, En “Derecho de las Obligaciones “,(pp:457-478) Ciudad de México, México, Ed: Porrúa.

En este momento debemos hacer la aclaración de que hace mención del objeto que se debe pagar y es que lo divide en tantos acreedores y deudores existan, dejando a cada uno de estos con una parte a pagar es decir está dividido en tantas partes como deudores o acreedores haya , cada parte constituye una deuda o crédito distinto del otro, lo cual denota que un solo deudor no puede pagar toda la deuda, sino solo el crédito o porcentaje que le corresponde.

A su vez este lo considera tres formas de mancomunidad que son:

Pasiva: cuando hay pluralidad de acreedores y un solo deudor

Pasiva: cuando hay pluralidad de deudores y un solo acreedor

Mixta: cuando hay pluralidad de acreedores y deudores simultáneamente

A su vez se establece que este puede originarse por tres maneras que son:

- Por mandato de ley : este previamente establecido en alguna ley
- Convencional: sea pactado entre las partes en un convenio
- Por acto unilateral del acreedor que se denomina “renuncia de solidaridad” : por voluntad del acreedor renuncia a la solidaridad y pasa a ser mancomunidad.

Esto desde la perspectiva de la teoría, pero en el derecho positivo en su caso particular el Código civil para el estado libre y soberano de Puebla lo considera en su capítulo noveno sección primera, artículo 1601 y 1602.¹⁰

Artículo 1601: Cuando hay pluralidad de deudores o de acreedores, tratándose de una misma obligación, existe mancomunidad o solidaridad.

Y especifica mejor a la mancomunidad en el siguiente artículo como:

¹⁰ Ediciones Fiscales ISEF. (2014). “*Mancomunidad y Solidaridad*”, en Agenda Civil de Puebla, 12 Ed, Puebla, México, Editorial ISEF.

Artículo 1602:En la mancomunidad de deudores o de acreedores, el crédito o deuda se considera dividido en tantas partes como deudores o acreedores haya, cada parte constituye una deuda o un crédito distinto uno del otro y todas las partes se presumen iguales, salvo que se pacte de distinta manera o la ley disponga lo contrario

En este apartado vemos claramente el punto medular de la mancomunidad que es un crédito o deuda dividido en tantas partes como deudores o acreedores haya y que cada quien deberá efectuar el pago que le corresponde claramente similar a lo expuesto por el profesor Gutiérrez y Gonzales.

Solidaridad

Iniciando la diferenciación con la mancomunidad hablaremos de la solidaridad, para así posteriormente hablar de responsabilidad solidaria, nuevamente retomaremos al profesor Gutiérrez y González cuando dice que la solidaridad:

“se presenta en una obligación, cuando hay pluralidad de acreedores, de deudores o de ambos y cada acreedor puede exigir el todo del objeto, y cada deudor debe pagarlo no obstante que ese objeto es divisible física o económicamente”¹¹

Aquí radica la principal diferencia entre la mancomunidad y la solidaridad, mientras en la mancomunidad se divide el crédito y solo es exigible a cada sujeto la parte correspondiente, la solidaridad conserva el objeto y solo es pagable en su totalidad por cualquiera de los sujetos.

Es decir que si Pedro 1 le presta 5000 pesos a pablo 1, pablo 2 y pablo 3 y estos son obligados solidariamente (Responsables solidarios) , Pedro 1 le puede exigir a cualquiera el pago de la totalidad de lo presado, no pudiendo negarse estos.

¹¹ Ibídem.

De misma manera hay especies de solidaridad que son

Activa: pluralidad de acreedores y un solo deudor

Pasiva: pluralidad de deudores y un solo acreedor.

Mixta: pluralidad de acreedores y deudores.

Las características de la solidaridad son dos:

- a) Unidad de prestación u objeto: es decir que los deudores o acreedores pueden cumplir o exigir la misma prestación, pero solamente una vez, pues cubierta la prestación o cobrada, la obligación se cumple y se extingue para los demás sujetos.
- b) Pluralidad de vínculos: el vínculo jurídico que liga a cada acreedor o a cada deudor, es distinto e independiente para cada uno de ellos.

Esta se origina de manera diferente

- **Solidaridad pasiva:** El convenio, La herencia testamentaria y La ley.
- **Solidaridad activa:** solo del convenio y la herencia testamentaria.

- a) Convenio: cuando se celebra un convenio, para ver la forma de pago y cobro, la solidaridad nunca se presume, tiene que ser manifestada.
- b) La herencia testamentaria: cuando el autor de un testamento impone a sus herederos que respondan solidariamente de una deuda.
- c) Ley: (solo solidaridad pasiva) ejemplo cuando varias personas causan un daño en común estas deben obligadas a responder por este.

El código civil del estado de puebla establece en sus artículos 1601,1603-1634 que la solidaridad es:

Art.1601: cuando existe pluralidad de deudores o de acreedores, tratándose de una misma obligación, existe mancomunidad o solidaridad.

Art. 1603: la solidaridad puede ser activa o pasiva.

Art. 1604: la solidaridad activa o pasiva resulta de la voluntad expresa de las partes o por disposición de ley.¹²

De estos citados anteriormente podemos observar que está claramente relacionado a lo manejado por el profesor Gutiérrez y González, a diferencia que en el código de Puebla establece que la solidaridad activa puede originarse por disposición de ley y en capítulos posteriores como el Art. 1607 establece que la solidaridad pasiva se presume, algo diferente a lo anterior, cuando la solidaridad no se presume, sino que tiene que ser por convenio, herencia o ley, algo que contraviene al Código Civil Federal que dice .

Art. 1988 del Código Civil Federal: *“la solidaridad no se presume; resulta de la ley o de la voluntad de las partes”*.¹³

Y debería hacer la aclaración de que en las formas de originar solidaridad esta la herencia y no solo que se presume como lo dice en la fracción II del artículo 1607 .

“cuando dos o más personas heredan a un deudor solidario”

Es así como aclaramos la diferencia entre solidaridad y mancomunidad para no llegar a una confusión posterior, agregando además que estas tienen diferentes formas que explicaremos en temas posteriores, las obligaciones solidarias nos servirán para llegar a la responsabilidad solidaria que es el resultado del no cumplimiento de una obligación solidaria .

¹² Supra.

¹³ Ediciones Fiscales ISEF (2014). *Mancomunidad*, en Código Civil Federal, 12 ed, Puebla, México, Editorial ISEF.

1.3 Evolución Histórica de la responsabilidad solidaria

Roma

El estudio histórico sobre la responsabilidad solidaria es aun nuevo en virtud que no existe un gran interés sobre este, es sabido para todos que roma es la cuna del derecho de la cual se originaron la mayor parte de las figuras jurídicas conocidas hoy día entre ellas todas las relacionadas con las personas, la familia, contratos, obligaciones etc. en nuestro caso analizaremos la figura de las obligaciones solidarias y correales que fueron estudiadas en su momento por los juristas romanos que establecen el origen de las obligaciones solidarias en la época de Justiniano y transformo las obligaciones cumulativas por solidarias con esto afirmamos que el antecedente de las obligaciones solidarias son las cumulativas en las que : “un acreedor podía exigir toda la deuda a cada uno de los deudores” lo que dio paso al enriquecimiento ilícito lo que obligo a modificar la figura y dar origen a las obligaciones solidarias.¹⁴

Teoría de la correalidad.

Se origina en roma con el propósito de evitar la división del objeto debido, entre varios acreedores o deudores, las partes podían contraer obligaciones correales que recaían sobre toda la prestación en provecho de cualquier acreedor o a cargo de cualquier deudor.

Lo que dice que había una variedad de vínculos generados entre deudores y acreedores, esta modalidad necesitaba la presencia de todos en un lugar y momento determinado con el fin de conservar la unión de la obligación y prestación.¹⁵

Características mencionadas en el digesto Justiniano en su libro 45 en el segundo título.

- a) Resulta de un contrato o acto jurídico
- b) Unidad del objeto (la prestación era idéntica para todas las partes.

¹⁴ Castro, R (2009) *Derecho Romano II*, 4 ed, UNAM, Ciudad de México, México, 2009, Editorial HARLA.

¹⁵ Marineau, I . Gonzales, R (1993), *Derecho Romano*, 3 ed, Ciudad de México, México, Editorial HARLA.

-
- c) Pluralidad de vínculos
 - d) Cumplida la obligación por una de las partes esta se extingue para todos los demás sujetos.¹⁶

Obligación in solidum

Además de la teoría de la correalidad aplicada en roma para casos propiamente civiles o asunto entre particulares, tenían una variante para el caso en que varias personas han causado juntas un daño sin que sea posible distinguir en ese perjuicio la parte de unas y otras, cada una por haber causado así la totalidad del daño, debe repararlo enteramente a esto se le conoció obligaciones *in solidum*, ¹⁷se podía demandar la reparación del daño o perjuicio causado a cualquiera de los culpables.

Esto con base en el principio de que la culpa de los demás autores no tiene por qué disminuir la responsabilidad de otros.

En esos casos únicamente se podía recibir en una sola ocasión la indemnización dejando de lado a los demás autores del daño, si embargo esto no los libraba de su culpabilidad, con esto sabemos que la fuente podía ser por una conducta delictiva, por lo que la voluntad de las partes no jugaba un papel en el supuesto, de ahí que se le conozca como una obligación imperfecta.

Características

- Se origina de un acto criminal
- La contestación que realice uno de los deudores no libera a los demás deudores.
- El deudor que pagaba contaba con un recurso llamado “actio pro socio” en contra de los demás
- Existen tantas obligaciones como sujetos

¹⁶ Supra.

¹⁷ Mansilla, P (2010), *Las Obligaciones Solidarias*, 1 ed, Universidad de Málaga, España, Editorial UM.

Las principales diferencias entre las obligaciones in solidum y las correales es que en las correales es indispensable que exista al voluntad mientras que en las in solidum esta no se daba, una diferencia más es que en las correales existe una sola obligación mientras que en la otra existen varias obligaciones como sujetos, la contestación en las correales libera a todos los deudores mientras que en las in solidum no sucede, como se puede ver la responsabilidad solidaria en la actualidad es muy diferente de la desarrollada por los romanos, que no se perfecciono sino por el desarrollo de trabajos y estudios en muchísimos años.

Francia

A lo largo del desarrollo del derecho, Francia es un país de gran relevancia por los trabajos aplicados en la elaboración de su Código Civil, además que es considerado como la cuna del Código Civil, el apartado de la solidaridad, ha aparecido en varias de sus leyes entre ellas su Código de Comercio y el Código Napoleónico lo que llevo a la diversificación de sus acepciones.

Obligaciones mancomunadas: en el código napoleónico en el apartado III capítulo IV sección IV aparece con el nombre de obligaciones mancomunadas, sin embargo no da referencia a lo que hoy conocemos, si no que hace referencia a las obligaciones solidarias.

1. “Art. 1197 Es mancomunada la obligación entre muchos acreedores cuando el título da expresamente a cada uno de ellos el derecho de pedir el pago de todo el crédito, y cuando el pago hecho a uno de ellos deja libre al deudor, aun cuando el beneficio de la obligación sea partible y divisible entre varios acreedores.”

2. “Art. 1200 Hay mancomunidad de parte de los deudores cuando están obligados a una misma cosa, de manera que cada uno pueda ser demandado por el todo, y el pago hecho por solo uno deja libres a los demás con respecto al acreedor.”¹⁸

¹⁸ Véase Quisbert, E., (2011) *Código Civil Francés de 1804*, consultado: 12 de agosto de 2015, Disponible en : <http://jorgemachicado.blogspot.com/2011/03/ccf1804.html>.

Podemos observar por como clasifican a las obligaciones solidarias que de ahí se deriva esa confusión de que las obligaciones solidarias y mancomunadas son lo mismo porque el nombre asignado es contradictorio al vigente.

Obligaciones in solidum

Los juristas franceses se vieron en la necesidad de crear una doctrina sobre las obligaciones in solidum a falta de esta, ellos plantean que la responsabilidad solidaria existe cuando dos o más personas cometieron un delito o culpa en la cual existe dolo y que derivado de su ejecución produzcan un perjuicio a alguien de la misma manera que la figura de Roma , en esta los autores quedan sometidos por igual y el afectado tiene el derecho de exigir el resarcimiento del daño y solo puede recibirla de uno de estos.

Solidaridad cambiaria

En las ordenanzas de comercio de 1673 que publica de manera clara la idea de solidaridad en un contexto totalmente diferente, hasta generar un solidaridad diferente la “solidaridad cambiaria”. *Esta se originaba cuando se celebraba un acto de comercio entre varias personas en la que se formula y suscribe la participación de personas que ocupan conjuntamente una misma posición cambiaria que responderán por la obligación firmada.*¹⁹

En esta los deudores pagaran al tenedor de la letra, los endosantes pueden excluirse de responsabilidad en la cláusula de endoso, todas las obligaciones son distintas y autónomas, llegado el termino el tenedor podrá exigir el pago con cualquiera de ellos y contra todos conjuntamente al ser todos distintos y autónomos estos pueden ser de diferente cuantía pero que están obligados a pagar cumplido el plazo, pagado el crédito este libera al endosante, y si alguien más paga el total del crédito este tendrá la

¹⁹ Elizalde, A (1985). In *conceptualización del Sector Solidario*”,1 ed. Buenos aires, Argentina. Ed Jurídicas Europa-América.

facultad de exigir a los demás obligados, tendrá derechos para que recupere el pago total efectuado en el crédito que les corresponda.²⁰

Derivado de esto la solidaridad cambiaria tiene similitudes con la obligación solidaria como son la variedad de sujetos, que estos están obligados al pago con el tenedor, la posibilidad de proceder contra uno de los deudores o contra todos, la diferencia es que en la solidaridad cambiaria existe una clausula en la que se libera de responsabilidad al endosante, es de suma importancia ver que la legislación de aquella época da un significado a la obligación mancomunada equivalente a la que hoy da el Código Civil.

Alemania

La creación del Código Civil Francés de 1804 inspiro a diversos países para la creación de los suyos, la confederación Alemana se dio a la tarea de dar inicio a este, un trabajo muy duro porque no contaba con un órgano tan fuerte para llevar a cabo el proyecto de gran magnitud, en 1871 los estados se unificaron en la Confederación Alemana, pero la legislación era realizada por cada uno en su estado y no a nivel nacional, hasta 1873 que fue cuando se hizo el referéndum en el cual el imperio reemplazaría la función de los estados, se hicieron varios proyectos pero no eran aceptados, sino hasta 1896 que el parlamento aprobó el proyecto de código civil y entro en vigor en 1900²¹ y que ha tenido modificaciones pero en su mayoría se conserva.

En su Código Civil en la sección sexta “pluralidad de deudores y acreedores” está todo lo referente a las obligaciones solidarias.

Párrafo 421. (Deudores Solidarios.)

“Si varias personas deben una prestación de tal manera que cada uno está obligado a efectuar toda la prestación, pero el acreedor está facultado a exigir la prestación solo una vez, el acreedor puede exigir la prestación a su voluntad de cualquiera de los

²⁰ Barbero D (1967) *Sistemas de Derecho Privado*. 6 edic., Buenos aires, Argentina .Ed jurídicas Europa-América.

²¹ García, D. (1086) *“Derecho Universal General y Particular”*. 3 ed, Cali, Colombia, Ed. Monroy.

deudores, en su totalidad o en una parte. Hasta que toda la deuda haya sido realizada, todos los deudores permanecen obligados.”.

Párrafo 428. (Acreedores Solidarios.).

“Si varias personas están facultadas para exigir una prestación de manera tal que cada uno puede exigir toda prestación, aunque el deudor está obligado a cumplir sólo una vez, el deudor puede cumplir a su voluntad a favor de cualquiera de los acreedores. Esto se aplica incluso si uno de los acreedores ya ha interpuesto una acción de reclamación de la prestación.”²²

España – México

La relación entre nuestro país y el Europeo tiene una unión de muchos años, no solo por el idioma, si no que se remonta a la etapa de la conquista 1518-1521 cuando Hernán Cortez se adentra en territorio mexicano en busca de riquezas y especias, orden que le fue dada por el rey Carlos I de España, la conquista termino en 1521 con la caída de Tenochtitlán después de muchos enfrentamientos entre mexicas y españoles con apoyo de grupos indígenas que eran sometidos por los mexicas, las principales fuentes de información de la conquista las encontramos en las crónicas de indias del siglo XVI entre ellas la historia verdadera de la conquista de la nueva España de Bernal Díaz del castillo, las cartas de relación de Hernán Cortez al rey Carlos I y la obra de Francisco López de Gomara conocida como la Historia de las indias .

La colonia se dividió en tres etapas:

- Creación de estructuras y conquista
- Integración
- Decadencia

²² Véase Quisbert, E, *Código Civil Alemán de 1900*, consultado el 10 de agosto de 2015, Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2011/03/ccf1900.html> .

En las cuales se impusieron reglas para poder concretizar la conquista, por lo que se originó el Derecho Indiano que fue el conjunto de reglas impuestas por la corona y sus subordinados dirigidos a crear y fundar la estructura jurídica política, económica y social, con el paso del tiempo comenzaron a darle derechos a los indígenas, donde existían cientos de leyes, lo que complico todo, fue cuando se dieron a la tarea de hacer una recopilación, posterior a la independencia en 1810 México ya poseía una gran influencia de España en todos los ámbitos incluso el legal, que hasta hoy sobreviven es por eso que la relación de México con España abarca mucho más que un idioma, por esto es necesario hacer la relación de la responsabilidad solidaria en ambos países.²³

Código Civil Español

Derivado de la integración de varios pueblos para fundar España se han generado conflictos en la unificación de su Derecho Civil, históricamente el movimiento francés que dio origen a su primer Código Civil tuvo gran influencia incluida España, la cual adapto a sus circunstancias, pero olvido las costumbres de las comunidades integrantes, así que la primera gran referencia es la Constitución de Cádiz, inspirada en el código napoleónico Y que no tomo en cuenta a las costumbres y pueblos integrantes dando facultades a las cortes de modificar de acuerdo a sus circunstancias dada la variedad se tuvo que unificar las leyes para contemplar a todos y acabar con los abusos, fue por eso que en 1880 se tuvieron que homologar todas las leyes dando origen a su Código Civil inspirado nuevamente por el código Francés por lo cual tienen una gran similitud en estructura como en la división de acciones y cosas.

La información que contenía lo relativo a la responsabilidad solidaria la podemos observar en los siguientes artículos.

²³ Jaramillo, Gerardo (2008) *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*, 1 ed, Colegio de México, Ciudad de México, México.

Art. 1137

“La concurrencia de dos o más acreedores o de dos o más deudores en una sola obligación no implica que cada uno de aquéllos tenga derecho a pedir, ni cada uno de éstos deba prestar íntegramente, las cosas objeto de la misma. Sólo habrá lugar a esto **cuando la obligación expresamente lo determine**, constituyéndose con el carácter de solidaria.”

Aquí ya se hace mención de que se debe expresar la responsabilidad solidaria desde el momento de la celebración del acto.

Art. 1141

“Cada uno de los acreedores solidarios puede hacer lo que sea útil a los demás, pero no lo que les sea perjudicial. Las acciones ejercitadas contra cualquiera de los deudores solidarios perjudicarán a todos éstos.” .

Art. 1142

“El deudor puede pagar la deuda a cualquiera de los acreedores solidarios; pero, si hubiere sido judicialmente **demandado por alguno**, a éste deberá hacer el pago.”.

Art. 1.145

“El pago hecho por uno de los deudores solidarios extingue la obligación.

El que hizo el pago sólo puede **reclamar de sus codeudores** la parte que a cada uno corresponda, con los intereses del anticipo, a falta de cumplimiento de la obligación por insolvencia del deudor solidario será suplida por sus codeudores, a prorrata de la deuda de cada uno.” ²⁴

Ya la reglamentación de la responsabilidad solidaria en España dio origen a la de hoy en día en México, este subsiste ya con elementos más claros de lo que es la

²⁴ Véase Universidad de Girona, *Código Civil Español*,2015, Consultado:11/08/15 Disponible en : <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/4T1.HTM>,

responsabilidad solidaria y que en el tema siguiente aclararemos y encontraremos el gran parecido que tiene con la reglamentación española, ha sobrevivido y adecuando a los momentos, estableciéndolo las bases para considerarlo como positivo y vigente.

Parte de lo que se ha incorporado es que es necesario aclararlo la responsabilidad solidaria en el momento de contraerla, el pago de la deuda por un deudor específico en el supuesto que se demandara en vía jurisdiccional y que en caso de que algún deudor pague toda la deuda este adquiere derechos de acreedor para que le regresen lo pagado en las partes que corresponden los demás codeudores.

1.4 Especies de Solidaridad en México en el Ámbito Federal y Local

Solidaridad activa.

Como lo mencione anteriormente es cuando hay pluralidad de acreedores y un solo deudor, está a su vez tiene diferentes efectos que posteriormente daré, La finalidad es que se busca atribuir a cada acreedor el derecho de exigir la totalidad del crédito, que resulta útil en ciertas ocasiones y circunstancias, aún con esto lleva un gran problema como lo establece Gutiérrez y González, que una vez cobrado el crédito por alguno de los acreedores, estos corren el riesgo de perder su parte correspondiente, quedando solo a la voluntad del que cobro el darles su parte correspondiente a sus coacreedores.

Efectos

- Cuando alguno de los acreedores cobra la deuda deja libre al deudor, una vez realizado esto se producen efectos similares hacia con los demás acreedores aun cuando ellos no hayan cobrado la deuda, este es el primer efecto.

Artículo 1627 del Código Civil de Puebla: el deudor de varios acreedores solidarios se libera pagando a cualquiera de ellos, en cuyo caso deberá hacer el pago al demandante.

- Cada acreedor podrá cobrar el crédito y si son varios deudores al momento de solicitarlo a alguno estos, se declara en banca rota podrá exigirlo a los demás deudores.
- Si alguno de los acreedores interrumpe la prescripción, esa interrupción beneficia a todos los demás;

Artículo 2001 del Código Civil Federa: cualquier acto que interrumpa la prescripción en favor de uno de los acreedores o en contra de uno de los deudores, aprovecha o perjudica a los demás.

- Cuando alguno de los acreedores exige el pago y cobra podrá quedar obligado ante sus coacreedores.

Artículo 1631 del Código Civil de Puebla: el acreedor que hubiese recibido todo o parte de la deuda, hecho quita o remisión de ella, o en quien se hubiese efectuado compensación o confusión o contra quien se haya procedido excepciones personales, es responsable para con los otros acreedores de la parte que a estos corresponda por virtud de lo dispuesto en la ley o por el convenio celebrado entre dichos acreedores.

Finalmente podemos decir que esta puede terminarse por dos formas por convenio o por herencia, pero no significa que se extinga el crédito solo lo unifica.

Solidaridad pasiva

Como lo mencionamos anteriormente existe cuando hay pluralidad de deudores y un solo acreedor, esta es más común que la solidaridad activa, ya que muchas veces conviene que varias personas sean las que puedan pagar la deuda a una sola persona y no estar bajo la incertidumbre de si recuperarás tu parte..

Efectos

A diferencia de la activa esta presenta más efectos por ser las más encontrada y por ende la más estudiada y que Gutiérrez y GonzaleZ divide de la siguiente manera

1) Entre acreedores y deudores

Principales

- a) Unidad de prestación u objeto:
 - a. Cada deudor debe pagar en su totalidad la prestación art.1605 CCP
 - b. Si un deudor paga se extingue la deuda art.1609 CCP
 - c. Cada deudor puede oponer excepciones del acto y de las personas.art.1614CCP
- b) Pluralidad de vínculos
 - a. El acreedor puede exigir a uno o a todos el pago simultaneamente.art.1625CCP
 - b. El vínculo de cada deudor puede tener modalidades o vicios diferentes art.1610CCP

Secundarios

- a) interrupción de la prescripción art.2001 CCF
- b) Responsable por hecho ilícito art.1619 CCP
- c) Irresponsabilidad por caso fortuito art.1619 CCP

2) Efectos entre deudores

- El deudor que paga, tiene derecho si es el caso a pedir su parte proporcional a los demás art. 1621 fracción I.
- El deudor que paga se subroga en los derechos del acreedor art1621 fracción IV
- Si el negocio solo interesa a un codeudor este responde por toda la deuda frente a los demás.

Esta a su vez puede terminarse por consolidación, muerte de deudor, renuncia parcial o absoluta.

Solidaridad mixta

Es la modalidad que menos se encuentra en la vida práctica y por ende la menos estudiada, esta podría describirse como la obligación donde concurren varios deudores y acreedores por lo que se podrán ver las características de la solidaridad pasiva y activa en esta concurrirán las características de propias de las leyes .

- Pluralidad de acreedores y deudores
- Cualquier acreedor puede exigir el pago de la deuda a cualquier deudor
- Cualquier de los deudores puede hacer el pago a cualquiera de los acreedores
- En el supuesto de que algún deudor pague los demás deudores están liberados
- Cualquier modificación a la obligación afecta a todos
- Acreedor que corresponde a los demás acreedores por afectaciones
- El acreedor que reciba el pago se obliga mancomunadamente con los demás acreedores
- En el supuesto que un deudor pague subroga los derechos del acreedor.²⁵

Derivado de la presentación de la información podemos hacer nuevamente la relación de que lo estudiado en el apartado histórico en el caso particular de España muestra todos los elementos característicos de su legislación plasmados prácticamente de la misma manera en el caso mexicano, marcando nuevamente la influencia y relación que guardan México y España, aunado a esto después de realizar todo esto, podemos iniciar con la adecuación de la responsabilidad solidaria de partidos políticos.

Determinado que tipo de solidaridad sería la aplicada a para lo cual deberemos analizar los sujetos que intervienen, la relación entre estos y la viabilidad de cada una de las figuras solidarias para una mejor adecuación de la responsabilidad solidaria de partidos políticos.

²⁵ Mansilla, E,(2010) *Las Obligaciones Solidarias*, 1ed, Universidad de Málaga, España, Ed :UM

1.5 Solidaridad y partidos políticos.

Naturaleza jurídica de los partidos.

Posterior al análisis que hemos realizado sobre lo que es la solidaridad y sus diferentes variantes es tiempo de comenzar con el análisis del sujeto más importante para esta investigación y es esencialmente el “partido político”, nos encargaremos de ver lo que es un partido político, su desarrollo hasta su constitución en la carta magna y su personalidad jurídica, por lo cual comenzaremos con la definición de un partido político que si bien tal concepto se ha desarrollado de acuerdo a los sujetos en cuestión y a la etapa histórica considero la siguiente se adecua a tiempo más actuales.

Tomaremos la definición de Robert Huckshorn que establece que los partidos políticos son:

“grupos autónomos de ciudadanos que tienen como fin hacer nominaciones de candidatos y contender en procesos electorales con la expectativa de ganar posiciones públicas de poder en las estructuras del estado y dirigir desde ellas las instituciones públicas.”²⁶

De esta definición podemos rescatar para nuestros fines que establece el elemento de la ciudadanía que compete para hacer nominaciones a cargos de elección popular, podríamos detenernos analizando demás definiciones pero en lo que concierne a la investigación necesitamos una que este de la mano al tiempo actual dejando lo demás a lado, sabemos que el origen de los partidos se remonta a sucesos anteriores y que las definiciones de su momento fueron buenas pero la ciudadanía cambia y esta definición contiene el sujeto y fin esencial que es “ciudadanía Y dirigir”.

²⁶ Kenneth, J (2006) *Que es un Partido Político*, 1ed, Londres, Ed: Sage Poblaciones

Si bien el concepto de partido es viejo, su definición ha variado de acuerdo a las condiciones de la época pero sobre todo de los partícipes como lo dije anteriormente, analizando el concepto podemos concluir que este depende más de los intereses de los integrantes, pues es así como en un inicio el termino partido se igualaba a la palabra “*facción*” (*facere, hacer o actuar*)²⁷ para diversos autores un *factio* era un grupo político dedicado a *actuar de forma* perturbadora y nociva que podemos considerar aún vive.

El termino partido deriva del termino latín *partire* que significa dividir pero no fue hasta el siglo XVII que entro al vocabulario de la política como elemento principal²⁸, este con un tono más suave que “*facción*” la distinción entre estos es muy clara pues el partido se originó con principios, las facciones solo se dedican a la persecución de sus intereses, aun así la distinción entre *facción* y partido puede confundirse muchas veces sobre todo cuando en el contexto Mexicano se viste de partido toda *facción* existente, considero que las facciones (partidos), que son lo que siempre resultan ser, violenta la voluntad general de la ciudadanía y contraviene al contrato social que mencionó la teoría de Rousseau

En la evolución del concepto partido se ha ido desvirtuado la esencia, dando crecimiento a los movimientos sociales que son corrientes fundadas en un conjunto de valores compartidos para redefinir las formas de acción social e influir en sus consecuencias, estos originados en la esfera de la sociedad civil han ido reivindicando u oponiéndose a decisiones políticas estos con autonomía e identidad y sus correlatos organizativos, tales como la descentralización, el autogobierno y la independencia en oposición a lo que se considera existe en los partidos.

²⁷ Cárdenas, Jaime (2001),*Partido Políticos y Democracia*, Ciudad de México, México,Publicado por el INE.

²⁸ *Ibíd.*

El desarrollo de los partidos en México se puede dividir en dos etapas para su mejor entendimiento y uno es previo a la revolución, antes de 1910 en el gobierno de Porfirio Díaz con una duración de 35 años en el poder con salidas temporales colocando personas que podía manejar a su manera, es esta etapa donde se prohibió y persiguió la organización de los ciudadanos en pequeños grupos para poder participar en el quehacer político de México (antecedente de los partidos) que no permitía el desarrollo de los partidos, con el fin de seguir conservando el mando de México.

Es sabido que el 20 de noviembre de 1910 se da el movimiento armado para derrocar el gobierno de Díaz, al mando de personajes como Francisco I. madero, Emiliano Zapata, francisco villa y Venustiano Carranza, este último que dio paso al constituyente para formular la constitución que nos rige el día de hoy, en el cual estableció en su artículo noveno.

Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar

Para dar entrada a lo que fue el principio de los partidos políticos, mencionemos que aun cuando se tenía contemplada la libre asociación de personas para tomar parte en la política nacional, **fue hasta 1977 cuando en el sexenio de López portillo se agregó el término partido a la constitución mexicana en su artículo 41 diciendo:**

“Art. 41 I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden

Es aquí el nacimiento del partido político en la constitución mexicana, en todo el tiempo transcurrido este artículo se ha reformado en 5 ocasiones en el periodo de 1917-2007, y es esta la base para poder desmenuzar la naturaleza jurídica del partido, cuando en la primera línea los denomina a este como entidades de “interés público”.

Por intereses públicos entendemos que son las encargadas de realizar lo necesario para lograr en sus acciones la felicidad, interés, utilidad o beneficio de la ciudadanía, Pero este ¿es un ente público o privado?, ahí en su artículo 41 constitucional se habla de los apoyos otorgados por el estado, entre los que contempla en financiamiento para campañas, así como manutención anual, el espacio a medios de comunicación, las prerrogativas en el servicio postal etc. todos estos financiados por los impuestos del ciudadano, lo que directamente nos haría pensar que este al tener su mayor ingreso del estado y participación para el mismo, sería un ente público.

O es privado, cuando en la ley general de partidos políticos le autoriza a contratar servicios privados con agencias de comunicación, bienes inmuebles, periódicos, diseñadores, y el más importante financiamiento privado etc.

Considero que para tal caso deberían de ser considerados mixtos por el hecho de que realizan tanto, funciones públicas como privadas, públicas porque su principal actividad es en la vida pública al igual que su financiamiento pero realiza actividades de contratación y financiamiento privado, además de que puede ser sujeto en procesos judiciales o administrativos, aun cuando tiene prerrogativas de parte del estado, estos busca maneras alternas para poder llegar al lugar que ellos se propongan por lo que debería dárseles el lugar como un ente mixto

Origen constitucional de la obligación hacia con los ciudadanos.

Anteriormente establecíamos que fue posterior a la constituyente de 1917 donde se permite la asociación de personas para tomar parte de la vida pública del país, pero no es sino hasta 1977 donde se les eleva a rango de constitucional,²⁹ estableciendo la parte medular que nos importa que dice a si a pie de su artículo 41 fracción 1 párrafo dos donde decía que:

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público”.

Es decir que su principal obligación constitucional, es hacia con la ciudadanía, para que esta pueda ostentar cargos públicos, en primera por ser la ciudadanía quien paga sus impuestos y a la vez estos son destinados a el financiamiento de los mismos, obligándolo ampliamente a que todo lo que hagan debe ser en beneficio de la ciudadanía .

Y en segunda por que constitucionalmente su obligación es fomentar la participación de la ciudadanía en la renovación de cargos de elección popular, obligándolos a ampliar el margen de ciudadanos que puedan aspirar y no solo para los miembros de su partido político, algo que en México se nota muy distante por el hecho de que para poder ser candidato a un cargo de elección popular de entrada debes ser militante de algún partido político, tener militancia partidista, familia política o un padrinazgo, podríamos decir que la función más importante está siendo ignorada por los partidos para beneficiarse solo ellos dejando de lado a la ciudadanía.

²⁹ Orozco, H (2007) *Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en México*, Ciudad de México, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Derivado de la constitución podemos observar las obligaciones del partido hacia con la ciudadanía, De acuerdo a Cárdenas Gracias Jaime el partido político realiza dos funciones primordiales hacia con la ciudadanía, esta son las funciones sociales e institucionales.

Funciones social

Son las derivadas de la creación de un partido político con origen en la ciudadanía, por lo cual al ser esta quien la conforma tiene determinadas obligaciones de correspondencia y son la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político.³⁰

a) La socialización política implica la obligación de un partido político de educar a los ciudadanos en la democracia, esto derivado de que en sus orígenes el partido político era formado por sectores obreros que buscaban mejoras salariales, a las condiciones de salud así como la identidad de su sector, trataban de mantener solida su ideología de sector, en la actualidad los partidos políticos mantienen en cierta medida esta función socializadora, porque son ellos lo que deben fomentar los valores de la participación en la democracia, el respeto a los derechos humanos, practicar la tolerancia, fomentar algún tipo de ideología por cualquier medio de comunicación ya sea radio, publicaciones impresas o televisión

En la legislación mexicana no las encontramos de manera expresa pero si derivadas de la interpretación en el artículo 10 con relación a su ideología, el artículo 20 respecto de las agrupaciones políticas y 25 de la ley general de partidos políticos.³¹

³⁰ Supra.

³¹ Véase Cámara de Diputados, (2014) *Ley General De Partidos Políticos*, consultado el 17/08/2015, disponible en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_100914.pdf,

Artículo 10.

1. Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, que corresponda.

2. Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con los requisitos siguientes:

a) Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley.

Artículo 20.

1. Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

c) Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y Registro;

d) Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;

e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

-
- f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;
 - g) Contar con domicilio social para sus órganos internos;
 - h) Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter Teórico;

b) Movilización de la opinión pública, de acuerdo al entorno y sucesos económicos y políticos estos son encargados de canalizar las opiniones de la ciudadanía y discutir las en los congresos, pero de un tiempo a la fecha los partidos políticos se han mostrado incapaces de canalizar la opinión pública en el congreso, estos deben de movilizar la opinión del ciudadano, lo que en la actualidad ya no se hace, ya que solo se limitan a canalizar la opinión de su militancia y mover a esta, cuando su obligación es hacia con la ciudadanía en general.

c) Representación de intereses, anteriormente decíamos que los partidos políticos se originaron de los movimientos obreros, y por ende estos defendían los intereses de los obreros, ahora defienden diversos intereses privados y públicos de acuerdo a la jugada política del momento, pueden ser contradictorios, defendiéndolos ahora y en dos años defender todo lo contrario, canalizan la representación de los intereses de diversos sectores, esto para prevalecer dentro del sistema de partidos, o asegurar su supervivencia, ya que no busca la mejora de la democracia si no la supervivencia de su partido y otros casos tan sólo el figurar.

d) Legitimadores del sistema político los criterios para evaluar la legitimidad de un sistema son múltiples, y van desde su capacidad para mantenerse estable, ser eficaz y gozar de la aceptación de los ciudadanos, hasta la de respetar los derechos humanos en todas las esferas del poder. Uno de los criterios más aceptados en una democracia para medir la legitimidad del sistema alude a su

capacidad para promover en su conjunto los procedimientos y las instituciones democráticas y para garantizar y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los partidos son los encargados de conformar los órganos del Estado, mediante los procesos electorales, por otra parte son focos de discusión y debate, Los partidos hacen posible la democracia, es decir, hacen viables las decisiones mayoritarias e impiden excluir de los derechos a las minorías, permiten el consenso pero también el disenso y, por tanto, la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes. **Esta función es la más importante de los partidos y refuerza la necesidad que tienen las democracias de conservarlos y perfeccionarlos.**

Funciones institucionales

- a) **Reclutamiento y selección de Miembros**, esta deriva de que los partidos políticos son los encargados de elegir a las personas que conformarán su partido y las dirigencias dentro y fuera de esta, para ellos estos reclutan personas para prepararlos políticamente y en determinado momento estos puedan aspirar a cargos de elección popular, esto teóricamente suena bien pero en la realidad deriva en un problema ya que pidieran fomentar la democracia dentro de su partido, pero como acto para conservar el poder estos solo renuevan la preponderancia de familias, empresas y arreglos políticos, este problema lo trataremos en el siguiente capítulo.
- b) **Organización de las elecciones**, con esto sabemos, que los partidos políticos participan en todo el proceso electoral, la preparación de elecciones, elección de candidatos, conteo y de votos, impugnan elecciones, esto para ser obviamente los mayores beneficiados, además de que posteriormente son estos los que se encargan de elaborar la legislación que los regule a ellos y a la

ciudadanía y de no participar en algún proceso electoral ordinario es causa de perder su registro como partido.

Artículo 41 constitucional fracción I párrafo IV

“Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.”

Artículo 23 De La Ley General De Partidos

1. Son derechos de los partidos políticos

a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;

Artículo 94.

1. Son causa de pérdida de registro de un partido político:

a) No participar en un proceso electoral ordinario;

c) Formación y composición de los órganos del Estado

Posterior al proceso electoral y obtención de resultados, los ganadores se encargaran de conformar uno de los órganos más importantes del país que es el poder legislativo, a su vez dentro de este los partidos podrán designar presidentes de grupos parlamentarios así como de comisiones.

Esta se establece en el artículo 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley³²

³² Véase Cámara de Diputados (2015), *Constitución Política de los Estado unidos Mexicanos*, consultado 17/08/15, disponible en : <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

Adaptabilidad de la esfera Privada a la Pública.

El utilizar figuras propias del derecho privado como lo es la responsabilidad solidaria, específicamente en el Derecho Civil para llevar a esferas como la materia Fiscal, Penal, Aduanera etc., se ha mostrado útil, por ser esta un elemento idóneo para resarcir los daños que se pudieran generar a las personas, en sus patrimonio Y economía por mencionar algunas.

Es en la Materia Penal y la Materia Fiscal donde se ha adaptado muy bien a casos como lo son lo de daño patrimonial y evasión de impuestos, en primera parte para resarcir los bienes de la primer persona en el caso penal y en segunda para asegurar la correcta contribución del ciudadano en el momento de pagar los impuestos y la federación no tenga pérdidas económicas que son utilizadas para el mejoramiento del entorno de la ciudadanía.

Si observamos el correcto funcionamiento y como se ha adaptado esta figura al Derecho Público, podemos ver que no muestra mayor complicación en el caso que planteamos, el en partido político establecíamos que es una entidad de interés público, que realiza tanto actos públicos en relación con el estado y privados en relación a los proveedores de algún servicio, como lo manejamos en capítulos pasados, es así como encontramos la relación del ciudadano con el ministerio público en materia penal, o el ciudadano y Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Materia Fiscal

No vemos problema que se establezca una relación entre el ciudadano y partido político constituido aun cuando este no milite en dicho partido, tiene los derechos de cualquier ciudadano que paga impuestos y decide su forma de organización, de exigir la responsabilidad de los actos y decisiones tomadas por parte de un partido político que legitimo aun individuo que solo provoco perjuicio al ciudadano, podría imaginarse complicado el que un ciudadano pueda exigirle a un partido político las responsabilidad de sus actos u decisiones, pero no olvidemos que este se debe al ciudadano y así a modo de comparación, si la federación no tolera la pérdida o la evasión de impuestos,

esta no debe tolerar que parte de esos impuestos designados para ejercer durante un mandato y durante una campaña pública sean malversados, robados o designados para fines totalmente diferentes a los requeridos.

La aclaración práctica de lo que es el derecho privado lo manejamos como la siguiente “un Conjunto de normas que regulan la actividad y relaciones de los particulares entre sí, y que, en contraposición al Derecho público, se caracteriza por la situación de igualdad jurídica de los individuos. También regula las relaciones entre particulares y la Administración cuando ésta no actúa en el ejercicio de sus prerrogativas, sino como un particular más.”³³

“El Derecho público puede considerarse como la parte del ordenamiento jurídico que intenta regular las relaciones que surjan entre las personas y las entidades privadas con los órganos del poder público cuando estos últimos actúan con sus facultades legítimas y potestad públicas, dependiendo del procedimiento legal y de los órganos de la Administración pública que interactúen.

*La principal característica del Derecho público, es que sus mandatos no se encuentran sujetos a la autonomía de la voluntad que pudiesen ejercer las partes, son mandatos irrenunciables y obligatorios, en virtud de ser creados a partir de una relación de subordinación por parte del Estado. La justificación para la existencia del derecho público es que regulan derechos que hacen al orden público y deben ser acatados por todas las personas sujetas a un estado de derecho.”*³⁴

Ahora bien, después de esto encontramos una diferencia muy grande que son los sujetos que participan en esta, por un lado dos particulares y otra entre un particular y un público (estado) existen teorías de acuerdo a los fines o al interés retomaremos lo que establece Ulpiano en el Digesto.

³³ Véase Diccionario Jurídico de Derecho, (2014) *Que es el derecho Privado*, consultado: 17/08/15, Disponible en : <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-privado/derecho-privado.htm>,

³⁴ Véase Conceptos Jurídicos (2014) *Derecho Público* :, consultado: 17,08,15 disponible en “<http://definicionlegal.blogspot.mx/2011/06/derecho-publico-y-derecho-privado.html>”

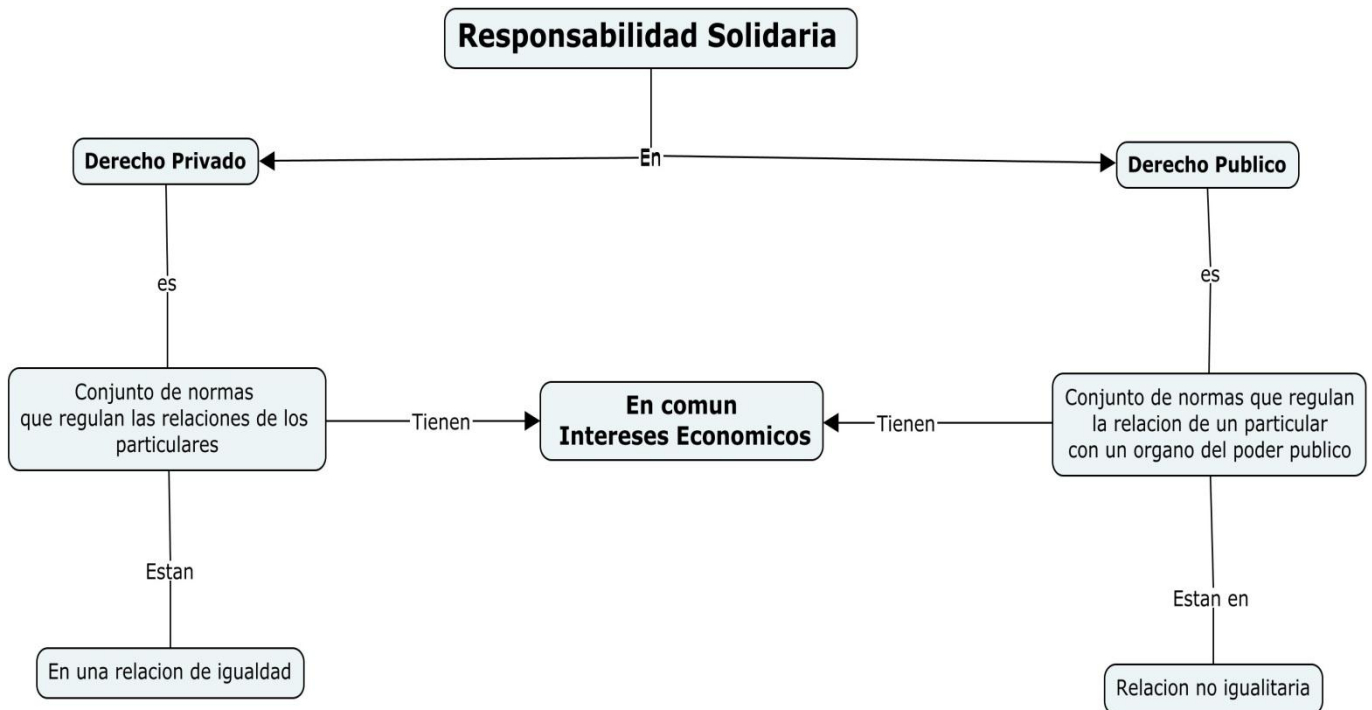
Nos dice que derecho público es aquel que concierne el “interés” de la cosa romana (expresión que se refiere a la república romana o al estado romano) y derecho privado es aquel que concierne el interés de los particulares³⁵.

Podrán manejar críticas a esta teoría por decir que Ulpiano contrapone la esfera privada y pública cuando en ocasiones estas convergen, y por otro lado por manejarlo por meramente intereses económicos cuando no solo son los únicos.

Ahora, independiente de las críticas que se hacen la teoría, en esta podemos encontrar un elemento de vital importancia para nuestros fines y es el concepto de “interés”, en lo que un particular y el estado están completamente en sintonía, cuando nos referimos a intereses sabemos que no son solamente económicos, pudieran ser de cualquier índole, pero en el caso de un partido político, el ciudadano y el órgano del estado, encontramos claramente una relación económica.

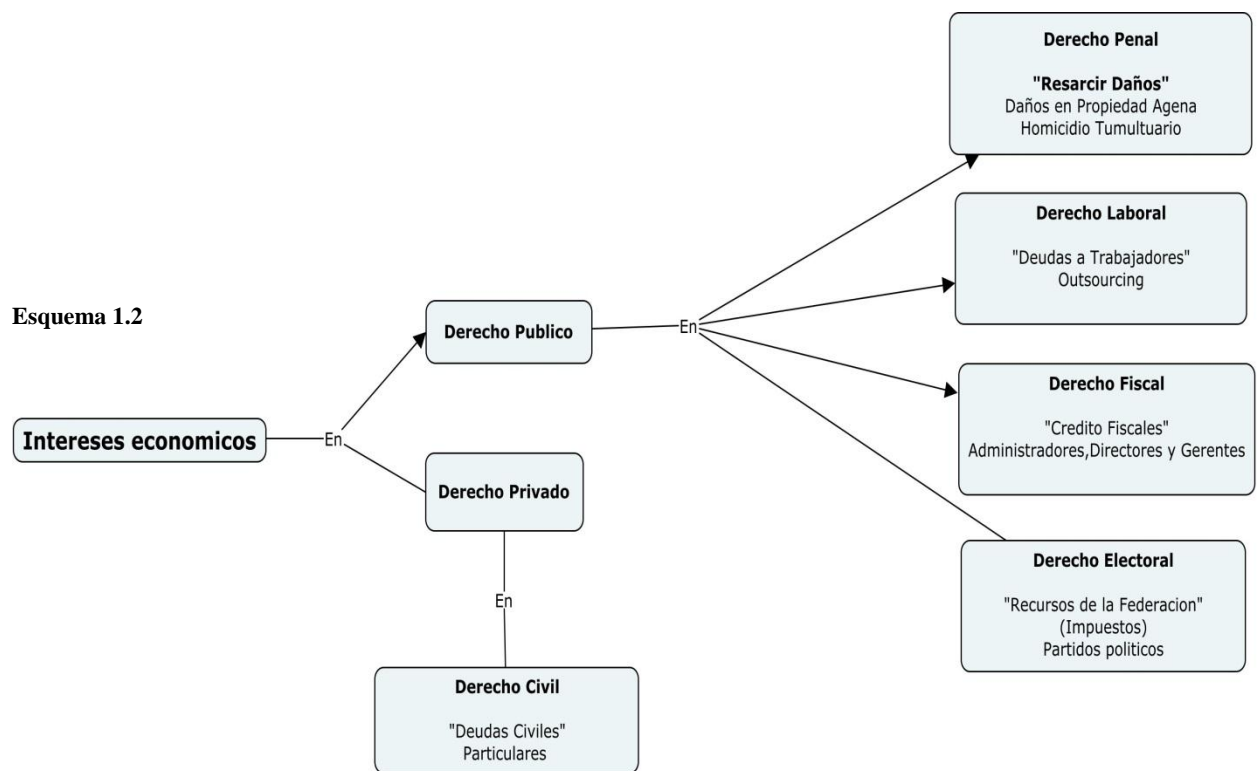
³⁵ Quintana, A (2003) *Derecho Público y Privado*, 2ed, Ciudad de México, México, Editorial UNAM.

Esquema 1.1



Es el momento que el ciudadano aporta sus impuestos y pasan a formar parte de los recursos de la federación para su posterior otorgamiento como presupuesto a un partido, además de como un órgano del estado se encargara de fiscalizar a este partido político como participante de un proceso, como gobernante y que de existir alguna anomalía podrá actuar con este, considero que esta es la principal razón en la relación responsabilidad solidaria y partidos políticos, la cantidad exagerada de recursos a partidos políticos y mal manejo que hacen de él, además de las decisiones tomadas sin análisis previo.

Además de esto, sabemos que todo acto realizado, por un partido político tiene consecuencias a la ciudadanía, económicas y sociales, por ello la adaptabilidad de la responsabilidad solidaria a los partidos políticos es idónea, por el ser el sector económico la relación entre el ciudadano, el partido y el órgano del estado, ya que el principal motor de un partido es el presupuesto designado por el estado y que en el manejo de estos recursos sea propio reducirlos o suspenderlos en caso de existir una responsabilidad solidaria de parte de un partido, por malas decisiones, por malversación, corrupción y demás delitos así como lo es en materia penal y materia fiscal.



Capítulo II

Estudio sobre la confianza en las instituciones y motivos que generan la desconfianza.

“La corrupción de la política no tiene nada que ver con la moral, o la laxitud de la moral, de diversas personalidades políticas. Su causa es meramente material “

E. Goldman

Como parte del estudio sobre la confianza en las instituciones y Motivos que generan la desconfianza., nos dimos a la tarea de aplicar a los estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, una encuesta elaborada por el Dr. Julián Hernández Salazar, la cual fue aplicada a 1080 alumnos de diversas facultades, para así tener la percepción que tiene el alumnado sobre las instituciones del estado, entre las que manejamos “gobierno, diputados y senadores, jueces y partidos políticos” que son los que mayor relevancia tienen a nuestros fines.

Para esto dentro del análisis de la evaluación del sector político preguntamos la confianza que le tienen a las instituciones (Duran Ponte, 1998) por medio de la pregunta ¿hasta qué punto confías? de los resultados obtenidos analizaremos el grado de confianza que se tienen a estas 4 instituciones, para posteriormente mostrar algunos de los motivos que generan la desconfianza.

De acuerdo a la escala Likert se desarrollaron las opciones de respuesta a las preguntas para determina el grado de confianza en las instituciones, posteriormente se sumaron los resultados de las opciones dentro de las cuales estaba: “totalmente, hasta cierto punto, casi nada, nada, no sabe y no contesto“, acumulados para cada institución, de este modo podremos ver la confianza que existe en las instituciones, pudiendo comparar las que mayor confianza causan al ciudadano y los que no.

Tabla 2 Total de Personas Entrevistadas.

		A. En el Gobierno	B. En los partidos políticos	C. En la justicia y jueces	D. En los diputados y senadores
N	Válidos	1080	1080	1080	1080
	Perdidos	0	0	0	0

2.1 Instituciones públicas analizadas

Gobierno.

Tabla 2.1 Confianza en el gobierno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente	28	2.6	2.6	2.6
	Hasta cierto punto	284	26.3	26.3	28.9
	Casi nada	442	40.9	40.9	69.8
	Nada	289	26.8	26.8	96.6
	No sabe	9	.8	.8	97.4
	No contesto	28	2.6	2.6	100.0
	Total	1080	100.0	100.0	

Dentro de este apartado se contempla al gobierno en un ámbito federal, englobando a los Estados como a los Municipios, realizando el análisis se puede constatar que del 100 por ciento de resultados el 40.9% respondió que no confía “casi nada”, seguido de un 26.8% que dijo no confiar nada en el gobierno y un 26.3 % que dijo confiar hasta cierto punto” todas estas en un margen mayor contrastado con el 2.6% que dijo confiar totalmente en el gobierno.

Diputados y senadores.

Tabla 2.2 Confianza en los diputados y senadores.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente	22	2.0	2.0	2.0
	Hasta cierto punto	212	19.6	19.6	21.7
	Casi nada	392	36.3	36.3	58.0
	Nada	411	38.1	38.1	96.0
	No sabe	9	.8	.8	96.9
	No contesto	34	3.1	3.1	100.0
	Total	1080	100.0	100.0	

Dentro de esta tabla se ven dos resultados, el primero con 38.1 % que dijo no confiar nada en los diputados y senadores, seguida por un 36.3 % que dijo no confiar casi nada en ellos, posterior a ellos un 19.6 % que dijo confiar hasta cierto punto, como podemos ver son más los resultados negativos, donde solo un 2.0% confía totalmente en los representantes del congreso, la mayoría de las personas ve con incredulidad el trabajo de los representantes en el congreso, donde son más las opiniones que dicen que su trabajo está enfocado a beneficiar ciertos sectores pero no a la ciudadanía, consideran que las resoluciones tomadas no son debatidas lo suficiente y que además todas las reformas son aprobadas sin cuestionamiento a cambio de dadas, simultáneamente se puede apreciar que el compromiso de estos en su trabajo es muy dudoso, con representantes que no asisten a las sesiones, despilfarran dinero y que aumentan su riqueza de un día para otro y que aun así al final de su representación ellos mismos se asignan recursos no proporcionales al trabajo desarrollado.

Justicia y Jueces.

Tabla 2.3 Confianza En la justicia y jueces

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente	30	2.8	2.8	2.8
	Hasta cierto punto	406	37.6	37.6	40.4
	Casi nada	358	33.1	33.1	73.5
	Nada	251	23.2	23.2	96.8
	No sabe	9	.8	.8	97.6
	No contesto	26	2.4	2.4	100.0
	Total	1080	100.0	100.0	

Como parte de esta encuesta se considera al sistema de justicia (ministerios públicos, juzgados civiles, familiares y mercantiles) y los que encabezan dentro de estos resultados resaltamos que el 37% confía hasta cierto punto, seguido del 33% que dijo no confiar casi nada y el 23% que dijo no confiar nada, viendo que solo el 2.8 % confía totalmente, podríamos adjudicar estos resultados a varios factores entre los cuales podemos encontrar a la corrupción, el constante abuso al debido proceso y la no protección de los derechos humanos, las irregularidades que existen por los funcionarios que imparten justicia y el sistema demasiado lento aunado a que muchos de estos no tienen la preparación suficiente para poder tomar una resolución en su ámbito de aplicación, es muy común ver procesos escandalosos con resoluciones a favor de delincuentes y narcotraficantes, más comúnmente a favor de políticos que tuvieron que ver con el narcotráfico, lavado de dinero, corrupción y fraudes.

Partidos políticos.

Tabla 2.4. Confianza En los partidos políticos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente	26	2.4	2.4	2.4
	Hasta cierto punto	201	18.6	18.6	21.0
	Casi nada	361	33.4	33.4	54.4
	Nada	456	42.2	42.2	96.7
	No sabe	10	.9	.9	97.6
	No contesto	26	2.4	2.4	100.0
	Total	1080	100.0	100.0	

Respecto a la entidad que más nos interesa y que es el partido político podemos apreciar que el 42 % no confía nada en los partidos políticos y no cree que en verdad representen a la ciudadanía, si no solo a determinados sectores, seguido de este tenemos al 33.4 % que dijo casi nada de confianza hacia los partidos políticos, sumando este porcentaje al anterior tendríamos un porcentaje del 75 por ciento que entre dudas, incredulidad no deposita su confianza a los partidos políticos, es abismal la diferencia entre quienes confían totalmente 2.4% y los que no confían nada 42.2%, quedan muchas dudas sobre esto, como ¿Por qué no confían en los partidos políticos? Es una interrogante que trataremos de dilucidar en el capítulo siguiente, existen muchísimos factores, de los cuales retomaremos a consideración mía la “corrupción, concertaciones políticas, perdida de ideología, obligaciones con el ciudadano, el pragmatismo electoral, violaciones electorales y reformas a modo.

Tabla 2.4.1 Cuadro comparativo Sobre la confianza		
	Nada	Totalmente
Justicia y jueces	23.2%	2.8%
Gobierno	26.8%	2.6
Diputados y senadores	38.1%	2.0%
Partidos políticos	42.2%	2.4%

Apreciando este cuadro podemos ver la diferencia entre los sujetos estudiados y concluimos que de los cuatro sujetos estudiados, los encuestados dijeron confiar más en la justicia y los jueces apenas con un 2.8 % del 100% en contraste con el 2.0% de los diputados y senadores, aunado a esto la entidad en la que menos creen es el partido político con un 42 % que dijo no confiar nada.

Pudiéramos considerar que los cuatro sujetos no salen del todo mal haciendo comparaciones entre ellos, pero si los comparamos con otras instituciones de carácter social veremos que estos son los peores catalogados encontramos por arriba de ellos a la familia con un 69% que dijo confiar totalmente en sus integrantes, otra institución es la iglesia que tiene un 8.1% de total confianza de los encuestados, pero además dijo confiar hasta cierto punto con un 41 %, además de estas dos por mencionar algunas, encontramos que hay más confianza en la universidad, organizaciones estudiantiles, organizaciones indígenas, radio, prensa y empresarios.

2.2 Factores socio-económicos

Derivado de lo visto anteriormente relacionaremos ahora solo los factores socioeconómicos como los son la región, los ingresos, el sexo y la educación, exclusivamente con los partidos políticos para dar así un panorama más claro de qué sector de la sociedad confía y desconfía más de los partidos políticos.

Tabla 2.5.1 Confianza en los partidos políticos por genero								
Recuento								
		g. En los partidos políticos						Total
		Totalmente	Hasta cierto punto	Casi nada	Nada	No sabe	No contestó	
a) Sexo:	Masculino	15	109	195	241	4	11	575
	Femenino	11	92	166	215	6	15	505
Total		26	201	361	456	10	26	1080

De acuerdo al estudio realizado a los factores socioeconómicos relacionados al género de los entrevistados podemos apreciar que el sector masculino no confía nada en los partidos políticos y que el sector femenino de misma manera no confía en su mayoría en los partidos políticos, seguidos ambos del casi nada.

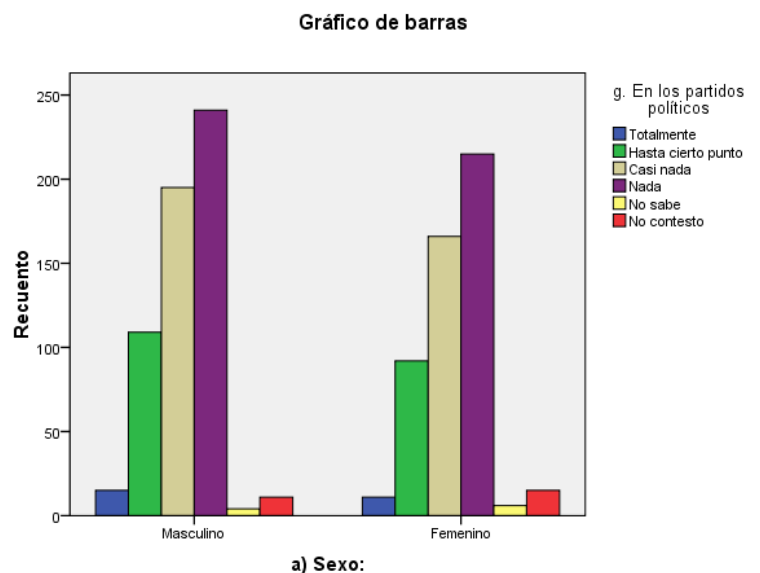


Ilustración 1 Comparativo por género.

Tabla 2.5.2 Confianza en los partidos políticos por ideología religiosa								
		g. En los partidos políticos						Total
		Totalmente	Hasta cierto punto	Casi nada	Nada	No sabe	No contestó	
d) Religión:	No contesto	0	4	4	7	0	0	15
	Católico	17	137	242	294	7	19	716
	Ateo	5	45	77	103	3	6	239
	Otra	4	15	38	52	0	1	110
Total		26	201	361	456	10	26	1080

Respecto a la religión y los partidos políticos se observa que en las respuestas de los entrevistados manifestaron ser católicos, ateos y otras, para lo cual observamos que en la mayoría del sector católico respondió no creer nada en los partidos políticos, y al igual que los ateos.

Contrasta con lo manifestado respecto de si creen en su totalidad donde un pequeño número respondió que sí.

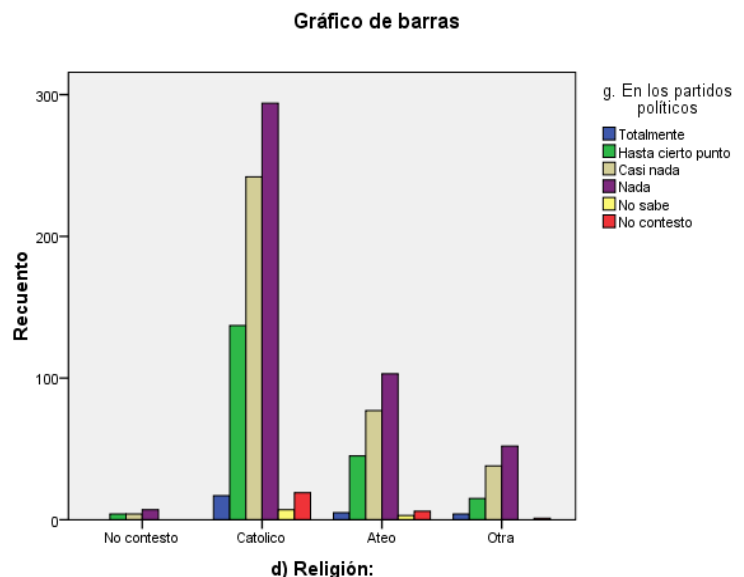


Ilustración 2 Comparativo por Religión

Tabla 2.5.3 Confianza a los partidos políticos de acuerdo a ¿cuál es el ingreso mensual								
		En los partidos políticos						Total
		Totalmente	Hasta cierto punto	Casi nada	Nada	No sabe	No contestó	
e) Sumando lo que ganan todos en su casa, ¿cuál es el ingreso mensual?	No contestó	0	3	7	7	1	2	20
	De 0-645	3	20	19	33	3	2	80
	645-1300	8	55	107	88	2	7	267
	1300-2500	4	33	70	100	1	4	212
	2500-4000	2	33	49	89	0	4	177
	4000-5000	2	23	34	57	1	4	121
	Más de 5000	7	34	75	82	2	3	203
Total		26	201	361	456	10	26	1080

En lo correspondiente a la confianza en los partidos políticos de acuerdo a sus ingresos económicos, una peculiaridad encontrada es que los sectores mayores a los \$1300 pesos son los que manifiestan no confiar nada en los partidos políticos, contrastando con los que tienen un ingreso menor a los \$1300 pesos que manifiestan confiar hasta cierto punto y casi nada,

Tabla 2.5.4 Confianza a los Partidos Políticos de Acuerdo a la Escolaridad de los padres								
Recuento								
		g. En los partidos políticos						Total
		Totalmente	Hasta cierto punto	Casi nada	Nada	No sabe	No contesto	
b) Escolaridad de su padre:	No Contestó	0	5	8	5	0	0	18
	Sin Estudios	1	4	2	4	0	2	13
	Primaria	5	30	41	53	3	4	136
	Secundaria	1	36	86	84	1	2	210
	Bachillerato	7	44	99	110	3	7	270
	Universidad	6	58	88	145	2	8	307
	Posgrado	4	13	24	31	1	3	76
	No Tengo	2	11	13	24	0	0	50
Total		26	201	361	456	10	26	1080

En lo que respecta en cómo afecta la educación en el caso de los padres la forma de ver a los partidos políticos y su confianza, podemos observar que el sector universitario manifestó no confiar nada en los partidos políticos, seguido por el sector de la educación media superior que manifestó la misma respuesta, a nivel posgrado se muestran las mismas tendencias a diferencia que es menos el número de personas que estudia ese nivel universitario, perspectiva similar tiene la gente que no cuenta con estudios que aun cuando fueron menos los encuestados sus respuestas están en hasta cierto punto y nada.

Tabla 2.5.5 Confianza a los Partidos Políticos de Acuerdo a la Escolaridad de las Madres.								
Recuento								
		g. En los partidos políticos						Total
		Totalmente	Hasta cierto punto	Casi nada	Nada	No sabe	No contesto	
b) Escolaridad de su madre:	No Contesto	6	8	18	19	1	1	53
	Sin Estudios	0	9	9	6	0	1	25
	Primaria	4	25	47	55	0	4	135
	Secundaria	2	40	80	82	2	3	209
	Bachillerato	7	55	90	136	3	5	296
	Universidad	3	43	89	114	1	6	256
	Posgrado	3	7	13	21	0	3	47
	No Tengo	1	14	15	23	3	3	59
Total		26	201	361	456	10	26	1080

Podemos observar en el caso de las mujeres que cuentan con un nivel bachillerato manifiestan que no confían nada en los partidos políticos, seguido por las mujeres con estudios universitarios, en los demás rubros hay que resaltar es donde el nivel bachillerato muestra una postura más crítica o participativa con estos temas a diferencia del nivel universitario, en el caso de posgrados manifiestan una tendencia negativa de no confianza a partidos políticos, en el caso de mujeres sin estudios se observa que nadie de las encuestadas confía totalmente en los partidos políticos.

2.3 Corrupción y otros delitos en el ejercicio de la función pública de los Poderes de la Unión y en los diferentes niveles de gobierno.

Hablar de corrupción es hablar de partidos políticos y funcionarios públicos, en el caso mexicano se han tratado de erradicar desde hace años estas prácticas en las diferentes esferas de la función pública y en sus diferentes niveles.

“la corrupción se da cuando alguien que detenta el poder encargado de hacer ciertas cosas es inducido mediante recompensas a realizar acciones que favorecen a quien ofrece la recompensa monetarias o de otro tipo la entenderemos como la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole”³⁶

Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima, son actos diferentes a los estándares normativos para favorecer intereses personales, es muy común en México ver esta práctica en las esferas pequeñas hasta llegar a las altas, la gran mayoría de los funcionarios alguna vez ha estado inmiscuido en un caso de corrupción y son los ganadores de procesos electorales quienes han realizado más actos de corrupción, delitos contra la salud, tráfico de influencias, peculado, lavado de dinero etc. todos estos contemplados en el capítulo decimo del Código Penal Federal, sin embargo aun cuando están contempladas las sanciones y los procedimientos es por acuerdos políticos que estos no son seguidos y castigados .

Los partidos se han encargado de negociar lo suficiente para que sus representantes no dejen mal parado al partido, es así como estos se han encargado de legitimar a sus miembros que delinquen, estos son capases de no elegir a los más idóneos y mandar incluso de otros partidos, sólo para ganar una elección, a los partidos sólo les preocupa eso, y si su representante comete actos de corrupción sólo lo negocian para no salir mal parados, lo legitiman en sus decisiones, con el tiempo este desaparece

³⁶ Gonzales, I (2005) *La Corrupción: Una Patología Colectiva*, 1 ed, Ciudad de México, México. INAP

una temporada e irónicamente años después regresan para trabajar cargos públicos del mismo nivel o mayores aún, ni un partido se libra de esta práctica, lo que fue la crítica por parte de los partidos opositores al PRI durante años hoy son las actividades del día a día.

Tan sólo del año 2000 al 2013 se registraron 71 casos de corrupción de gobernadores, de los cuales solo 16 fueron investigados y solo 4 castigados³⁷, todos estos en su periodo gobernando fueron legitimados por los partidos políticos en sus decisiones y la gran mayoría, por acuerdos políticos no salieron afectados, en la mayoría de los casos solo se procuró que afectara al gobierno en turno pero no al partido, es imposible imaginar que un partido pueda salir ileso de casos de corrupción cuando este debería ser el más afectado.

Podrían argumentar que el partido nada tiene que ver con los actos que tomen sus representantes electos, pero debería de responder más por las decisiones de estos, sea por corrupción, desvió de recursos, narcotráfico, tráfico de influencias, recordemos que son nuestros impuestos, se juega además la economía local, federal, la seguridad, la salud, la educación, son los partidos los que se encargan de hacer filtros, procesos internos, análisis de militancia para saber qué tipo de persona postularan a un proceso electoral, no es posible argumenten que no son responsables de los actos de sus representantes cuando ellos son los que lo eligieron y lo legitimaron.

De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad en su reporte elaborado "*anatomía de la corrupción*", la corrupción en México ha frenado el crecimiento económico y las nuevas inversiones, lo que se refleja en el poco presupuesto a gastos sociales, en el caso del interior del territorio mexicano de acuerdo a este estudio el estado menos corrupto fue Querétaro, el cual tuvo un crecimiento económico y tiene un bajo índice de percepción de corrupción con un 65% a comparación con el distrito federal que no ha tenido un Correcto crecimiento económico en los últimos años, que ocupa el primer lugar con un 95.3 % sobre la percepción de la corrupción .

³⁷ Véase Patiño, D (21/05/15) *Impunes los Gobernadores Corruptos*, El Financiero, Consultado 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/impunes-los-gobernadores-corruptos-imco.html>

La corrupción genera una pérdidas de 5 % a las ganancias de las empresas, le restan al crecimiento económico entre 2 y 10 puntos porcentuales. Además se ve afectado el 14 % del ingreso de las familias mexicanas.

En este mismo estudio de acuerdo a las instituciones y la percepción que tiene la gente respecto de ellas y la corrupción, la encabezan los partidos políticos con un 91% seguido de la policía con un 90% y los funcionarios con un 87%., es por esto que nos adentraremos a las practicas más relevantes de corrupción en los últimos años, para dar un panorama general y de acuerdo a esto ver la idoneidad de aplicar responsabilidad solidaria.³⁸

Partido Revolución Democrática.

El Partido del Sol Azteca que se originara con una tendencia contraria a todo lo que había en su momento con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, se mostraba como el camino correcto para hacer de la situación de los noventas un parte aguas para comenzar el 2000, no fue más que un abrir y cerrar de ojos para lo demostrado en los últimos años, en los que dejo ver que no es más que un partido que vende caro su amor al gobierno en turno, atrás quedo la oposición al viejo régimen , que hizo que tomara una importancia en la democracia mexicana.

Su primer gran tropiezo fue en 2004, con la dirigente nacional Rosario Robles* por obligar a los candidatos del PRD a contratar servicios de publicidad, de parte de la empresa PUBLICORP, aun cuando los presupuestos eran muy elevados, con esta empresa había hecho negocios la ex jefa de gobierno en el periodo que ella gobernó en el que aumento presupuestos para estos en un 300%.³⁹

El comité nacional del PRD no supo dar explicación a lo acontecido, y quedo sepultado, en 2004 la divulgación de videos en los que Carlos Ahumada da dinero a

³⁸ Amparo, C. (2015) *México "Anatomía de la Corrupción*, 1 ed, Ciudad de México, México, 2015. CIDE&IMCO.

³⁹ Véase Bauer, C (06/05/2013), *Rosario Robles, Escándalos Y Corrupción*, Revolución tres punto cero, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/rosario-robles-escandalos-y-corrupcion> .

* Fue secretaria de SEDESOL Y actualmente de SEDATU.

integrantes del PRD por licitaciones a modo ,causaría un escándalo mucho mayor, para este entonces Rosario Robles ya no estaba como jefa de gobierno, y recientemente había dejado el cargo de presidenta de partido, la agrupación se sumergió en el escándalo, el nuevo presidente del partido Leonel Godoy no pudo comprobar todo lo que se argumentaba en contra del partido, el comité que se dedicó a investigar estaba conformado por Carlos Navarrete, Jesús ortega y Martin Batres, pasaron los meses y el comité encargado de la investigación dio por terminado el caso, para no hacerse acreedor a mas multas, años después todos ellos fueron escalando en puestos, en el caso de Rosario Robles como actual secretaria de SEDATU ya no como miembro del PRD si no del PRI.

Leonel Godoy que paso de presidente de partido a Gobernador de Michoacán por parte del PRD, el cual termino envuelto acusaciones de tener una relación con el narcotráfico del que después se comprobó su hermano Julio cesar Godoy era parte del grupo criminal “La familia” además de que en su mandato se detuviera a 38 funcionarios por tener vínculos con el narcotráfico, Carlos Navarrete por otro lado funge como actual Presidente del PRD, Jesús Ortega es uno de los mandamás del PRD , y que todo lo que ordena tiene que realizarse, finalmente Martin Batres después de varias confrontaciones con miembros del PRD, salió para acompañar a Andrés Manuel López Obrador para fundar MORENA del cual es actual presidente nacional de partido.

A partir de ese año el desarrollo del PRD se comenzó a manejar entre claro oscuros por casos de corrupción, desvió de recursos, narcotráfico ya no solo del grupo dirigente a nivel federal sino que también de los miembro a nivel Estatal como Gobernadores, Diputados locales o Presidentes Estatales, recordemos que todos los miembros del PRD o al menos la mayoría que dirige en los altos mandos, tienen un pasado con el PRI, incluso los actuales gobernadores que llegaron con apoyo del PRD en coalición con algún otro partido.

En el caso del Morelos el actual gobernador Graco Ramírez Garrido se vio envuelto en polémica cuando a su hijastro se le vio trabajando en comunidades de alta marginación, portando un reloj de 665 mil pesos, además este gobernador se vio envuelto en el caso Wal-Mart, donde recibió dinero de parte de la cadena de tiendas para que estos permitieran la realización de varias sucursales en un corto periodo, por lo cual recibió 2.2 millones de dólares como soborno, finalmente este dentro de su haber tiene la mancha de tener endeudado al estado de Morelos con 5 mil millones de pesos de los cuales 2806 millones no comprueba ⁴⁰, estos como otros factores son los que tienen al estado de Morelos como el ultimo estado en desarrollo económico, educativo y social, contemplando que son de los primeros en criminalidad a nivel nacional .

El ex gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre no causo un desarrollo en el estado, este tuvo una influencia priista, y se mencionó por mucho tiempo tenia lazos con el narcotráfico, al final de su mandato se le acusaba de nepotismo, tráfico de influencias y no termino su mandato por la desaparición de 43 estudiantes de la escuela normal del Raúl Isidro Burgos, además se detuvo a su ex sub-secretario de finanzas por el desvío de 287 millones de pesos junto a este el hermano y sobrino del ex gobernador, de esto sucedido aún no se ha castigado nada, ni se investiga a ángel Aguirre, siempre escudado por los dirigentes del sol azteca.⁴¹

Mario López Valdez actual Gobernador de Sinaloa en materia de seguridad mantiene como Jefe de la Policía a Jesús Antonio Aguilar, un hombre que se mantuvo prófugo por un tiempo, acusado de mantener nexos con el narcotraficante Rodolfo Carrillo Fuentes.

En el caso de la economía se publicó en medios que en el sexenio de Mario López Valdez la deuda pública creció un 78.8 %, “En 2010, la deuda total del Estado

⁴⁰Véase Rosagel S, (02/02/15) *Por qué le va mal a los Gobernadores opositores al PRI*, Sin embargo noticias, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/03-08-2015/1434512>

⁴¹ *Ibid.*

ascendía a 5 mil 472 millones 752 mil 816 pesos, mientras que al corte del 31 de diciembre de 2014, creció a 9 mil 773 millones 375 mil 589 pesos.⁴²

Además Tenemos Al Ex Gobernador De Baja california Sur, que fue acusado por peculado y al ex gobernador Jesús Riega García por tener lazos con el crimen organizado, Arturo Núñez Jiménez gobernador de tabasco, no muestra ser un mejor gobernador que su antecesor, no es contrapeso para el PRI del estado, solo se ha encargado de engrandecer al presidente de la republica llamando a apoyar las reformas realizadas por este, al igual que el gobernador de Oaxaca Gabino Cue., gobernador del PRD que ha estado envuelto en muchos escándalos, desde la confrontación con el CNTE, la destitución de su secretario de educación, y por fotografías en las redes sociales de mujeres en poca ropa y cubiertas con billetes de \$200 pesos .⁴³, estas antes se habían tomado fotos con el gobernador .

⁴² *Op.cit.*

⁴³ Véase Redacción del 24hrs (29/04/14) *Acompañantes de Gabino Cue se cobijan con billetes*, 24 HRS Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible: <http://www.24-horas.mx/acompantes-de-gabino-cue-se-cobijan-con-fajos-de-billetes-fotos/> .

Partido Acción Nacional

El partido en derrotar por primera vez al PRI , se mantuvo durante 12 años (2000-2012) años en los en los cuales nunca se supo su diferencia respecto al antiguo régimen, pudimos ver una guerra contra el narcotráfico que dejo miles de muertos y a un presidente que no supo en que momento gano la elección y cuando intento trabajar ya estaba de salida, podría decirse que siempre han sido los opositores del partido con más años gobernando, pero no fue sino en su mandato a nivel federal que se pudo apreciar que no era tan distintos y que los ideales por los que había luchado, habían quedado en el recuerdo, en los últimos años paso de ser el partido de los “mochos a ser el partido de los moches” una práctica del viejo PRI, en su momento estos entraron por la puerta grande a las prácticas ilegales como el caso de los amigos de Fox antes de las elecciones del año 2000 para posteriormente verse en muchos casos de corrupción, narcotráfico y tráfico de influencias.

Como el caso del ex gobernador de Aguascalientes Luis armando Reynoso Fermat que fue encarcelado en dos ocasiones la primera por peculado y la segunda por defraudación fiscal, de las cuales ambas ha salido bajo fianza, lo cual no debería suceder, pero por acuerdos con los partidos este ha salido cobijado no viéndose afectado por la justicia, además de esto fue acusado de tener relación y negocios con miembros de la familia michoacana, en el caso de Chiapas el ex gobernador pablo Salazar Mendiguchia fue acusado por desvíos de recursos pero salió librado de los procesos judiciales.⁴⁴

Los casos más sonados son el gobernador del estado de puebla **Rafael Moreno valle** que se vio envuelto en el asesinato del niño José Luis Alberto Tehuatle que murió por una bala de goma usada por los cuerpos policiacos, autorizada por la aprobación de la llamada “Ley bala” para dispersar una manifestación en el poblado de Chalchihuapan Puebla, en un intento de callar lo sucedido el gobernador intento comprar el silencio de la madre por medio de dinero a lo que ella rechazo.

⁴⁴ *ibid*

No solo el caso del asesinato del niño es lo que gira en torno a su gobierno, este también ha sido acusado ante la junta general del INE de gastar 124 millones de pesos de los recursos públicos en la promoción de su imagen rumbo a la carrera presidencial del 2018⁴⁵, promocionando sus actos con eventos masivos, informes muy lujosos, que no solo se han promocionado a nivel nacional sino a nivel internacional, aunado a esto encontramos problemas muy claros en Puebla como que se tiene un recurso estratosférico para obras públicas, pero no de la para combatir la pobreza, aun cuando este tiene un problema muy grande al ser considerado quinto estado con mayor pobreza.⁴⁶

Las características de su mandato se han visto empeoradas por reprimir a todos los medios de comunicación del estado, costosas obras para engrandecer su imagen, proyectos impuestos a presidentes municipales y campesinos, por encarcelar a muchos activistas sociales y perseguir a otros más que se declaran en su contra⁴⁷, censurando la opinión universitaria en la máxima casa de estudios de Puebla y terminando con las bases sindicales de los ayuntamientos, juzgados y gobernación, además de esto disminuyéndoles los montos para los retiros y liquidaciones de trabajadores, recientemente se ventiló que como parte de presión para que miembros del lo apoyen en sus aspiraciones a la presidencia de la República, contrató un sistema de espionaje para investigar a todos sus allegados y miembros del partido a nivel nacional y por medio de los investigados presionarlos para que estos lo apoyen totalmente.

un caso muy particular en el 2012 fue que usó el helicóptero cuyo función era una ambulancia aérea en la cual llevó a la ex miss universo a un partido del Puebla-Chivas por lo cual no fue investigado y que sin embargo su propio partido por un caso similar con el ex secretario de la CONAGUA, David Korenfeld no descansó hasta que renunciara, algo que claramente no hicieron con los miembros de su partido, dejando

⁴⁵ Martínez, Marco Antonio, (10/01/14), "Moreno Valle Gasta Recurso en El" Sin embargo NOTICIAS, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/10-01-2014/868243>

⁴⁶ Lozano, Ortiz, Viridiana, (24/06/15) "Puebla se Convierte en el Cuarto Estado Mas Pobre del País", E-consulta, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en : <http://www.e-consulta.com.mx/medios-externos/2015-07-24/puebla-se-convierte-en-el-cuarto-estado-mas-pobre-del-pais>

⁴⁷ Meza, Pestaña, Karen (28/07/14) "Nomás Muertos y Encarcelamientos", La Jornada, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/07/28/no-mas-muertos-encarcelamientos-y-alto-a-represion-a-activistas-piden-en-mitin-ongs/>

claramente evidenciado como este proteje a Rafael moreno valle rumbo a las elecciones federales no importante lo que realice el partido lo apoyara.

Guillermo padres Elías ex gobernador de Sonora es otro que en los últimos años ha dejado mal parado a su gobierno, este caso es de relevancia para Sonora ya que es la primera vez que un gobernador del estado no era del PRI, lo que causo grandes expectativas, pero que al final solo dejo más desencanto a nivel Estatal, su administración se vio manchada por construir una presa para desviar el cauce de un rio con los fines de regar sus tierras en un rancho aledaño dejando a cientos de campesinos sin la oportunidad de aprovechar del rio.

Además de esto sus escándalos por proteger a Grupo México, un consorcio dedicado a la minería que tuviera un derrame químico en el rio sonora, y dejara a miles de ciudadanos sin agua por semanas, por lo cual se comenzó una investigación por corrupción de parte de este con el grupo minero, sumado a esto en Estados unidos se le investiga por lavado de dinero proveniente de sobornos de contratistas para que se les asignara obra pública con licitaciones a modo, si no era suficiente este en conjunto con su hermano también son investigados por depósitos de 3.3 millones de dólares que se realizaron a sus cuentas de parte de un empresario de su estado.

Su hermano Miguel Padres es investigado por realizar depósitos de 5.7 millones de dólares a cuentas en estados unidos, otra investigación por depósitos de 525 mil dólares a su hermano, pero a nombre de una compañía desconocida, además de estas, otras más que hacen un total de depósitos por 8.9 millones de dólares, en sus tres primeros años se gastó un total de 90 millones de pesos en asesores, analistas y medios de comunicación, diputados del PRI muestran como en el periodo que lleva gobernando paso de una fortuna de 2.6 millones a 261 millones de pesos, además de que durante este tiempo 41 empresas de su familia y conocidos se les perdono 708 millones de pesos que debieron efectuar como pago de impuestos ante Secretaria de hacienda.⁴⁸

⁴⁸ *ibid*

Partido Verde Ecologista.

El partido que fueran fundado 1986 por Jorge Gonzales torres y que hasta la fecha se jacta de ser el único partido verde en México, siempre ha sido un partido oportunista que lo único que le preocupa es conservar su registro como partido, ya que es el negocio de una familia desde sus inicios, este no tiene oportunidades de ganar elecciones de manera individual por lo cual siempre ha ido en coalición con el PRI para así poder conservar sus propios grupos de poder, siendo apoyado no solo por los miembros de su dicho partido si no de misma manera por el partido hegemónico en México.

Después de dejar la presidencia el fundador del partido verde, se ha visto una gran influencia de su hijo, José Emilio Gonzales, que ha estado inmiscuido en diversos escándalos, en 2009 negocio por 2 millones de dólares la apertura de un complejo turístico en Quintana roo, que destruyó flora y fauna de la región, además de esto ese mismo año el actual presidente del partido Arturo escobar fue detenido mientras viajaba a Chiapas con un millón de pesos en efectivo que no pudo comprobar su origen y para que serían destinados por lo que fue detenido unos día.

Otro polémico miembro del grupo ecologista hasta hace unos años fue Jorge Kahwagi quien en 2008 se le investigo por tráfico de influencias con un monto de 40 mil pesos, un suceso peculiar fue que en 2012 un empresario llamado Fernando olivares revelo un audio en el cual negocia por ocupar una diputación en los últimos dos años con el diputado del verde ecologista Felipe Arturo Carmona lo cual no cumplió y el empresario a modo de venganza revelaría dicho audio, estos por mencionar algunos casos que han sucedido pero sin duda el más relevante y que aún no concluye la investigación es el del gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velazco que promociono su imagen a nivel nacional por un monto de 519 millones de pesos que hasta ahora solo se sabe fueron desviados del recurso público destinado a programas

sociales y erradicación de la pobreza en su estado que ocupa uno de los tres primeros lugares en pobreza extrema.⁴⁹

Partido Revolucionario Institucional

Sin duda hablar del PRI es hablar del comienzo de las instituciones en México, posterior a la revolución de 1910, fue el precursor del fin de los gobiernos revolucionarios para dar entrada a los gobiernos institucionales, el mismo se consideró el precursor que le hacía falta a México para el desarrollo de la democracia, sin embargo este se perpetuó en el poder a lo largo de 70 años, en los cuales existieron abusos por parte de los presidentes de la república, legitimados siempre de la mano del PRI, se vieron casos como represiones estudiantiles (1968-1970) crisis económicas, desapariciones, represión a grupos indígenas como ejidales, dudas en los procesos electorales, escándalos familiares, desvíos de recursos, corrupción, abusos policíacos, Narcotráfico y asesinatos.

El PRI pasó de ser un precursor de la democracia a un tirano de la democracia, que perdiera su bastión más importante “La Presidencia de la República” a manos del PAN, fue durante 12 años (2000-2012) donde el PRI tuvo una gran pérdida de militantes, poder en las entidades federativas, injerencia a nivel federal y pasó de ser el mandamás a la oposición del PAN y cuando todos creían que estaba debilitado, nadie sospechó que en el estado de México se planeaba su retorno a la presidencia de la república y fue así que en 2012 en la renovación del presidente ganaría nuevamente, una gran parte creía que llegaría con nuevas formas de trabajar después de haber estudiado sus errores, pero no fue así, se mostró como una combinación del antiguo régimen con prácticas más duras e inteligentes para ser legitimado por los partidos opositores, aun cuando perdió la presidencia de la república, este era mayoría en los

⁴⁹ Redacción (14/03/2015) *De escándalo en escándalo: 11 Años en la Historia de Líderes del Verde, Sin embargo Noticias*, Consultado el 21 de agosto, Disponible en <http://www.sinembargo.mx/14-03-2015/1279679>,

estados y en el congreso local y el de la unión, lo que le sirvió para legitimarse en todos los casos de corrupción, narcotráfico, desvió de recursos, tráfico de influencias etc, de los cuales no se siguió como debía a todos los casos.

De los casos más sonados de parte de PRI tenemos el caso de Tamaulipas en el cual el ex gobernador Tomas Yarrington (1999-2004) al final de su sexenio era investigado por lavado de dinero del Cartel del golfo y los Zetas y al final por enriquecimiento ilícito, estos primeros casos investigados en estados unidos, además por el asesinato de Rodolfo Torres Cantu, la revista Forbes lo catalogo como uno de los 10 personajes Mexicanos más Corruptos⁵⁰, posterior a este el gobernador Eugenio Hernández flores 2005-2010 fue acusado de lavada de Dinero y enriquecimiento ilícito, y que en 2011 se le incautaras 8 propiedades en Cancún por lavado de dinero, y ambos gobernadores salieron sin que se les hiciera un cargo y archivando las investigaciones en el caso Mexicano, pero en EUA aún se sigan y dicten órdenes de arresto a ambos, se cree uno de ellos vive en Europa⁵¹.

Es un estado que ha pasado por un alto índice de violencia con asesinatos masivos como el de san Fernando donde migrantes de diferentes partes de centro América fueron asesinados, aunado a esto la larga lista de ejecuciones, secuestros e impunidad de los carteles que se pelean por la plaza han dejado ver la liberta y protección con la que cuentan por parte del Gobierno del Estado⁵²

El caso de Coahuila donde Humberto Moreira (2005-2011) que dejara al estado endeudado con millones de pesos, se rumora que fue para financiar la carrera de Enrique Peña Nieto, y que aun conociéndose esto toma la presidencia nacional del PRI que posteriormente dejara tras revelar el escándalo,⁵³ se le investigo por desvió de recursos, narcotráfico, lavado de dinero además de su omisión en el asesinato colectivo

⁵⁰ Archivo Terra, 2014, *El PRI, su Gente, Corrupción y Narcotráfico*, Noticias Terra, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en : <http://noticias.terra.com.mx/mexico/el-pri-su-gente-corrupcion-y-narcotrafico,cc3a2c8354a4b310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

⁵¹ Espriella, Carlos (19 de junio de 2015). El Mañana, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : [Ordena Corte Federal de EU captura del exgobernador Eugenio Hernández Flores.](#)

⁵² Estadísticas, Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Consultado el 21 de agosto del 2015, disponible en : <http://procuraduria.tamaulipas.gob.mx/transparencia/estadisticas/>

⁵³ *Ibid.*

en la comunidad de Allende en Coahuila donde se desapareció en su totalidad a toda una comunidad ⁵⁴, del suceso aún no se castiga a nadie, en el caso de ambos gobernadores como el de Coahuila y el de Tamaulipas se les inicio una investigación en la procuraduría de la república en el aun sexenio de Felipe Calderón y de las cuales por no contar con suficientes pruebas ambas quedaran archivadas en 2011 , a la entrada del PRI se le cuestionó al nuevo procurador Murillo Karam sobre las investigaciones sobre estos dos gobernadores y el respondiera que antes de llegar los expedientes habían sido archivados dejando impunes todos los actos de corrupción y violencia que se originaron en sus Estados .

No sería extraño creer que el desvío de recursos de sus estados sirvió para apuntalar la campaña presidencial de Peña dejaría libre de acusaciones a los gobernadores, ya no figurando en la política a nivel federal, pero si con una vida cómoda dentro o fuera del país con los recursos suficientes para disfrutar su retiro.

Otro de los personajes que se vio metido en polémica fue Jorge Hank Rhon hijo de uno de los fundadores del grupo Atlacomulco del que es integrante Peña nieto, fuera detenido en 2011 con armas exclusivas del ejército, y que fuera dejado en libertad momentos después, y sobre quien se le comenzó investigaciones sobre nexos con el Narcotráfico, lavado de dinero y desvío de recursos cuando fungía como alcalde de Tijuana, investigación que no prospero.⁵⁵

Otro más fue el ex gobernador de Veracruz Fidel Herrera (2004-2010) que fuera investigado por crimen organizado y sus nexos con el empresario que lavaba dinero para los zetas “Pancho Colorado”, se cree que el que dio carta abierta al grupo criminal para entrar al estado fue el propio Fidel herrera quien el narco en mantas le consideraba como el Z-1, sumamos además las muertes de periodistas, ejecuciones y desaparecidos la investigación realizada no llego muy lejos, porque su sucesor Cesar

⁵⁴ Zedillo ,J (09/12/14), *Tres años Después Gobierno de Coahuila solo Reconoce 11 muertes en Allende*” Semanario Proceso, consultado el 21 de Agosto, Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/390229/2014/12/09/tres-anos-despues-gobierno-de-coahuila-solo-reconoce-11-muertos-en-masacre-de-allende>

⁵⁵ *Ibid*

Duarte no dio seguimiento a las investigaciones, siendo este de la misma línea partidista , recientemente el PRI colocó a Fidel Herrera aun con las acusaciones como delegado especial del partido en Oaxaca.⁵⁶

Para el caso del ex gobernador Mario Marín Torres ex gobernador del estado de Puebla (2005-2011), y que en 2006 que se difundieron audios en los cuales tenía nexos con empresario Kamel Nacif Borge donde se escucha como felicita al Gobernador por la detención de la periodista Lydia Cacho, por la publicación de su libro “Los demonios del edén” donde documenta las prácticas de pederastia de Jean Succar Kuri y la relación que este tenía con Nacif, con lo cual Marín respondió fuertemente con la detención de la periodista en Cancún y es trasladada a Puebla con una clara violación de los Derechos Humanos y al debido proceso⁵⁷

Aun cuando consideramos estos casos encontramos muchísimos más en diferentes estados, pero que no tocamos a fondo como los mencionados anteriormente pero que si ordenare en una tabla que a continuación presento.

Tabla 2.3 Casos relevantes de funcionarios inmiscuidos en corrupción y otros delitos.

Nombre	Cargo	Sucesos	Actualmente	URL
Ulises Ruiz Ortiz	Gobernador de Oaxaca 2004-2010	Abúzo de autoridad contra profesores en 2006, endeudamiento de Oaxaca.	Dirigente del PRI EN quintana roo	Rodríguez, Oscar (03/12/13) <i>Lamenta sección 22 Nombramiento de Ulises Ruiz.</i> Milenio, consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en http://www.milenio.com/estados/SNTE-CNTE-maestros-Oaxaca_0_201580190.html
Fausto Vallejo	Gobernador de Michoacán	Nexos con el narcotráfico	Desempleado	<i>Redacción (11/09/14)Dictan auto de formal Prisión A Rodrigo Vallejo, Informador MX, Consultado el 20/08/15) Disponible en http://www.informador.com.mx/8642/fausto-</i>

⁵⁶ Matías, P, (28/04/15)*Gente como Fidel Herrera Debería Estar en la Cárcel*, Semanario Proceso, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/402678/2015/04/28/gente-como-fidel-herrera-deberia-estar-en-la-carcel-solalinde>

⁵⁷ Petrich,B(14/02/2006) *Al descubierto la Conjura contra Lydia cacho*, La jornada, Consultado el 21 de agosto del 2015, disponible en : <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/14/>

				vallejo
Roberto Borge Angulo	Gobernador de Quintana Roo(2011-2016)	Ley anti marchas, censura a medios de comunicación	Aun en el cargo.	Redacción (02/09/15) Cacho vs Borge, Noticaribe, Disponible en http://noticaribe.com.mx/2013/09/02/publica-lydia-cacho-dura-columna-contr-el-gobernador-y-lo-llama-regordete-borge-se-enoja-y-la-periodista-denuncia-su-mejor-defensa-seria-rendir-cuentas-no-mandarme-amenazar-con-morir-ahogada/
Rodrigo Medina	Gobernador de Nuevo León(2009-2015)	Desvió de recursos, enriquecimiento ilícito.	Aún en cargo.	Campos, Luciano (03/05/15) <i>la corrupción ahoga a Rodrigo Medina</i> , Proceso, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en http://www.proceso.com.mx/405127/2015/05/23/la-corrupcion-ahoga-a-rodrigo-medina-su-familia-y-sus-amigos
Manlio Fabio Beltrones	Gobernador de sonora en los 1991-1997	Nexos con el narcotráfico.	Dirigente nacional del PRI	Roa, Julio (31/03/14) <i>Premio Pulitzer ratifica vínculos de exgobernador mexicano con narco</i> , Los Ángeles Press, Consultado el 20 /08/15), Disponible en http://www.losangelespress.org/premio-pulitzer-ratifica-vinculos-de-exgobernador-mexicano-con-narco/
Carlos Romero Dechamps	Senador –Ex Líder Sindical De Pemex	Enriquecimiento ilícito	SENADOR	Méndez Alfredo(20/08/11) <i>Prescribió el delito del Pemexgate; la PGR no dio más pruebas contra Romero Deschamps</i> , La Jornada, Consultado EL 20 de agosto del 2015, Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2011/08/26/politica/021n1pol
Endres Granier Melo	Ex gobernador de tabasco	Corrupción, malversación, evasión de impuestos y lavado de dinero	Detenido.	Redacción (146/2013) <i>Los polémicos 88 millones de Granier</i> , Forbes, Consultado el 20 de Agosto del 2015, Disponible en http://www.forbes.com.mx/los-polemicos-88-millones-de-granier/
Arturo Montiel	Ex gobernador del estado de México	Enriquecimiento ilícito	retirado	Redacción (06/12/14) <i>Los mexicano mas Corruptos</i> , Forbes, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en http://www.elfinanciero.com.mx/archivo/quienes-son-los-mexicanos-mas-corruptos-segun-forbes.html
Miguel Osorio Chong	Ex gobernador de Hidalgo 2005-2011	Lavado de dinero en 2010, delincuencia organizada	Secretario de Gobernación	Zabala, Misael (30/11/2012) <i>Osorio de operador del PRI a Secretario de Gobernación</i> , ADN Político, Consultado el 20/08/15, Disponible en http://www.adnpolitico.com/2012/2012/11/29/osorio-chong-el-operador-que-sup-o-ganarse-a-los-priistas

Emilio Gonzales Márquez	Ex gobernador de Jalisco 2007-2013	Desvió de recursos	Expulsado del PAN	Huerta, Juan, (12/05/13) <i>Expulsan del PAN a Ex Gobernador de Jalisco</i> , El Financiero, Consultado el 21 de Agosto del 2015, Disponible en http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/expulsan-de-su-partido-a-exgobernador-panista-de-jalisco.html
Roberto Vázquez	Ex secretario de conaculta (2006-2012)	Desvió de recursos y corrupción.	Se encuentra libre	Ramos, Jorge (25/11/12) <i>Escandalos de corrupcion que marcaron el Sexenio de FCH</i> , Consultado el 21/08/15, El Universal, Disponible en http://www.redpolitica.mx/nacion/los-escandalos-de-corrupcion-que-marcaron-al-sexenio-de-fch
Néstor Moreno	Ex líder de la CFE	Corrupción, enriquecimiento ilícito	Preso.	http://www.redpolitica.mx/nacion/los-escandalos-de-corrupcion-que-marcaron-al-sexenio-de-fch
Funcionarios públicos	Dirigentes y trabajadores	Saqueo al FOVISSSTE	14 detenidos y 42 con amparo-	http://pueblaonline.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=27741:los-10-casos-de-corrupci%C3%B3n-del-sexenio-de-felipe-calder%C3%B3n&Itemid=127
Carlos y Fernando Lazarraval	Alcalde de Monterrey y hermano	Chantaje y conflicto de intereses.	Libre y próximo diputado federal.	http://pueblaonline.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=27741:los-10-casos-de-corrupci%C3%B3n-del-sexenio-de-felipe-calder%C3%B3n&Itemid=127
Héctor Hugo López Jiménez,	Subdirector de Concursos Sorteos 2012	Simulación de sorteos de Melate	Suspendido 20 años los artifices se dieron a la fuga.	http://www.redpolitica.mx/nacion/los-escandalos-de-corrupcion-que-marcaron-al-sexenio-de-fch

Fuente: Información Recopilada de Periódicos Digitales.

Considerando todo lo anterior expuesto podemos deducir claramente que la corrupción y los diversos delitos tocados son el día a día de los partidos políticos, la sociedad claramente puede ver estas como las instituciones más corruptas, así como las de menor eficacia, estos han elaborado una membrana que protege a todos sus miembros en donde solo los no afines a sus intereses son los castigados, la sociedad requiere mayor participación en el estudio de estos y sus actividades, de acuerdo a los análisis realizados observamos que lo más importante para los partidos es llegar a gobernar desde cualesquier trinchera, en donde el dinero este a nivel de las manos y desde ahí ayudar a sus amigos, conocidos, etc. y con posterior ayuda de su partido poder quedar impune.

Es vergonzoso que los partidos vean por sus intereses dejando de lado todo lo relacionado a los ciudadanos, por esta razón es necesario comenzar hacerlos responsables de sus actos desde el momento en que eligen a sus candidatos, sus periodos gobernados y su investigación al terminar su mandato , pues son ellos que dan el visto bueno a los aspirantes, aspirantes que se mueven a sus anchas con nuestros impuestos, y que buscan beneficiar solo a un sector sacrificando al ciudadano con sus decisiones en educación, economía, salud, seguridad, sacrifican el bien común por el bien particular de sus militantes.

Debemos de aclarar que lo plasmado anteriormente no solo es un asunto de impuestos de la ciudadanía mexicana, este afecta el crecimiento económico de México si consideramos como la corrupción afecta al crecimiento económico mencionado en el comienzo, ahora sumemos la impunidad que termina en violencia y demás tipos de delitos, es necesario contrastar de una manera muy triste que a comparación con países como estados unidos donde en el mismo periodo de tiempo que el de México (200-2013) se detectaron 9 casos de corrupción en todo el país de los cuales, todos fueron detenidos y fueron sujetos a un proceso judicial y donde la mayoría ya se encuentra purgando una pena⁵⁸, caso similar a los sucesos en países como Chile, Brasil, donde al descubrirse casos y se decidiese cambiar a todos los miembros del gabinete presidencial a diferencia de México donde no cambio nada aun con los casos sonados este año.

Es tiempo de que se tome en serio la responsabilidad de los partidos políticos por legitimar a malos elementos, responsables en todo momento y de todas las consecuencias que estas derivan, por lo general afectaciones a la mayoría de la ciudadanía, es triste ver que el papel de un partido solo es el de mandar elementos que se dediquen a conservar el poder de sus partidos y exprimir todos los beneficios a todos los que pudiera llegar.

⁵⁸ *Ibid*

Tras los resultados de la pasada elección el 7 de julio del 2015 de los 500 diputados elegidos entre mayoría relativa y representación proporcional, 129 de ellos anteriormente fueron investigados por corrupción, delincuencia organizada o por polémicas en sus gestiones, estos son los representantes del congreso, conformado por funcionarios que tienen investigaciones judiciales y otros que simplemente por ser hijos de políticos o ex trabajadores de televisoras forman parte del congreso.⁵⁹

La esperada Ley Anticorrupción no muestra algún cambio importante para la necesaria lucha, solo viene a generar más burocracia, es necesario contemplar que cuando un funcionario de primer nivel este coludido en corrupción o algún tipo de delito se considere en automático el desafuero, tema de importancia y que los partidos políticos ven como la enfermedad de su democracia.

⁵⁹ Redacción Sin embargo,(23/08/15) *Más de 100 Diputados de la Próxima Legislatura Ligados a Corrupción y Crimen Organizado*, Sin embargo Noticias, Consultado el 29 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/23-08-2015/1460176>,

2.4 Factores que determinan la desconfianza hacia los partidos.

Reformas a modo.

El caso mexicano es un suceso muy particular a nivel internacional, en otros países las practicas parecerían inusuales, pero en México resultan ser el pan de cada día, la partidocracia es una patología mexicana que debe ser erradicada para no dejar en manos de unas cuantas elites el país, un país con una ciudadanía pocamente concientizada e informada políticamente, ciudadano que además se enfrenta a los contextos de inseguridad, corrupción, narcotráfico etc.

En el instante que los partidos desarrollaron un legislación reguladora acorde a sus intereses sobre todo en la cuestión de presupuesto político y vida partidista, estos se olvidaron de convencer a los votantes de ser ellos la mejor elección, pasando a realizar una práctica partidista donde el recurso destinado está dirigido primordialmente a la compra del votante, a la manipulación del mismo y a la desacreditación de los demás candidatos para así conservar el poder.

Tenemos como resultado una vida democrática altamente influenciada por diversos factores que llevan a la democracia mexicana a una crisis, pero ya siendo un hecho que están relacionados la delincuencia, corrupción y los partidos, analicemos las actividades propias de estos en la legislación algo que ha causado una crisis mucho mayor a la vida democrática mexicana .

Una más de las prácticas del declive democrático, son las reformas favorables hacia los partidos, algo que ha provocado una democracia de partidos donde los beneficiados en todo momento son ellos, olvidándose de los votantes, considero que las reformas al financiamiento Público, medios de comunicación, consulta popular y vida interna de un partido, han distorsionando la voluntad popular sometiéndola a una voluntad partidista causando problemas directos con la ciudadanía en general.

En el caso de los montos para otorgar el financiamiento público a los partidos, se puede ver claramente y de manera desvergonzada un aumento en los últimos años, comprendidos entre el año 2006 y 2012, mientras para la elección del año 2006 los costos mínimos de campaña de diputado, de senador y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos fueron de \$380,074.44 (trescientos ochenta mil setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.); \$768,283.45 (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 45/100 M. N.); y \$258,557,684.48 (doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), respectivamente.⁶⁰

Para el año 2012 pareciera estuviéramos en la opulencia, se proyectó un gasto al que se le añadieron 10 mil 613.2 millones de pesos para la operación y organización de las elecciones de 2012, aumentando el presupuesto diez veces lo contemplado en 2006, comparado con el presupuesto de las elecciones de ese mismo año pero en Estados Unidos, que contemplaron un presupuesto de 837 millones de pesos para la Federal Election Commission, que fiscaliza a los partidos, y la Election Assistance Commission que apoya en la organización, resulta estratosférica la cantidad designada a partidos en México⁶¹.

Este es un factor de relevancia para considerar que debido a las grandes cantidades de dinero los partidos político sólo se han enfocado a comprar a los votantes por diversos medios, es lastimoso ver que cuando se dijo que habría recortes por el aumento del precio del petróleo y la devaluación, a el sector salud se le hiciera un recorte, dándole solo 134 mil 847 millones de pesos, lo que significa un 0.1 % mayor al del año pasado! Mientras que a los partidos se les otorgo un presupuesto de 5

⁶⁰ Instituto Nacional Electora, (2006) *Acuerdo General del Instituto Federal Electoral*, archivo Histórico, consultado el 28 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2006/31ENE/CGo310106ap12.pdf>

⁶¹ Zepeda A(24/10/12), *México Gasta más en sus Elecciones que Estados Unidos*, Excélsior, consultado el 28 de agosto del 2015, Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/2011/10/24/nacional/776784>, consultado el 28 de agosto del 2015

mil 199 Millones 695 mil pesos que deben ser utilizados para gastos de campañas, educación, capacitación política, investigación, para sueldos y salarios, además de un 2 por ciento adicional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, traducido en un 2.5 % más que el del año pasado, Y el mayor en 18 años,⁶² tomando en cuenta que este año sólo hubo elección de diputados federales y en algunas entidades gubernaturas, diputaciones locales y municipios.

Por otro lado en relación a los medios de comunicación, si bien la reformas de los últimos años mejoraron a lo que anteriormente existía, no han dejado de asignar presupuesto para propaganda en medios de comunicación cuando en realidad no debería asignarse, esto porque es el estado quien otorga la concesión a las cadenas de radio y televisión y este debería disponer del tiempo necesario para los partidos, y no dejar al arbitrio de las cadenas el cobro, si bien es cierto que ahora el INE designa el tiempo en medios, también es cierto que las reformas no han tocado a los poderes de facto como son los medios de comunicación.

Artículo 180 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1. En ningún caso el Instituto podrá autorizar a los partidos políticos tiempo o mensajes en radio y televisión en contravención de las reglas establecidas en este capítulo.

2. Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión de los partidos políticos serán sufragados con sus propios recursos.

⁶² Barragán, D, (06/06/15), *El Presupuesto le Quitó más Dinero a la Salud*, Sin embargo NOTICIAS, Consultado el 26 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/22-07-2015/1413472>,

Ahora al mencionar una de las reformas que pareció más importante en años, que fue la Ley de Consulta Popular, dejo entrever que los partidos no permitirán dar apertura a consultas ciudadanas que puedan perjudicarlos, en primera por el número de temas que no pueden ser llevados a consulta popular. Ley de consulta popular.

Artículo 11. No podrán ser objeto de consulta popular:

I. La restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución;

II. Los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución;

III. La materia electoral;

IV. Los ingresos y gastos del Estado;

V. La seguridad nacional, y

VI. La organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

Al analizar esta podemos observar que no podemos hacer consultas son materia electoral es decir que en el momento que pudiéramos tocar el tema de partidos políticos este en automático no procedería, además adelante manifiesta las personas que pueden proponer una consulta ciudadana:

Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:

I. El Presidente de la Republica;

II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o

III. Los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

Hábilmente los legisladores pusieron a modo esta ley para no poder ser objetos de consulta ciudadana, en el año 2014 las tres principales fuerzas de la democracia en México lanzaron propuestas de consultas popular, para lo cual se dieron a la tarea de recolectar firmas de ciudadanos para tener el porcentaje requerido, pero

olvidaron acaso que sólo requerían el equivalente al 3 por ciento de los representantes de cualquier cámara, todos recurrieron al ciudadano cuando ellos lo podían hacer, pero ciertamente se verían poco respaldados en el congreso y se enfrentarían a las demás fuerzas políticas o recordaron que el 2015 habría elecciones, usando una supuesta consulta para ir apuntalando su partido, además a esto sólo me deja entrever algo y es que en el momento en que fueran rechazadas sus consultas populares, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrían decir que es la corte la que suprime el derecho del ciudadano a la consulta .

Haciendo ver como un villano de la soberanía a la propia corte, por esto es que considero se solicitaron las firmas y lanzaron consultas pocos viables, para que al momento de ser rechazadas el partido argumentara que es la corte la culpable del no proceder y no ellos, limpiándose claramente las manos, dejando un conflicto entre la suprema corte y la ciudadanía, esto no deja duda de que los partidos tienen secuestrado y contra la lona a las instituciones de nuestro país

Aun cuando alguna consulta procediera esta no podría ser llevada a rango constitucional ya que en sus artículos transitorios sólo dice que tendrán efecto en leyes secundarias, una manera hábil de los partidos para no verse afectados a nivel constitucional.

Transitorios Ley federal de Consulta Popular.

Cuarto. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Además de que para que sea constitucional debe ser aprobado por las legislaturas locales y esta no lo establece.

Finalmente en relación a la vida interna de un partido, no puede ser sujeta a la supervisión de las autoridades, pudiendo realizar violaciones dentro de su vida política sin que puedan ser sancionados.

Artículo 41 de la Constitución fracción I, párrafo III

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley (y la violación a los derechos políticos electorales?.)

Artículo 2. Párrafo tercero, de La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

3. En la interpretación sobre la resolución de conflictos de asuntos internos de los partidos políticos, se deberá tomar en cuenta el carácter de entidad de interés público de estos como organización de ciudadanos, así como su libertad de decisión interna, el derecho a la auto organización de los mismos y el ejercicio de los derechos de sus militantes.

Estas son sólo algunas de las reformas que han beneficiado a los partidos en los últimos años, dejando entre ver que estos se han consolidado en un sistema a modo para ellos, donde tal vez la ciudadanía no se identifica en automático con un partido pero es este quien decide sobre todo lo que rodea al mismo, partidos que solo se preocupan en el proceso electoral de cómo convencer al ciudadano de legitimarlo en las urnas.

Es preocupante que por haberle dado autonomía interna a un partido, no se exija un estándar en la selección de candidatos a cargos de elección popular, y se siga practicando los “dedazos, la familia política, los padrinzagos” difícilmente está dejara de practicarse, pero es aquí donde la responsabilidad solidaria los obligara para no verse afectados en futuros procesos electorales, a elegir a sus miembros más prominentes y que pudieran desarrollar un mejor trabajo.

Obligación con el electorado y violaciones electorales

Como lo expresamos anteriormente en la obligación constitucional del partido político hacia con el ciudadano, este tiene claramente una obligación por ser el ciudadano quien aporta los recursos hacia los partidos y en segunda porque de acuerdo al texto constitucional es el partido el obligado de facilitarle al ciudadano el acceso a cargos de elección popular.

De acuerdo a el capítulo de la obligación constitucional de financiar a los partidos políticos, estos deberían contener la obligación de dar cuentas de lo actuado y manejado durante sus campañas y manejo de su vida interna, claramente esté en la mayoría de ocasiones no sucede, los informes de actividades sólo han servido en los últimos años para engrandecer cifras y hacer un panorama muy distinto al real, pareciera que el gobernante junto con su partido ven un panorama totalmente distinto al observado por los ciudadanos, mientras el gobernante observa seguridad, salud, progreso, educación, el ciudadano, observa inseguridad, enfermedad, rezago e ignorancia, son varias las obligaciones del partido político hacia el ciudadano, debería de canalizar la opinión del ciudadano, existe una clase política muy distante de quien lo legitima, consideraría la peor de todas en los últimos años, no fomenta el desarrollo intelectual del ciudadano en la vida democrática, no canaliza sus opiniones, legítimas decisiones que afectan a la gran mayoría y se olvidaron de llevar la visión del ciudadano al congreso.

Entre las obligaciones plasmadas en la ley encontramos en la constitución no de manera explícita en su artículo 41, fracción I, párrafo II la que considero la mayor obligación aunque se mencione como el fin de todo partido político:

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación

política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.”

El elemento esencial “*participación del pueblo en la democracia, y hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público*”, parecería que este ha sido realizado al pie de la letra promoviendo las carreras políticas de sus militantes, pero esto no es más que una mentira, todos sabemos que detrás de cada candidato, gobernante, o suspirante, existe un grupo político, un sector gremial, una familia, que se encarga no de fomentar el acceso del ciudadano a la vida política del país, si no colocar a alguno de sus miembros para perpetuarse en el poder, encontramos en el caso mexicano el caso de que son 88 familias las que han gobernado el congreso desde 1934.⁶³

Cuando en un principio sólo era el PRI, el que realizaba esa práctica con el tiempo se agregaron partidos como el PAN, PRD, PT,MC, muchos de sus miembros que representaban un sector o familia tenía la obligación de asegurar un curul para su sector en las próximas legislaturas, sea por mayoría relativa o plurinominal, además de esto surgieron partidos de familia, como lo fueron Nueva Alianza (SNTE-Gordillo) Verde ecologista, pertenecientes a las familias Martínez Godoy.

- Familia Calderón Zavala: 30 años de presencia parlamentaria. (1 presidente de la República)
- Madrazo y del Mazo :líderes de la CTM, Fidel Velázquez y Leonardo Rodríguez Alcaine suman 33 años en el congreso (a este grupo pertenece Enrique Peña Nieto)
- Los Gordillo: ex líder del SNTE, en 2018 sumara 28 años de vida en el congreso.

⁶³Redacción SDP,(05/05/15), *México Contiene un Sistema de Castas,*” SDP noticias, Consultado el 26 de agosto del 2015, Disponible en :[http://www.sdponoticias.com/nacional/2015/05/05/mantiene-mexico-sistema-de-castas-88-familias-dominan-el-congreso-desde-1934,.](http://www.sdponoticias.com/nacional/2015/05/05/mantiene-mexico-sistema-de-castas-88-familias-dominan-el-congreso-desde-1934,)

-
- Ortega Martínez (partido socialista, PRD)
 - Bejarano-Padierna (PRD)
 - Montreal Ávila (PRD,MORENA,MC)
 - Batres Guadarrama (PRD,MORENA)
 - SNTE
 - CNTE
 - CNC
 - CROM
 - CNOP
 - PEMEX
 - IMSS
 - ISSSTEP

Estas son sólo algunas familias y sindicatos con mayor presencia en los congresos Locales y Federales, se han perpetuado en el sistema político, no permitiendo el acceso de más ciudadanos, si no son de su familia, amigos cercanos, miembros de sindicato etc, olvidaron que la actividad primordial es con la ciudadanía, además a esto el texto constitucional menciona que debe fomentarse la equidad de género en un 50% del total de los candidatos, contemplemos que los partidos se limitan a proponerlas en circunscripciones que no ganarán, manteniendo las más importantes para los hombres y anteriormente si alguna mujer ganaba el partido pedía su renuncia para que subiera su suplente, considero que la adecuación del porcentaje para la equidad de género debería primero en preparar a las mujeres militantes para llegar a los cargos de elección popular y desempeñar un buen papel.

Con esta manera acelerada sólo se iniciará con una lista de trabajo de parte de mujeres, con falta de pericia, experiencia o simplemente con el interés de tomar parte de la vida política, es claro que hay mujeres preparadas en los partidos, pero no olvidemos que las elegidas siempre serán las que estén a modo de empresas, familias o sindicatos, claramente este apartado constitucional es violado y trabajado a modo para

que los partidos no se vean afectados, lo que debería ser respetado sobre todas las leyes secundarias.

En la Ley General de Partidos Políticos encontramos las obligaciones de los partidos en su Artículo 25, sólo haré mención de las más importantes.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) *Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.*

b) *Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno (PRD En 2006) (PRI 2015 Oaxaca) (PAN 2015 Puebla) PVEM2015 Chiapas)⁶⁴*

h) *Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico (existen pero no se divulga)*

n) *Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados⁶⁵*

o) *Abstenerse, en su propaganda político o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;⁶⁶*

p) *Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;⁶⁷*

⁶⁴ Investigación especial (06/08/15), *Violencia en Elecciones*, elecciones 2015: *Diario de Yucatán*, Consultado el 25 de agosto, Disponible en <http://www.unionyucatan.mx/articulo/2015/06/08/politica/la-violencia-en-las-elecciones-2015>,

⁶⁵ Rocha Ricardo (14/12/15) *Multas a Partidos Políticos*, consultado el 18/08/15, Disponible en :<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=525486&idFC=2015>,

⁶⁶Roberto José Pacheco (04/05/15) *Es Inevitable la Guerra Sucia en Campañas* : Consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/04/1022265>,

⁶⁷ Redacción ADN 7/07/13 *Candidato Hace Campaña Vestido de Padre*, Consultado el 18/08/15, Disponible en ”: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/20/candidato-en-tlaxcala-se-viste-de-sacerdote-para-campana>,

q) *Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;*⁶⁸

r) *Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;*

t) *Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone.*

Después de lo expresado es necesario comentar que los partidos tienen muchas obligaciones hacia la ciudadanía pero ni una de estas es acatada, se vive un caos cuando estos están en procesos electorales y están dispuestos a todo, violaciones a derechos, faltas administrativas, delitos electorales, violaciones constitucionales, son por mencionar algunos, de nada sirve tener un catálogo de las obligaciones de los partidos políticos cuando estas son violadas y no son castigadas y más aún estos no son responsables por la no realización de sus obligaciones, se necesita la creación de un apartado que contenga la responsabilidad de los partidos políticos para responder por sus actos, algo muy complicado pero necesario para el mejoramiento de la vida democrática de México.

⁶⁸ Redacción informador MX (18/08/15) *Afiliaciones Colectivas*, Informador MX, NOTICIAS, Consultado el 30 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.informador.com.mx/mexico/2015/599047/6/solicitan-indagar-posible-afiliacion-para-favorecer-al-pvem.htm>,

Ideología, prácticas y concertaciones partidistas

Los acuerdos políticos entre las altas esferas partidistas y el gobierno hacen dudar de si en realidad un partido político defiende sus ideales y más importante aún la voluntad del votante, atrás quedaron los partidos que se identificaban con una forma de pensar como lo fueron los partidos Obreros, Revolucionarios, Nacionalistas, Izquierdistas, Ecologistas, me atrevo a decir que hoy por hoy no existe un partido que promueva los ideales de su partido, ni en campaña ni dentro de su partido, pero cuál sería el ¿por qué?, por más que lo pienso sólo encuentro una respuesta sencilla pero muy compleja, y son las reformas electorales de los últimos años.

Los partidos se han auto regulado y servido con la cuchara grande Así como lo mencione en el capítulo de las reformas electorales, a los partidos políticos se les ha bañado en oro en los últimos años, esto ha desencadenado una competencia por las mejores formas de comprar al ciudadano, resaltando prácticas como la compra de votos en el caso del 2006⁶⁹ y 2012⁷⁰

El partido político se ha encargado de invertir ese dinero en la compra de votos, compra de espacios publicitarios, medios de comunicación donde sólo se observan propuestas populistas, y donde no fomentan una corriente de sus ideales, ya que están sepultados desde hace mucho, aun cuando todos tienen estatutos, programas de acción y principios rectores, ni uno se encarga de difundirlos y que tal vez ni los miembros del partido conozcan, además a esto si le preguntarán a algún ciudadano si se identifica con la forma de pensar de algún partido político este respondería la pregunta con algo muy diferente, ya que ignora si estos tienen un ideal y cual fuese este.

⁶⁹ Ramírez, Jesús,(12/02/06) *Compra de Votos en Elecciones Federales*: La Jornada, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en :<http://www.jornada.unam.mx/2006/02/12/mas-jesus.html>,

⁷⁰Redacción,(01/06/12) *Elecciones Federales*, Sin embargo,Noticias, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/01-07-2012/282887>

Es claro que en México el sistema político tiene tres partidos hegemónicos con diferentes formas de pensar a los que podremos catalogar de izquierdistas (PRD), Centro (PRI) y derecha (Pan)⁷¹, a lo largo del desarrollo del sistema político mexicano estos han defendido sus ideales, valores y principios, siendo incluso una obligación tal cual como lo mencione en el capítulo de la función social de un partido en la página 32 de la presente investigación, donde mencionábamos que es obligación de un partido el educar a los ciudadanos en la democracia, hacer que se sienta identificado a un partido (ideales y principios) para lo cual tiene prerrogativas suficientes para capacitar a sus militantes y la ciudadanía por medio de publicaciones impresas o por medios electrónicos, no olvidando que deberán fomentar además el respeto a los derechos humanos, la tolerancia etc.

Aun cuando tienen todo este cúmulo de obligaciones es necesario considerar que por las decisiones tomadas por algunos elementos ya sea porque son muy apegadas a sus principios o muy distantes de ellos no siempre se han mantenido en una sola línea y han causado cierta inconformidad y división dentro de sus partidos, dando origen a nuevos, en los tres partidos mencionados anteriormente sabemos que el primer institucionalizado fue el PRI fundado por Plutarco Elías Calles en 1929, seguido por el PAN fundado en 1939 y el PRD fundado en 1989.⁷²

Entendamos que estos dos últimos partidos se vieron muy influenciados en el instante de su creación por el partido de más años (PRI), muchos de los miembros fundadores del PAN Y PRD se vieron inconformes con las prácticas del PRI por ser demasiado apegadas o distantes a sus fundamentos, es así como esa influencia hasta la fecha se mantiene, en la mayoría de los casos los grandes funcionarios han tenido un acercamiento o nacimiento del PRI, siendo casi requisito haber tenido contacto con el partido más longevo ya sea por tener familia o por negociación.

⁷¹ Centro de Capacitación Electoral, (2011) *Partidos Políticos, Manual del Participante*, Tribunal electoral, ciudad de México, México, INE.

⁷² INE, (2015) *¿Qué son los partidos políticos?*, Instituto Nacional Electoral, Consultado el 22 de agosto del 2015, Disponible en : http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/

Para poder ser aspirante a un cargo de elección federal, es cierto que muchos de sus elementos son originarios de sus partidos pero por el olvido y por la ambición de estar en el poder o perpetuarse en el mismo, estos han comenzado a tener candidatos que nada tienen que ver con sus principios o simplemente son de otro partido, miembros que emigran por tener ciertas diferencias con su partido de origen, ya sea por no contemplarlos a cargos de elección popular o por escándalos pero que tienen cierto carisma o apoyo de la gente con el cual pudieran ganar una elección, por lo que ya no les importa el ideal, solo importa ganar la elección, da igual quien encabeza el proyecto y cual sea su origen.

Hemos podido ver casos donde personajes de un partido terminan siendo electos a cargos de elección popular por otros partidos, a estos sujetos se les ha denominado “chapulines” pero no son más que políticos en sí, que ven por sus intereses y como defender estos ahora sumemos los partidos urgidos por candidatos que aspiren a ganar y tendremos por resultados la práctica por excelencia de los políticos en los últimos años, por ejemplo los siguientes:

Tabla 2.7 Personajes que han cambiado de partido en los últimos años.

Personaje	Origen	Destino	Cargo	Url
Mario López Valdez	PRI	PRD-PAN	Gobernador	El universal,(27/08/15) <i>Mario López Valdés</i> ,El universal, consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible en : http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/mario/lopez-valdez
Ángel Aguirre Rivero	PRI	PRD	Gobernador	Rosagel, S, (3/08/15) <i>Por qué le val a los gobernadores opositores al PR</i> ”, Consultado el 23 de agosto del 2015,Disponible el : http://www.sinembargo.mx/03-08-2015/1434512 ,
Miguel Ángel Mancera	INDEPENDIENTE	PRD	Jefe de Gobierno	
Rafael Moreno	PRI	PAN	Gobernador	Mor fin,J (26/11/2010) <i>Rafael Moreno Valle Rosas</i> sexenio, Consultado el 23 de agosto del 2015,Disponible en

Valle				http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=1227 ,
Rosario robles	PRD	PRI	Secretaria de sedesol	Redacción (15/10/12), <i>Los saltos de chapulines</i> , Sin Embargo, noticias, Consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible en : http://www.sinembargo.mx/15-10-2012/357902 ,
Manuel espino	PAN	PRI	Presidente del PAN	
Manuel Bartlett Díaz	PRI	PT	Senador	
Víctor Hugo cirigo Vázquez	PRD	PRI	Jefe delegacional	
Rene arce islas	PRD	PRI	Diputado	
Ruth Zavaleta Salgado	PRD	PRI	diputada	

Fuente: Información recopilada de periódicos digitales.

Con estos elementos mostrados no me atrevo a comentar que todos los militantes de los partidos realizan las mismas prácticas, pero los dirigentes de los partidos si, necesitados por ganar o incluso ellos mismo en busca del fuero por haber sido inmiscuido en irregularidades, estos pueden legitimar a cualquier ciudadano, sin importan ser de su partido con tal de ganar, son pocos los militantes que no se apartan de su partido dadas las circunstancias, lamentablemente son la mayoría los que no se identifican con un color, con una forma de pensar incluso con el ciudadano, y no solo se da en las gubernaturas, diputaciones locales y federales, sino también a nivel local, no pretendo que los partidos sean seguidores al extremo de una forma de pensar, pero si que se manejen bajo los ideales por los que fueron formados en su vida diaria ya sea como candidatos o como militantes de algún partido .

Como parte de las prácticas desarrolladas en los últimos años nos enfocaremos a lo realizado por ellos en las diferentes etapas de un proceso electoral, en los últimos años los partidos sumaron más actividades a las ya realizadas para ganar una elección, además comprar votos, acarreo de ciudadanos el día electoral, difamación

entre partidos, violaciones a la ley electoral, sugestión del voto, después de mucho tiempo terminaron por perfeccionar a la mentira en su discurso como medio para ganar una elección.

Con esto quiero decir que durante las campañas los partidos vociferaban propuestas populistas e iniciativas milagrosas que cambiarían la vida del ciudadano y lo llevarían a ese edén de comodidad que busca desde sus inicios, propuestas que eran útiles durante las campañas y las cuales no importaba cumplir en su gobierno, el punto central es ganar no importa cuánto se tenga que mentir para ello, estos no deberían proponer cosas que no podrían realizar, deberían solo proponer las posibles a su momento, si esto fueran sancionados no se pasearían a sus anchas mintiendo al electorado para que lo legitime en las urnas, para después olvidarlo y nazca cierta indiferencia del ciudadano al partido.

En 2009 durante las elecciones federales el PVEM inicio una campaña denominada “Pena De Muerte para Asesinos Y Secuestradores”⁷³ está en automático fue difundida en medios de comunicación y por cualquier vía con tal de que los ciudadanos la vieran, claramente sabemos que la pena de muerte está prohibida en México por las constitución en su artículo 22.

“Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado”

Aun cuando esto era prohibido el PVEM lo defendió a capa y espada como una posibilidad, lo que llevo a que el partido verde europeo organización que engloba a 32

⁷³ Shaila R, Laura C, Juliana F y David M, (12/11/15), Sin embargo, Noticias, *Un País Secuestrado por los Partidos*, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/12-11-2014/1165882>

partidos a nivel internacional, a romper relación alguna con el PVEM por promover esta pena⁷⁴, que claramente ningún partido verde estaría a favor por tener un principio fundamental “pro-vida”, pero la ciudadanía respondió positivamente a esta propuesta en las urnas, en un momento que el país era azotado por la delincuencia derivada del narcotráfico, sin saber que era una mentira que terminaría con el aumento de penas a ese tipo de delincuentes y que resultaría muy útil en la campaña.

Al partido verde le valió el 23.5 % de votos del nacional emitido, que lo colocó como la cuarta fuerza política de México, hasta hace unos meses el PVEM terminó una campaña de cara al proceso 2015⁷⁵, con el lema de “el verde si cumple” con la misma temática engañar al ciudadano, argumentando que lo que prometió anteriormente fue cumplido a carta cabal, cuando solo subieron penas a los delitos, desplegaron una campaña mucho antes de lo permitido en el cual violaron la ley en múltiples ocasiones que a la postre les pudo costar el registro de sus partido y que terminó con una multa de 322.4 millones de pesos que le impuso el Instituto Nacional Electoral y que fuera revocada por el mismo partido para terminar en un monto ridículo de 64 millones que será cubierto en 38 meses con nuestros impuestos.⁷⁶

La reducción de las sanciones van de la mano a la influencia que ejerce en el PVEM el PRI, que es el partido en turno y que lo ha apoyado, ya que desde siempre el verde ha apoyado al PRI, incluso adoptó el lema de *peña si cumple* de las elecciones del 2012, promesas que *peña* hasta la fecha no ha cumplido aun cuando lo argumenta, podríamos decir que *“peña no cumple y que el verde tampoco”*

En el caso del PRD, después de muchos conflictos internos este se adentró en el peor error desde su fundación a mi parecer, si bien durante el periodo del 2006 al 2012 este no fue protagonista en las pantallas a nivel nacional, después de haber perdido las

⁷⁴ Redacción(13/02/2010) *PVEM, Repudiado por los Verde Europeos*, proceso, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/112815/2009/02/13/pvem-repudiado-por-los-verdes-europeos>

⁷⁵ Shaila Rosagel, Laura Cordero, Juliana Fregoso y David Martínez Huerta, op., cit., p92

⁷⁶ Estrada, David,(13/07/15) *Bajan Multa del PVEM Y la Cobran en Abonos*, periódico Reforma, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=590465&fuente=md&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=590465&Fuente=MD> .

elecciones, solo se recuerda su ímpetu de no reconocer las elecciones que dieron como ganador a Calderón, fue en 2012 tras las elecciones federales de las que resultó ganador Enrique Peña Nieto del PRI, cuando 5 meses posteriores a la elección el dirigente Jesús Zambrano firmara junto a los demás partidos el llamado pacto por México que encabezaba el PRI.⁷⁷

Tras la firma de este pacto por México, el PRD quedaría inmerso en una crisis interna confrontando a los dos sectores del partido “los chuchos y la izquierda progresista”, los que estaban a favor de la firma con su enemigo y los que no estaban a favor, este sería el peor error del PRD, contrastaría enormemente sus prácticas con sus principios, cuando dentro del pacto por México se reformaron los grandes baluartes del PRD como lo eran la “protección del petróleo y los beneficios a los trabajadores” dos reformas que dejarían mucha incertidumbre al ciudadano mexicano y que acabarían con la defensa histórica de sus principios argumentando el inicio de una izquierda progresista, tan progresista que dejaría los peores resultados en las elecciones del PRD, derivadas de la firma del pacto por México.

Perdería su bastión histórico el distrito federal, frente al que hasta hace años era la mitad de su partido, “MORENA” comandado por Martín Batres y Andrés Manuel López Obrador, dando origen a el peor resultado donde solo ganaría en el estado de Michoacán y perdiendo el estado de Guerrero, mostrando claramente la crisis en la que vive el partido después de la firma del pacto por México.⁷⁸

El caso del PAN durante este periodo (2006-2012) es muy particular, inicio con el respaldo del presidente anterior Vicente Fox Quesada lo que lo colocaba como amplio ganador de la elección frente al rival en turno PRD, de este resultado saldría electo Felipe Calderón que durante su campaña manejaría el lema de llegar con “*las manos limpias a su gobierno*” lema que terminaría por la calle al final de su sexenio ya

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 92

⁷⁸ Redacción (08/06/15) *Navarrete no Dejará la Dirigencia del PRD*, Animal Político, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/06/navarrete-no-dejara-la-dirigencia-del-prd-pese-a-los-resultados-de-la-eleccion-2015/>

que este iniciaría con una guerra contra el narcotráfico que daría como resultado de más de 101 mil muertos⁷⁹ entre ciudadanos inocentes, delincuentes, migrantes que fueran víctimas de los peores crímenes registrados en la historia de México.

Se registrarían más muertes que en los conflictos de Irak, libia que duraron entre 2 y 3 años, y superaría a Pakistán y Yemen⁸⁰ y para que no retumbara tanto en medios oficialistas se promovían datos totalmente diferentes a todos lo que existían como supuestas detenciones que no existían como lo fue el abatimiento del narcotraficante Nazario moreno de los caballeros templarios que posteriormente en el sexenio de Peña Nieto fuera ultimado evidenciando los errores del panismo en México, aun cuando lo más fuerte fue la guerra contra el narco, no debemos olvidar toda la ola de corrupción que hasta hace poco fue tema de discusión en la elección de su nuevo presidente nacional, desvió de recursos, desapariciones, familias desplazadas, y asesinatos extrajudiciales

Ahora sumemos todas las reformas que en conjunto aprobó con el PRI, este partido dejó de estar en contacto con la ciudadanía, se enfocó a pescar todo lo que pudiera de gobierno federal lo que sería su peor error, lo que a la postre dejaría su peor resultado en los comicios electorales, iniciando por la pérdida de la presidencia de la república en 2012 frente al PRI y posteriormente el peor resultado en 25 años en la elección del 2015 con tan solo un 21% de las votaciones emitidas, cuando en las elecciones federales anteriores obtuviera el 29%.⁸¹

El eterno participante el PRI, durante el 2016-2012 no le quedó más que ser un espectador más y opositor a al gobierno, después de perder las elecciones federales, se concentraría en regenerar su partido para poder recuperar la presidencia en 2012, durante ese periodo solo le quedo frenar todas las reformas que el PAN intentara,

⁷⁹ Flores Raúl, (27/11/12) *Dan cifra de los Muertos en el Sexenio de Calderón*, *Excelsior*, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.excelsior.com.mx/2012/11/27/nacional/871927>

⁸⁰ De la Rosa, Leticia, (12/03/13) *El sexenio de Calderón*, *Excelsior*, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/12/948239>

⁸¹ Zepeda A, (2015) *Reporte Electoral 2015*, INTEGRALÍA, ciudad de México, México, INTEGRALIA.

reformas que después aprobaría, solo con tal de dejar mal parado al PAN fue capaz de no aprobar reformas que ahora defiende como suyas.

Tras su llegada parecería que este llegaba con todas las deficiencias de partido subsanadas, que aprendería de su caída para ser mejor partido, llegó con aires de grandeza, con el lema “ Peña si cumple” con propuestas de crecimiento económico, reformas educativas, fin de los monopolios, propuesta de bajar el precio de los hidrocarburos y por consiguiente la luz, llegó por la puerta grande hablando de una reforma estructural que traería grandes beneficios a la ciudadanía, tan grandes que no los veríamos en este sexenio, algo que me parece más un recuerdo de lo que fue su argumento en la privatización de la banca y el tratado de libre comercio.

Aun cuando llegara con aires de grandeza, el PRI cargaba con todos los escándalos de sus gobernadores como Moreira, Granier, Marín, Herrera, Yarrington, Aguilar, pero no olvidemos que en ese entonces el PRI era mayoría en los estados y municipios y que impidió la investigación de sus gobernadores haciendo trabas desde el congreso, aun el PRI es mayoría y como mencione anteriormente cargara con gobernadores como Borge, Medina, Duarte todos aun en su administración.

Es el regreso el PRI de siempre el de los escándalos, el del encubrimiento el que como en otras administraciones tiene que cargar con masacres como Ayotzinapa, Tlatlaya, Movimientos estudiantiles, sindicales con devaluaciones de la moneda, crisis económicas, aumentos en los impuestos, disminución en los recursos y actualmente con una imagen desgastada de un presidente con especulaciones de estar enfermo que no ha sabido afrontar el reto de México y que aun así luchara para dejar el país a su sucesor.

Con todo esto el PRI se ha sabido ingeniar sus movimientos siendo muy precavido en todo, en las elecciones pasadas supo captar el 29.9% de la votación dejando a sus rivales sin los bastiones que gobernaban a nivel estatal como lo fueron, Sonora, Guerrero, Colima, san Luis potosí y Campeche, pero perdiendo un estado

relevante que es nuevo león frente a un candidato independiente que milito con ellos y que deja dudas de lo que será su administración.⁸²

Ahora podemos observar en lo que lleva de su sexenio aumento los impuestos, el IVA a un 16 % nacional, privatizo el petróleo, ha dado más fuerza a los medios de comunicación, aumentaron las tarifas de energía, puso impuestos a las comidas rápidas y la inseguridad sigue por las nubes aunado a esto los escándalos por la liberación de Raúl Salinas, el escape por segunda vez del Chapo Guzmán y los conflictos de intereses de su familia.⁸³

Han salido a relucir escándalos familiares como la compra de la casa de Angélica Rivera, “La Casa Blanca”, además visitas a Inglaterra, Francia, donde no solo va el presidente, este va acompañado de cientos de personas, en todos los viajes que se han realizado se han podido ver fotografías de la vida que se dan, de compras en tiendas carísimas, sin duda alguna la realidad que vive la familia presidencial y los miembros del PRI es diferente a la observada por la mayoría de la ciudadanía.⁸⁴

Será cuestión de tiempo ver con todo lo que nos deja la actual administración que a decir verdad hasta ahora a la mitad de su mandato nos deja muy mal sabor de boca pudiendo observar todo lo que gasta en su imagen a nivel internacional para hacer creer que México crece y que en cuestión de tiempo todo el mundo pudiera observar la realidad mexicana, falta la mitad de su mandato y sería ilusoria decir creer que puede mejorar.

Por otro lado las concertaciones partidistas existirán en todas las administraciones, para encubrir, sacaran beneficio, perpetuar cargos de elección popular, contratos millonarios, aspiraciones políticas, son de los más normal que existe en la

⁸² Redacción(15/06/15) *Ganadores de las Elecciones del 7 de julio del 2015*, El economista, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/15/ganadores-las-elecciones-7-junio-2015>

⁸³ Flores Benjamín, (26/01/15) *El PRI y el PVEM la Otra Cara de la Corrupción*, PROCESO, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/394217/2015/01/26/el-partido-verde-otra-cara-de-la-corrupcion>,

⁸⁴ Gil Olmos José,(08/04/15) *Escándalos de la Familia Presidencial*, Proceso, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/400574/2015/04/08/los-escandalos-de-la-familia-presidencial>,

administración pública y que es día a día de los partidos y el gobierno en turno, a través de estos pueden salir librados todos los que pudieran tener alguna complicación legal o simplemente necesarios para apoyar opciones, propuestas y decisiones, Siempre dando como prioridad al beneficio de ellos, “los partidos” ya sea económico o político siempre olvidándose de rendir cuentas, fomentando una democracia que defiende los beneficios de los partidos y no del ciudadano.

Es común ver la remoción de funcionarios colocando a otros elementos que aspiran a cargos de elección popular, aun cuando estos no son de su propio partido o lo sean, tratan de colocar a los elementos que pudieran servirles en un futuro y que en destinado caso de salir ciertas complicaciones por las cuales pudiera ser investigados, los relevos a modo, no los investigarían, y así podremos ver a funcionarios de un lugar a otro, para encubrir, perpetuar su influencia o apuntalar su carrera política.

En todo caso muchos de los aspirantes deciden dar carpetazo a investigaciones obviamente de lo cual tendrán algún beneficio, y en el peor de los casos sacrificaran a alguien más, si fuera un gobernador, sacrificaría a sus secretarios, diputados locales, presidentes municipales, etc., solo seria para apaciguar las cosas y poder seguir adelante con lo tramado, en el andar político podremos ver de todo, ejemplo de los 500 nuevos diputados 129 tienen antecedentes de corrupción, desvió de recursos y demás delitos, esto lo mencione anteriormente y no podría ser posible si no fuera por las concertaciones, “el dar y recibir” la forma de seguir en juego y no perder nada.⁸⁵

Un ejemplo claro son las designaciones del puesto más cancerígeno de la democracia en México, “los diputados plurinominales” en todos los partidos podremos encontrar de todo, desde comerciantes, líderes sindicales, empresarios, sobrinos, hermanos e hijos de funcionarios en turno, además de ex políticos, actrices, deportistas,

⁸⁵ Ibid.,p75

todos o la gran mayoría de ellos buscando dos cosas, el fuero o el perpetuar un grupo familiar durante más tiempo, todos ellos del fruto de negociaciones.⁸⁶

Otro ejemplo son las coaliciones, la unión de varios partido para afrontar un proceso electoral, donde ahora podemos mandar un miembro del pan después juntos mandaremos a uno del PRD, esto para darle un poco de alternancia al asunto y no creer que solo un sector es el que gobierna, en otros casos podemos ver como se practica la llegada de un candidato al gobierno solo para dejar en ridículo a el estado para así posteriormente dejar el puesto a otro partido obviamente esto arreglado previamente, rumores de gobernadores que con tal de no ser investigados por aspiraciones políticas, ceden el lugar a otro partido y en señal de agradecimiento estos no harán nada.

Un claro ejemplo de los acuerdos que menciono es el del ex procurador Jesús Rodríguez Almeida del Distrito federal que después de presentar su renuncia y aspirar a un cargo de elección popular y perderlo, emigro al gobierno del estado de puebla para ser el nuevo procurador, esto derivado de que en su momento en las campañas para ganar la gubernatura de puebla, el PRD apoyara en coalición al PAN, Así como este hay más casos, innumerables, Perredistas que salieron del gobierno del PAN para irse de diputados o senadores, secretarios etc.⁸⁷

El apoyo de propuestas de reforma de unos diputados avalados por la mayoría no resulta tan normal, no es como si todos pensarán de la misma manera, se debe a que todas estas iniciativas ya vienen aprobadas por los superiores jerárquicos, por acuerdo políticos o económicos que reeditarán en beneficio de su partido, tal fue el caso de las reformas laborales, fiscales, energética y de educación que no fueron discutidas, ni estudiadas y que fueron aprobadas en tiempos record, mucho se manifestó que esto se

⁸⁶ Cortez, N(18/02/15) *Diputados Plurinominales del PRI*, El financiero, consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/lista-conoce-a-los-candidatos-a-plurinominales-del-pri.html>

⁸⁷ Redacción(10/08/15) *Jesús Rodríguez Almeida llega Secretaria de Seguridad Publica de Puebla*, CNN NOTICIAS, Consultado EL 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.cnnmexico.com/adnpolitico/2015/08/10/jesus-rodriguez-almeida-llega-a-seguridad-publica-en-puebla>,

debía a bonos económicos que serían destinados a los diputados que aprobaran todo sin chistar, en el momento de la discusión e incluso bonos al salir u algún otro cargo.⁸⁸

No me preocupa que existan acuerdos en la política mexicana, son parte de lo que existe y difícilmente cambiara, lo que me preocupa es que el partido que gobernó durante muchos años, ahora no tiene oposición en gubernaturas y congresos, si durante su largo mandato los tenía y se perpetuo más de 50 años, que será de nosotros ahora cuando no hay partidos que lo critique o se oponga, la mayoría lo legitiman, será un sistema perfecto, ahora podrán dar el paso que les falta para ser la dictadura perfecta que menciono en alguna ocasión Vargas Llosa.

⁸⁸ Torres, M (19/08/14) *Polémica por Supuestos Bonos Revive Polémica en el Congreso*, CNN, noticias,, Consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/08/19/polemica-por-supuestos-bonos-revive-debate-sobre-opacidad-en-el-congreso>

CAPÍTULO 3.

Propuesta de Responsabilidad solidaria de partidos políticos.

*“La universidad será capaz de hacer de sus aportaciones una sociedad libre,
Solo en la medida en que se sobreponga a la tentación de conformarse
Sin reflexionar con la ideología prevaleciente y con los patrones
Existentes de poder y privilegio”*

N. Chomsky

3.1 Concepto de Responsabilidad Solidaria en Materia Electoral

Después de exponer a lo largo de este trabajo los puntos necesarios para formular la aplicación de la responsabilidad solidaria en materia electoral es importante definirlo , para lo cual atenderemos a los manifestado en el sub capítulo 1.4 “Tipos de solidaridad”, en el cual manifestábamos que existen tres tipo que son, la Solidaridad activa, Solidaridad pasiva, y Mixta, cada uno con características y efectos similares y a la vez diferentes, pero antes de esto debemos detenernos en el tipo de solidaridad que será y para ello analizaremos los sujetos que intervienen durante los procesos electorales y que serán llevados a esta figura .

Acreeedor: en este caso será el sujeto de encargarse de cobrar la deuda o crédito a los deudores, mencionemos que el fin del trabajo es mostrar a l ciudadano como acreedor, para que por medio de la participación de este, la responsabilidad solidaria llegue a concretarse como una figura útil, ahora contemplemos que el ciudadano podrá hacerlo individualmente como militante de un partido y más aún importante como ciudadano que es afectado, para poder ahorra tiempo en el número de ciudadanos que se presentan como acreedores individuales, los manejaremos en su conjunto, por lo que dentro de esta figura contemplaremos múltiples acreedores, que por medio de un representante en común podrán pasar a tomar parte dentro de los procesos donde se sigan a los partidos políticos por ser responsables solidarios.

Crédito: en el caso del crédito debemos observar que como tal no hay una prestación directa del ciudadano hacia los partidos políticos y funcionarios, esta será contemplada como una prestación indirecta puesto que el ciudadano es un sujeto que paga impuestos de acuerdo al artículo 31 constitucional que establece en su fracción IV:

“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Y recordemos que este impuesto pasa a formar parte del erario de la federación para ser contemplado en la Ley de Egresos, que se destina a los servicios públicos así como a los partidos políticos como lo manifiesta el artículo 41 constitucional fracción II:

“La Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico”

Observemos claramente que las aportaciones para el gasto público son distribuidas al Gobierno Federal, Estatal, municipal, Sectores paraestatales, Poder Legislativo y Judicial, estas aportaciones para sus erogaciones, ahora uno de los principios del gasto público es que este sea orientado al bienestar social⁸⁹, Y de acuerdo a las practicas realizadas que mencionamos en el capítulo anterior observamos claramente la conformación de un crédito que se debe al ciudadano por el mal manejo de los recursos, la perdida de estos, su desvió o decisiones que impactan en la economía del ciudadano, un crédito formado con los recursos que aporta la ciudadanía para que sean invertidos en el bienestar público (contraprestación), ahora en el instante de gobernar en las diferentes esferas, los partidos políticos y los funcionarios, han mostrado prácticas de toda índole respecto al gasto público, se ha invertido en todo tipo de acciones siempre saliendo beneficiados una pequeña minoría, lo que muestra que el bienestar público es el último de los objetivos de los partidos y funcionarios todo de acuerdo a lo observado en sus actividades, como lo mencionamos en el capítulo 2.

⁸⁹ Barnes, G,(2000) *Las Finanzas del Sistema Federal Mexicano*,1ed, Ciudad de México, México, INAP

Deudor: no podremos manejar a un partido como el deudor directo de un crédito, en virtud de que no podremos saber si el cometerá actividades diferentes a las programas del recurso público que reciben, solo hasta que estas estén bien demostradas y puedan ser sujetos a un procedimiento de responsabilidad solidaria en materia electoral, por lo que directamente se iniciara con un sujeto y este será, el funcionario público, el será el deudor principal, por el manejo directo de los recursos de la federación, una vez que este cometa algún mal manejo ya sea por desvió de recursos, lavado de dinero, cohecho etc. con los recursos y sea sujeto a una investigación y que de resultado de esa investigación resulte culpable se someta a un procedimiento del que deba responder, y en caso de no responder en su totalidad con el crédito generado por el mal manejo de los recursos federales, es donde el partido político tendrá que responder por su elemento, no desligándose del como en los casos que se observan de años atrás.

Después de mostrar los elementos más importantes propios ya de materia electoral y responsabilidad solidaria es menester manifestar que tipo de solidaridad será y de acuerdo a lo observado podemos manifestar que será una solidaridad activa, con una pequeña variante ya que del lado del acreedor encontraremos una variedad de ellos al ser cualquier ciudadano el que pueda exigir el procedimiento de responsabilidad solidaria en materia electoral lo que generaría una variedad de acreedores y la pequeña variante contemplada aquí será que estos acreedores serán representados en conjunto por un representante en común que velara por las exigencias que manifieste la mayoría, en el caso del crédito queda claro que se deriva del mal manejo de los recursos de la federación y finalmente en el caso del deudor, encontramos que será el funcionario investigado y el partido político (el responsable solidario), podríamos argumentar que podría ser una solidaridad mixta, pero implicaría ciertas exigencias del partido al ciudadano lo que claramente no es lo idóneo en esta investigación y además podría traducirse en posibles abusos de parte de estos, y lo que buscamos es que la ciudadanía retome el lugar que le corresponde.

Una vez manifestado todo esto y observado a cada uno de los elementos nos atrevemos a dar una propuesta de concepto de responsabilidad solidaria en materia electoral:

Tabla 3.1 Responsabilidad Solidaria Activa

	Derecho Civil	Derecho Electoral
Acreedor	José 1	Ciudadanos (Múltiples acreedores) Un representante en común
Crédito	\$10,000	Recursos de la Federación (impuestos)
Deudor principal	Juan 1	Funcionario Publico
Deudor solidario.	Juan 2	Partidos políticos.

Responsabilidad solidaria en materia electoral (RSPP)

Es un **procedimiento** tramitado ante el tribunal electoral local o federal, derivado de una investigación judicial en la que se demuestra la culpabilidad de un funcionario público **por el mal manejo del erario y decisiones tomadas en perjuicio de la ciudadanía, buscando que el partido político de origen responda en conjunto** con dicho servidor, para cubrir el crédito debido a la ciudadanía.

3.2 procedimiento y aplicación en Materia de responsabilidad solidaria.

Una vez establecido el concepto de responsabilidad solidaria es necesario adentrarnos a la forma de aplicación de dicha figura, para lo cual es necesario manifestar que se tendrían que hacer diversas modificaciones a la constitución y leyes secundarias, pero quisiera adentrarme a la parte que nos importa más en este momento, si es cierto que lo establecido en dicha investigación no pretende ser una verdad absoluta e irrefutable, si pretende dar una posible herramienta para el mejor funcionamiento en la vida democrática de los partidos políticos y de la democracia en México .

Por consiguiente es necesario hacer dos modificaciones relevantes en la Ley General de Partidos Políticos en la que se establecen los derechos y obligaciones de los partidos políticos, estos comprendidos en el capítulo III entre los artículos 23 y 26, en los que se debería modificar el título **“De los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos”** a **“De los derechos, obligaciones y responsabilidad solidaria de los partidos políticos”**.

Ya que dentro de esta ley reglamentaria se contemplan todos los derechos y obligaciones de los partidos políticos, pero en ningún momento se habla de la responsabilidad de estos por elegir a sus candidatos, y de las consecuencias que trae el no cumplimiento de sus obligaciones es cierto que existe la ley de delitos electorales, pero en diversas ocasiones estas no son bien tipificadas y mucho menos sancionadas, el estudio de estos es de manera somera y solo se limita a el proceso electoral y a todas las anomalías registradas durante este, no se enfoca a los periodos gobernados y decisiones tomadas, y de realizarse alguna investigación a algún candidato electo en la etapa de gobernación corresponde a las autoridades judiciales recayendo las consecuencias en el gobernante, sancionándolo solo a él y dejando libre a los partidos políticos por lo cual es necesario establecer el procedimiento de responsabilidad solidaria.

Establezcamos por consiguiente, que el proceso se iniciara posterior a la resolución por parte de las autoridades judiciales de denuncias presentadas en contra de presidentes municipales, diputados locales, federales, senadores, gobernadores, secretarios de la república y presidente de la república, así como de los presidentes de los partidos políticos a nivel nacional como local, donde resulten culpables de diversos delitos o malas decisiones en las cuales tenga que ver económicamente el erario o diversos delitos, por ejemplo:

Tabla 3.2 Delitos que se llegan a cometerse.	
<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de dinero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra la salud
<ul style="list-style-type: none"> • Malversación, Fraudes 	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción
<ul style="list-style-type: none"> • Desvió de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trafico de influencias
<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de autoridad o uso indebido de sus funciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Cohecho

Información del Código Penal Federal.

Ahora bien una vez obtenida una resolución en la cual las autoridades judiciales declaren que el funcionario fuera del cargo, es culpable de alguno de los delitos mencionada o presentada se podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad solidaria ante los tribunales electorales locales en caso de que sean Presidentes Municipales, Diputados locales, Presidentes de partidos o algún otro funcionario menor a el cargo De gobernador, superiores a este cargo como lo son : Gobernadores, Miembros de secretarias Diputados Federales, Senadores, presidentes de partido a nivel nacional o presidente de la república serán tramitados los procedimientos ante el tribunal federal electoral.

Es cierto que existen procedimientos que son distribuidos de acuerdo a la jurisdicción en materia electoral como lo son los contemplados en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

Tabla 3.2 Procedimientos electorales.

Recurso de revisión	Juicio de inconformidad	JDC
Recurso de apelación	Recurso de reconsideración	Juicio de revisión constitucional

Que son distribuidos dependiendo del rango de las elecciones y asignadas a salas regionales o superior, ahora bien lo que pretendemos establecer es que bajo esta modalidad el procedimiento de responsabilidad solidaria (RSPP) para un mejor manejo sea distribuido de esta misma manera dividiéndolo en procesos locales y federales, asignadas a salas regionales o la sala superior siendo los titulares de estos los encargados de las resoluciones.

Ahora una vez tenida la resolución de las autoridades judiciales y siendo el funcionario culpable, podrá la autoridad judicial seguir con su procedimiento determinando alguna pena por el delito cometido, lo que no lo exonerara del procedimiento en materia de responsabilidad solidaria, ahora cualquier ciudadano podrá presentarse a la oficialía del Instituto Nacional Electoral: Local o Federal, para presentar su demanda de responsabilidad solidaria señalando al funcionario y partido del que se desprende, en caso de varios ciudadanos los que presenten la demanda, se nombrara a un representante en común para la tramitación, esta demanda deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 9 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

Con lo que se iniciara con la etapa de trámite, a diferencia de los procedimientos de medios de impugnación, las autoridades del tribunal local o federal podrán solicitar a las autoridades judiciales los expedientes de los procedimientos

contra funcionarios por los delitos mencionados anteriormente, en los que se contengan todos los hechos de su investigación, ahorrando la presentación en la demanda inicial de las pruebas, en virtud de que estas ya están contenidas en los expedientes de las autoridades judiciales, por lo que el procedimiento seguiría una vez iniciado el procedimiento el siguiente paso será la publicitación durante 72 horas en estrados o notificación personal a los interesados que en este caso serán, los funcionarios culpados y los presidentes de partidos a los que pertenece, para que estos presenten lo que mejor convengan .

Concluidas las 72 horas los interesados deberán presentar lo que consideren necesario en este caso deberá constar ya la demanda de la ciudadanía, el expediente de la autoridad judicial, y el informe de parte del partido político firmado por algún representante, la presentación de terceros interesados o coadyuvantes, una vez contemplado todo lo mencionado se enviara el expediente a la oficialía de los tribunales, girándolo a los tribunales regionales o federales en este caso a sus presidente de sala.

Contemplado todo esto se iniciara con la etapa de sustentación (de estudio y conocimiento) por las salas regionales o por la sala superior, una vez presentados a los tribunales estos deberán turnar a algún magistrado ponente que deberá observar todos los requisitos esenciales, para así poder admitir el procedimiento, desechar o requerir la falta de algún elemento, e incluso declarar diligencias para mejor proveer, estas solo hasta antes de cerrar la instrucción y comenzar con el estudio de fondo .

Una vez obtenido todo esto se comenzara con la elaboración de proyecto de sentencia con los puntos resultantes, en donde considerara y cuestionara seriamente el conocimiento del partido de las actividades desarrolladas por su elemento en turno en la administración pública o representación, además de los puntos resultantes deberá tener su parte considerativa que obviamente deberá estar fundada y motivada, y su parte esencial, la parte resolutive, en la que deberá confirmar la existencia de responsabilidad solidaria o declararla nula.

La sentencia será resuelta en forma colegiada por los miembros de las salas regionales o federal, los miembros deberán aprobar el proyecto de sentencia o modificarlo, en este caso debemos considerar que lo relevante de la sentencia serán las sanciones, multas o amonestaciones, debemos observar que cualquiera de estas en la mayoría de ocasiones será económicas, lo que es una aberración ya que los partidos pagaran esas multas, sanciones o amonestaciones con recursos de la ciudadanía.

Donde claramente a ellos les daría igual el monto impuesto, lo que no se busca en este caso es que se escuden con el presupuesto de la federación y paguen multas con nuestros impuestos, si no que sean responsables de sus decisiones y estos se vean afectados de una manera relevante para así mejorar sus procesos de selección, y sean responsables de su candidato en el periodo gobernado y no legitimen decisiones que les costara muy caro en este tenor las sanciones propias del procedimiento de responsabilidad solidaria deberán ser :

- Reducción del financiamiento público para el próximo proceso electoral.
- Reducción del presupuesto anual.
- Disminución en prerrogativas contempladas en el artículo 23, 26 de la ley general de partidos políticos y el artículo 41 constitucional.
- Suspensión para el próximo proceso electoral.
- En caso de reincidencia, en más de dos ocasiones a nivel federal, la perdida de registro.

Estas cinco posibles sanciones como resultado del procedimiento De Responsabilidad Solidaria de Partido Políticos, Obligaran a los partidos para no verse afectados por malas decisiones o malos elementos, a mejorar sus procedimientos internos en la selección de candidatos, obligando a reducir la designación por militancia o familia política, aunado a esto en caso de verse afectados en donde más les duele que es el **financiamiento**, para no perder tendrán que recurrir a la ciudadanía, regresando a la dependencia donde el ciudadano es el elemento clave, y ¿ cómo será

convencido a este?, será con propuestas políticas, con ideología de partidos con un buen trabajo y que de no hacerlo, el partido será el mayor perjudicado.

Una vez aplicadas todas estas, es obvio que se tendrá un ahorro económico, ya sea por multas, por disminución de prerrogativas, por lo retenido a un partido político, pues bien este ahorro económico no podrá ser otorgado a la ciudadanía, en caso de que se compruebe que el partido deba responder por su funcionario, si bien formula un crédito por el mal manejo de los recursos de la ciudadanía es cierto que este ya estaba designado para el erario público, esta es otra de las características de este proceso

Al ya formar parte del erario y es con ello que se deben desempeñar actividades en el mejoramiento del ciudadano, porque no todo este presupuesto ahorrado sea destinado a la educación democrática y política de la ciudadanía, por medio de las instituciones como los son el INE o en dado caso en el fomento de la participación política de la ciudadanía, no se pretende que este ahorro sea designado al INE y pueda hacer lo que guste con ella, si no que este debe estar etiquetado para que sea destinado a la educación ciudadana en sus diferentes ramas democráticas y políticas. Con las sanciones mencionadas los partidos podrán argumentar múltiples pretextos donde se vulneran sus derechos como entidades de interés público, pero haciendo una interpretación más progresista debemos apegarnos más a la realidad, una donde el partido se desinteresa de su función primordial que es su deber con la ciudadanía, en el instante que ellos recientan la afectación en su presupuesto para los procesos electorales y los demás partidos no se vean afectados, argumentaran que no se viola el principio de equidad en la competencia electoral.

Solo analicemos que la forma de designación de presupuesto en estos momentos ya es violatorio del principio de equidad en la contienda, en el texto constitucional en su artículo 41 fracciones II inciso A, se dice:

“El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el

setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.”

Si reducimos el presupuesto a un partido para el próximo proceso electoral, no sería violatorio, ya que se ha legitimado por años que el financiamiento público no sea equitativo, cuando todos deberían recibir las mismas oportunidades en el proceso no se ha manejado de esa manera, es tonto que se esgrimen diciendo que se violan sus derechos cuando ellos los violan a diario, no podemos manejar el texto constitucional a favor cuando nos convenga y otras leyes en el momento que nos perjudique, tildarlas de violatorias, podemos aplicar la reducción del presupuesto para los procesos electorales y no sería violatorio esta sería un aplicación más progresista, tendiendo a las circunstancias y practicas actuales de los partidos políticos.

Los mismo seria en el caso de la disminución de las demás prerrogativas como o son el acceso a los medios de comunicación, radio, telegramas y servicios postales, como lo mencione anteriormente esto no implicaría la violación a sus derechos, si hacemos una aplicación de la ley de manera más progresista, es tiempo de una interpretación y aplicación de la ley más acorde a los tiempos actuales, ya que los partidos políticos durante años se han defendido con lo que ellos mismos han reformado, no puede seguir siendo así ya que constituye uno de los pilares que han violentado los principios de los procesos electorales, y en aras de un mejoramiento, si el reducir las prerrogativas funcionara para mejoramiento del sistema electoral, es tiempo de dar ese paso que tanto hace falta.

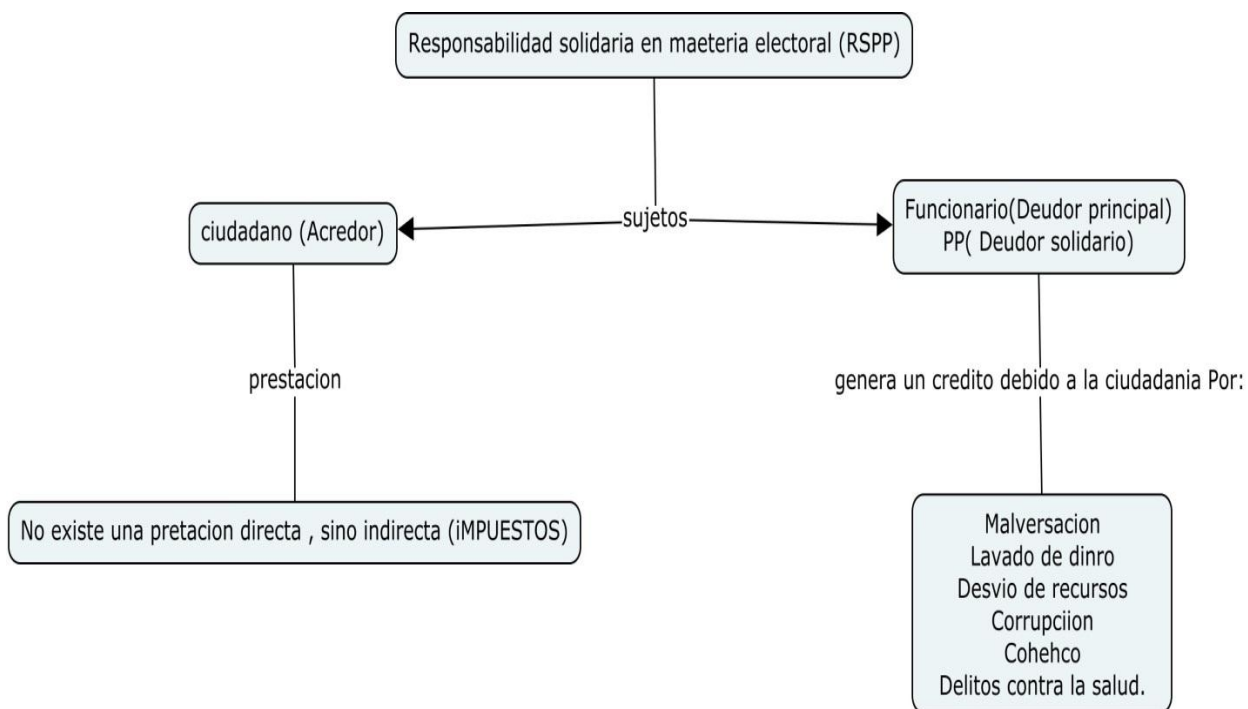
En el caso de la suspensión para el próximo procesos electoral, no es una medida extrema, es una medida necesaria por todo lo argumentado anteriormente, si es cierto que es su derecho constitucional el participar en los procesos electorales, así como en la preparación de estas, también es su obligación el fomentar la participación del ciudadano, en este caso deberías contemplar algo de vital importancia y que pudieran argumentar los partidos políticos.

En la ley general de partidos políticos en su artículo 94 en el apartado de la pérdida de registro de los partidos políticos, se menciona que el no participar en un proceso electoral es causa de perder el registro, esto sería manejado por los partidos para que se considerara esto como violatorio, manifestarían la violación de cada uno de sus elementos en sus derechos a participar a un proceso electoral, solo contemplemos que haciendo una ponderación de bienes jurídicos, es mejor sancionar el bien jurídico tutelado de un pequeño grupo como lo es al final un partido políticos, que permitirles la participación y en su procesos mediante sus acciones o decisiones, perjudiquen el bienestar de toda la colectividad.

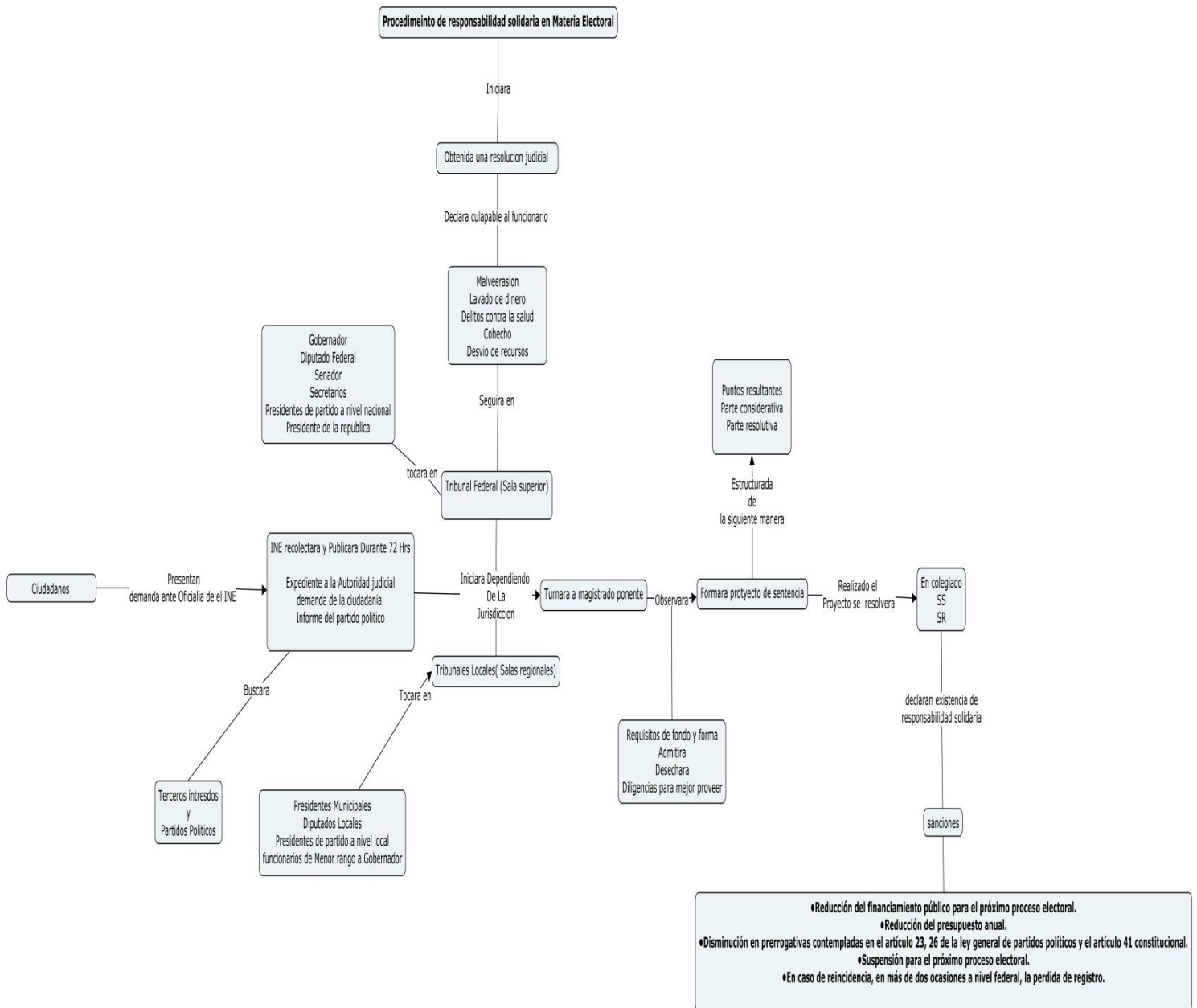
La Sanción más relevante que es la pérdida del registro como partido político, no se aplicara, sino hasta después de que se obtengan dos sentencia en la que se declare culpable al imputado de los diversos delitos (consecutivamente o en un periodo corto) y tengan que responder solidariamente los partidos además, para la aplicación se contemplaran ciertos factores como son el impacto que tuvo la primera incidencia, así como la segunda, estas deberán ser de gran impacto en lo económico y en la vida del ciudadano como lo hemos mencionado anteriormente al argumentar que todas las prácticas ilegales de los partidos políticos han afectado el crecimiento económico de los ciudadanos.

Muchos de los partidos se han movido a sus anchas durante años, no preocupándose por las consecuencias que pudiera traer sus decisiones, es necesario que se preocupen por ello, es obvio que el perder su registro sería lo peor que les pudiera pasar, observemos que durante mucho tiempo eso no les ha preocupado ya que son el monopolio de la democracia y las decisiones.

Esquema 3.1 Sujetos de la Responsabilidad solidaria en Materia Electoral.



Esquema 3.2 Procedimiento De Responsabilidad solidaria en Materia Electoral.



CONCLUSIONES

Una vez vertido todo lo anterior es indudable que es necesario un procedimiento o reglamentación en la cual a los partidos políticos se les reste el poder que han adquirido con los años, se ha dejado en ver después en esta investigación que los partidos políticos están preocupados por algo más que la ciudadanía y es que en cada proceso electoral, estos no se vean afectados por la pérdida de distritos, espacios en medios de comunicación como de representación y de financiamiento para lo cual invertirán todas sus herramientas para conservar estos espacios de poder

Las practicas partidistas han generado el desapego con la ciudadanía y no solo los ha colocado como la institución en la que menos confían, sino que además se considera que estos no representan a la ciudadanía ya sea durante un procesos electoral o ya como representantes de la ciudadanía, el evidenciar las prácticas de los partidos y como estas afectan a la ciudadanía es un tema que aun da mucho por hablar, para lo cual se pueden hacer muchas más investigaciones, de misma manera que lo relativo a las reformas constitucionales y leyes secundarias.

Que son un tema que no aborde de manera profunda por centrarnos específicamente en el proceso de responsabilidad solidaria, pero que es necesario para tener un panorama más exacto de cómo se manejara la responsabilidad solidaria, las leyes se han manejado a conveniencia de los partidos políticos por lo cual una reforma en materia de responsabilidad solidaria será un gran reto, al ser muchas las leyes las que tendrán que ser modificadas, recordando que las modificaciones a realizar deberán ser a favor de la ciudadanía y no a los partidos..

Si ponderamos a un grupo partidista con el ciudadano y sus circunstancias es necesario que el ciudadano retome el papel central de la democracia, el partido político se muestra como un ente que contraviene al contrato social, donde es un pequeño grupo de personas que conservan el poder y deciden todo lo relativo a los ciudadanos, que se unieron para formar un estado que los protegiera y velara por sus intereses.

Iniciamos esta investigación con la firme intención de mostrar que la responsabilidad solidaria en materia electoral era una posible herramienta que ayudaría en el mejoramiento de la democracia en México, sobre todo en materia de partidos políticos y una vez evidenciado todo lo escrito en esta investigación es claro que la responsabilidad solidaria será una herramienta que mejorara la participación de estos mismo, solo será por medio de presión, con propuestas donde puedan perder todo lo logrado que se verá un mejoramiento en su vida interna, externa y durante sus mandatos.

La idoneidad de la responsabilidad solidaria es clara, esta será la herramienta que obligara a los partidos a mejorar sus procesos de selección de candidatos, a no legitimar a representantes suyos que se vean sometidos a investigaciones judiciales, a retomar el camino de las propuestas e ideologías, a lo largo del tiempo estos han podido salir impunes de las investigaciones a las que fueron sometidos algunos de sus miembros, ahora es tiempo de que el partido político recuerde que se debe a la ciudadanía y no a una familia de militantes.

Pudiéramos agregar el argumento de que en este momento contamos con la peor clase política de la Historia de México por todo lo mostrado, aún faltan evidenciar miles de prácticas, muchas quedando en el olvido y otras tapadas por intereses partidistas, pero no creo que contemos con la peor clase política de todos los tiempos, es solo que hoy son más vigilados por la ciudadanía, y son los medios electrónicos los que han evidenciado lo que a lo largo de la democracia en México ha sido el día a día de los partidos políticos

Es claro un activismo de parte de muchos ciudadanos en medios electrónicos, pero dicho activismo debe ser trasladado a la vida material de un partido, con un activismo en el campo de acción, con reformas y con propuestas solo así contrarrestaremos poder a toda la clase política que esta plantada desde el inicio de la democracia, una clase política que solo ha demostrado representar a sus intereses y que dista mucho de lo que dice y hace.

Es por todo lo vertido en esta investigación que concluimos que la confianza a los partidos políticos solo será regresada en el momento que estos demuestren su apego a la ciudadanía, claramente hace falta que sean responsables de sus actos y dejen esas prácticas que los han perpetuado en el poder, y que les ha generado grandes niveles de indiferencia de parte de la ciudadanía, la confianza será fomentada nuevamente por la responsabilidad solidaria que vendrá a ser la opción de obligar a un partido a responder por lo hecho .

Solo será cuando la ciudadanía pueda ver que los partidos no son aquellos seres impunes que se mueven por doquier, que se retome una vida democrática donde el ciudadano sea lo más importante, no podemos argumentar que los partidos políticos no son necesarios para la vida democrática, ya que estaríamos mintiendo, son ellos un elemento esencial, pero tampoco hay que considerarlos como los mandamás de la democracia, son pequeños grupos de ciudadanos que deben responder por sus prácticas que generan un perjuicio al ciudadano.

Bibliografía

Libros.

- Argandoña, A (2001) *La Financiación De Los Partidos Políticos Y La Corrupción En Las Empresas*, 1ed, Ciudad de México, papeles de ética.
- Amparo, C (2015) *México: Anatomía de la Corrupción*, 1 ed, Ciudad de México, México, CIDE&IMCO.
- Antonio, E. (1985) In *Conceptualización del Sector Solidario*. 1 edic. Ed Jurídicas Europa-América .Buenos aires, Argentina.
- Barbero, D (1967) *Sistemas de Derecho Privado*, 6 ed, Buenos aires, Argentina Ed jurídicas Europa-América.
- Barnes, G (2000) *Las Finanzas del Sistema Federal Mexicano* 1ed, Ciudad de México, México. Instituto Nacional de la Administración Pública.
- Bejarano, S (2002) *Diccionarios Jurídicos Temáticos*, 1ª ed, Ciudad de México, México, Ed. Oxford University Press.
- Cárdenas G (2001) *Partido políticos y democracia*, 3 ed, ciudad de México, México, Instituto Nacional Electoral.
- Castro, A (2009) *Derecho Romano II*, 4 ed, UNAM, Ciudad de México, México, 2009, Editorial HARLA.
- Centro de capacitación electoral, (2011) *Partidos Políticos, Manual del Participante*, Tribunal electoral, ciudad de México, México, INE..

-
- Corno, L (2011) *La Desconfianza en las Escuelas*, 1 ed, Universidad de Chile, Cd Santiago, Chile, UC.
 - Durand, P (1998) *La Cultura Política de los Alumnos de la UNAM*, 1 ed, México, Secretaria De asuntos Estudiantiles,(SAE),IIS, UNAM, Porrúa,
 - García, D (1986) *Derecho Universal General y Particular*, 3 ed, Cali, Colombia, Ed. Monroy.
 - Gasbi, A (03, 07,14) *La Confianza en los Sistemas Jurídicos*, Revista CIDOB, Numero 62,p 37-74.
 - González, I (2005) *La Corrupción: una Patología Colectiva*, Ciudad de México, México, INAP.
 - Gutiérrez, G.(2010) *Mancomunidad*, En *Derecho de las obligaciones* ,(pp:457-478) Ciudad de México, México, Ed: Porrúa.
 - Hernández, S (2008) *La participación Política de los Estudiantes de la licenciatura de la BUAP, UPAEP Y UAM 1975-2002”* (TESIS DOCTORAL), Puebla, BUAP, instituto de ciencias sociales humanidades (ICSyH).
 - Jaramillo, H (2008) *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*,1 ed, Colegio de México, Ciudad de México, México.
 - Luhmann, N (2010) *Confianza, Introducción al Estudio de Masas*, 1 ed,, Ciudad de México, México, Ed: Antropos.
 - Marineau, I. Iglesias G (1993) *Derecho Romano*, 3 ed,Ciudad de México,,México, Editorial HARLA
 - Mansilla P, 2010, *Las Obligaciones Solidarias*, Universidad de Málaga, España, UM.

-
- Orozco, H, (2007) *Regulación jurídica de los partidos políticos en México*, 1ed, Ciudad de México, México. Instituto de investigaciones Jurídicas.
 - Pérez, R. (2007) *Historia del Derecho Mexicano*. 1ª ed. México. México, 2007. Ed. Oxford University Press.
 - Quintana, A (2003) *Derecho Público y Privado*, 1ed, Ciudad de México, México, Editorial UNAM.
 - Rico Á. (2006)“*Teoría General de las Obligaciones.*”. 2ed. Ciudad de México, México. Editorial Porrúa.
 - Tamayo L. (2003) *Manual de Obligaciones*. 1 ed, Bogotá, Colombia. Editorial Tamesis.
 - Verstraete, G, (03, 07,14) *¿Por qué la confianza? La confianza en los sistemas jurídicos* “Revista CIDOB, Numero 62,p 37-74.
 - Zepeda A (2015) *Reporte Electoral 2015*, 1ed, Ciudad de México, México, INTEGRALIA..

Legisgrafía

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Federal
- Código Civil para Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley Federal de Consulta Popular
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Cibergrafía

- Archivo Terra, 2014, *El PRI, su Gente, Corrupción y Narcotráfico*, noticias Terra, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en : <http://noticias.terra.com.mx/mexico/el-pri-su-gente-corrupcion-y-narcotrafico,cc3a2c8354a4b310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>
- Bauer, C (06/05/2013), *Rosario Robles, Escándalos Y Corrupción* “Revolución tres punto cero, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/rosario-robles-escandalos-y-corrupcion>
- Cámara de Diputados, (2014) *Ley General De Partidos Políticos*, consultado el 17/08/2015, disponible en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_100914.pdf
- Cámara de Diputados (2015) *Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos*, consultado 17/08/15, disponible en : <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Conceptos jurídico (2014) *Derecho Público*”, consultado: 17,08,15 disponible en “<http://definicionlegal.blogspot.mx/2011/06/derecho-publico-y-derecho-privado.html>
- Cortez, N (18/02/15) *Diputados Plurinominales del PRI*, El financiero, consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/lista-conoce-a-los-candidatos-a-plurinominales-del-pri.html>
- Barragán, D, (06/06/15) *El Presupuesto le Quita más Dinero a la Salud*, Sin embargo NOTICIAS, Consultado el 26 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/22-07-2015/1413472>
- Diccionario Jurídico De Derecho,(2014) *Que es el Derecho Privado*, consultado: 17/08/15, Disponible en : <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-privado/derecho-privado.htm>
- De la rosa, L, (12/03/13) *El Sexenio de Calderón*, Excélsior, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/12/948239>

-
- Valdés, Mario,(27/08/15),,El universal, consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/mario/lopez-valdez>
 - Espriella, C (19 de junio de 2015). *Ordena Corte Federal de EU captura del Exgobernador Eugenio Hernández Flores*, El Mañana, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : [Ordena Corte Federal de EU captura del exgobernador Eugenio Hernández Flores](#)
 - Estadísticas, Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Consultado el 21 de agosto del 2015, disponible en : <http://procuraduria.tamaulipas.gob.mx/transparencia/estadisticas/>
 - Estrada, D (13/07/15) *Bajan Multa del PVEM Y la Cobran en Abonos*, periódico Reforma, Consultado el 24 de agosto del 2015,Disponible en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=590465&fuente=md&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=590465&Fuente=MD>
 - Flores, B (26/01/15) *El PRI y el PVEM la otra cara de la corrupción*”,PROCESO, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/394217/2015/01/26/el-partido-verde-otra-cara-de-la-corrupcion>,
 - Flores Raúl, (27/11/12) *Dan Cifra de los Muertos en el Sexenio de Calderón* “*Excelsior*”, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.excelsior.com.mx/2012/11/27/nacional/871927>
 - Gil olmos José,(08/04/15)*Los Escándalos de la Familia Presidencial*, Proceso, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/400574/2015/04/08/los-escandalos-de-la-familia-presidencial>
 - Huerta,Juan, (12/05/13) *Expulsan del PAN a Ex Gobernador de Jalisco*, El Financiero, Consultado el 21 de Agosto del 2015,Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/expulsan-de-su-partido-a-exgobernador-panista-de-jalisco.html>
 - Instituto Nacional Electora, (2006) *Acuerdo General del Instituto Federal Electoral*, archivo Histórico, consultado el 28 de agosto del 2015, Disponible en :

<http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2006/31ENE/CGo310106ap12.pdf>

- INE, (2015) *¿Qué son los Partidos Políticos?*, instituto nacional electoral”, Consultado el 22 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion de los Partidos Politicos/>
- Investigación especial (06/08/15) *Violencia en Elecciones*, elecciones 2015: *Diario de Yucatán*, Consultado el 25 de agosto, Disponible en <http://www.unionyucatan.mx/articulo/2015/06/08/politica/la-violencia-en-las-elecciones-2015>
- Lozano, V (24/06/15) *Puebla se Convierte en el Cuarto Estado más Pobre del País*, E-consulta, Consultado el 20 de agosto del 2015, disponible en : <http://www.e-consulta.com.mx/medios-externos/2015-07-24/puebla-se-convierte-en-el-cuarto-estado-mas-pobre-del-pais>
- Martínez, Marco Antonio, (10/01/14), *“Moreno Valle Gasta Recurso en El” Sin embargo NOTICIAS*, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/10-01-2014/868243>
- Matías, P, (28/04/15) *Gente como Fidel Herrera Debería Estar en la Cárcel*, Semanario Proceso, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/402678/2015/04/28/gente-como-fidel-herrera-deberia-estar-en-la-carcel-solalinde>
- Méndez Alfredo(20/08/11) *Prescribió el Delito del Pemexgate; la PGR no dio más Pruebas Contra Romero Deschamps*, *La Jornada*, Consultado EL 20 de agosto del 2015, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/26/politica/021n1pol>
- Meza, pestaña, Karen(28/07/14) *No mas muertos y encarcelamientos*, *La jornada*, Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/07/28/no-mas-muertos-encarcelamientos-y-alto-a-represion-a-activistas-piden-en-mitin-ons/>

-
- Morfin, J(26/11/2010) *Rafael Moreno Valle Rosas*, sexenio, Consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible en <http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=1227>
 - Patiño D (21/05/15). *Impunes los Gobernadores Corruptos*, El Financiero, Consultado 20 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/impunes-los-gobernadores-corruptos-imco.html>
 - Petrich, B(14/02/2006) *Al Descubierto la Conjura Contra Lydia Cacho*, La jornada, Consultado el 21 de agosto del 2015, disponible en : <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/14/>
 - Quisbert, E., (2011) *Código Civil Francés de 1804*, consultado: 12 de agosto de 2015, Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2011/03/ccf1804.html>.
 - Quisbert, E, *Código Civil Alemán de 1900*, consultado el 10 de agosto de 2015, Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2011/03/ccf1900.html> .
 - Ramírez, J(12/02/06) *Compra de Votos en Elecciones Federales: La Jornada*, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/12/mas-jesus.html>
 - Redacción (14/6/2013) *Los Polémicos 88 Millones de Granier*, Forbes, Consultado el 20 de Agosto del 2015, Disponible en <http://www.forbes.com.mx/los-polemicos-88-millones-de-granier/>
 - Redacción informador MX (18/08/15) *Afiliaciones Colectivas*, Informador MX, NOTICIAS, Consultado el 30 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.informador.com.mx/mexico/2015/599047/6/solicitan-indagar-possible-afiliacion-para-favorecer-al-pvem.htm>
 - Redacción (08/06/15) *Navarrete no Dejara la Dirigencia del PRD*, Animal Político, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/06/navarrete-no-dejara-la-dirigencia-del-prd-pese-a-los-resultados-de-la-eleccion-2015/>

-
- Redacción(13/02/2010) *PVEM, Repudiado por los Verde Europeos*, Proceso, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.proceso.com.mx/112815/2009/02/13/pvem-repudiado-por-los-verdes-europeos>
 - Redacción,(01/06/12) *Elecciones Federales*, Sin embargo, Noticias, Consultado el 21 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/01-07-2012/282887>
 - Redacción (15/10/12), *Los Saltos de Chapulines*, Sin Embargo, noticias, Consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/15-10-2012/357902>
 - Redacción ADN 7/07/13 *Candidato hace Campaña Vestido de Padre*, Consultado el 18/08/15, Disponible en": <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/20/candidato-en-tlaxcala-se-viste-de-sacerdote-para-campana>,
 - Redacción (14/03/2015) *De Escándalo en Escándalo: 11 años en la Historia de Líderes del Verde*, Sin embargo Noticias, Consultado el 21 de agosto, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/14-03-2015/1279679>
 - Redacción(15/06/15) *Ganadores de las Elecciones del 7 de julio del 2015*, El economista, Consultado El 25 De Agosto Del 2015, Disponible en : <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/15/ganadores-las-elecciones-7-junio-2015>
 - Redacción(10/08/15) *Jesús Rodríguez Almeida llega Secretaria de Seguridad Pública de Puebla*, CNN NOTICIAS, Consultado EL 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.cnnmexico.com/adnpolitico/2015/08/10/jesus-rodriguez-almeida-llega-a-seguridad-publica-en-puebla>
 - Redacción (11/09/14)*Dictan Auto de Formal Prisión A Rodrigo Vallejo*, Informador MX, Disponible en <http://www.informador.com.mx/8642/fausto-vallejo>
 - Redacción Sin embargo,(23/08/15) *Más de 100 Diputados de la Próxima Legislatura Ligados a Corrupción y Crimen Organizado*, Sin embargo Noticias, Consultado el 29 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/23-08-2015/1460176>

-
- Redacción SDP,(05/05/15), *México Contiene un Sistema de Castas*, SDP noticias, Consultado el 26 de agosto del 2015, Disponible en :<http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/05/05/mantiene-mexico-sistema-de-castas-88-familias-dominan-el-congreso-desde-1934>
 - Redacción 24hrs (29/04/14) *Acompañantes de Gabino Cue se Cobijan con Billetes*, 24 HRS Consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible: <http://www.24-horas.mx/acompanantes-de-gabino-cue-se-cobijan-con-fajos-de-billetes-fotos/>
 - Roa, Julio (31/03/14) *Premio Pulitzer Ratifica Vínculos de Exgobernador Mexicano con Narco*, Los Ángeles Press, Consultado el 20 /08/15), Disponible en <http://www.losangelespress.org/premio-pulitzer-ratifica-vinculos-de-exgobernador-mexicano-con-narco/>
 - Pacheco, R (04/05/15) *Es Inevitable la Guerra Sucia en Campañas* : Consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/04/1022265>
 - Rodríguez, O (03/12/13) *Lamenta Sección 22 Nombramiento de Ulises Ruiz*. Milenio, consultado el 20 de agosto del 2015, Disponible en http://www.milenio.com/estados/SNTE-CNTE-maestros-Oaxaca_0_201580190.html
 - Rocha, R (14/12/15) *Multas a partidos políticos*, consultado el 18/08/15, Disponible en <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=525486&idFC=2015>
 - Rosagel, S (3/08/15) *Por qué le val a los Gobernadores Opositores al PRI*, Consultado el 23 de agosto del 2015, Disponible el : <http://www.sinembargo.mx/03-08-2015/1434512>
 - Rosagel, S, Laura C, Juliana F y David M, (12/11/15), Noticias, *“Un país Secuestrado por los Partidos”*, Sin embargo, Consultado el 24 de agosto del 2015, Disponible en : <http://www.sinembargo.mx/12-11-2014/1165882>

-
- Torrez, M (19/08/14) *Polémica por Supuestos Bonos revive Polémica en el Congreso*, CNN, noticias,, Consultado el 25 de agosto del 2015, Disponible en : <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/08/19/polemica-por-supuestos-bonos-revive-debate-sobre-opacidad-en-el-congreso>
 - Universidad de Girona, *Código civil español*,2015, Consultado:11/08/15 Disponible en : <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/4T1.HTM>
 - Zabala, Misael (30/11/2012) *Osorio de Operator del PRI a Secretario de Gobernación*, ADN Político, Consultado el 20/08/15, Disponible en <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/11/29/osorio-chong-el-operador-que-supo-ganarse-a-los-priistas>
 - Zedillo,J, (09/12/14), *Tres Años Después Gobierno de Coahuila solo Reconoce 11 Muertes en Allende*”, Semanario Proceso, consultado el 21 de Agosto, Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/390229/2014/12/09/tres-anos-despues-gobierno-de-coahuila-solo-reconoce-11-muertos-en-masacre-de-allende>
 - Zepeda, A (24/10/12), *México Gasta más en sus Elecciones que Estados Unidos*, Excélsior, consultado el 28 de agosto del 2015, Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/2011/10/24/nacional/776784>,